BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 12 de abril de 2017 **Año CXXV Número 33.604**

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1
Sociedades de Responsabilidad Limitada 7
Otras Sociedades 14

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias
NUEVOS 14
ANTERIORES 45
Transferencias de Fondo de Comercio
ANTERIORES 52
Avisos Comerciales
NUEVOS 17
ANTERIORES 52
Remates Comerciales
NUEVOS 30

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
NUEVOS 30
ANTERIORES 52
Sucesiones
NUEVOS 33
ANTERIORES 61
Remates Judiciales
NUEVOS 34
ANTERIORES 62

Partidos Políticos

NUEVOS 35
ANTERIORES 64

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

AGIOLETTO S.A.

Hace saber que: 1) por acta de Asamblea unánime del 04/01/2016 se designaron nuevos miembros del Directorio por tres ejercicios: Director titular y Presidente: Emilio Jorge Ferro; Directora Suplente: Elena Aurelia Sprovieri, todos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Avenida Cabildo 4932, CABA; y 2) Por acta de Asamblea del 02/12/2016 resolvió la reforma del artículo SEGUNDO del estatuto decidiendo prorrogar el plazo de duración de la sociedad implicando esto una reforma del estatuto. Escribano Federico Martín SIVILO, Registro 280 CABA. Autorizado por escritura Nº 24, Registro 280 CABA, del 07/04/2017.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 280

FEDERICO MARTIN SIVILO - Matrícula: 4762 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23262/17 v. 12/04/2017

ATLANTIDA DIGITAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/12/12 se resolvió aumentar el capital social por la suma de $ 2.000.000, es decir de $ 660.149 a $ 2.660.149 y modificar, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 10/04/2017

Nicolas Usandivaras - T°: 117 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23524/17 v. 12/04/2017

ATLANTIDA DIGITAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/12/12 se resolvió aumentar el capital social por la suma de $ 1.597.102, es decir de $ 2.660.149 a $ 4.257.251 y modificar, en consecuencia, el artículo

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:
DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:
LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 10/04/2017
Nicolas Usandivaras - T°: 117 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23525/17 v. 12/04/2017

CAFETERIA Y PASTELERIA S.A.

Constitución: Esc. 198 del 07/04/2017, Fº 298 Registro 435 C.A.B.A. Socios: Hector Omar IRAOLA, nacido el 21/12/73, DNI 23.787.157, CUIT 20-23787157-0, empresario, casado, domicilio Calle 154 N° 955, Berazategui, Bs As y Victor Hugo MELO, nacido el 30/5/45, DNI 4.521.342, CUIT 20-04521342-1, jubilado, soltero, domicilio Vera 553, 4°, 19, CABA, ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a estos en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: GASTRONOMIA: la explotación de establecimientos gastronómicos de todo tipo, ya sea mediante la adquisición de franquicias para la explotación de marcas gastronómicas reconocidas a nivel local e internacional y en general mediante cualquier otro tipo de explotación posible que permita la comercialización de productos gastronómicos, servicios de confitería, bar, restaurante, cafetería, venta de artículos alimenticios y bebidas, con y sin alcohol. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 400.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Victor Hugo MELO; DIRECTOR SUPLENTE: Hector Omar IRAOLA. Sede social y domicilio especial de los directores: Céspedes 3249, Oficina 306, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 198 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 435
Paola Natali Land - T°: 116 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23141/17 v. 12/04/2017

CAMPO GRANDE S.A. INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINNACIERA E INMOBILIARIA

Comunica que por Acta de Directorio Nº 402 del 31/10/2016 y Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 17/11/2016 se resolvió: (i) modificar la sede social de la sociedad a Maipú 267, Piso 11, C.A.B.A., modificándose el artículo 1 del Estatuto Social; (ii) reformar los arts. 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 16 del Estatuto Social a los fines de adecuar las referencias normativas a las vigentes, prescindir de la sindicatura y modificar la garantía a otorgar por los directores; (iii) realizar una reforma integral del Estatuto Social a los efectos descriptivos y ordenatorios, confeccionando un texto ordenado del mismo; y (iv) designar por el término de un ejercicio a los Sres. Juan Carlos Berisso como Presidente, Karl Wolfgang Keymer como Vicepresidente, Roman Sergio Pablo von Brevern como Director Titular y Federico Romanella como Director Suplente; constituyendo todos ellos domicilio especial en San Martín 66, 4° Piso, Of. 416, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/11/2016
sabrina belen hernandez - T°: 116 F°: 137 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23098/17 v. 12/04/2017

COMBRE S.A.

Esc. 48 del 23/3/17: Maximiliano Ezequiel BRESCIA, soltero, 26/10/91, DNI 36.159.818, Jorge Newbery 3.835, CABA; Nahuel Luciano BRESCIA, soltero, 15/9/93, DNI 37.905.154, Ardilla 3 Barrio Los Castores, Nordelta, PBA; Antonio BRESCIA, casado, 11/4/64, DNI 16.399.649, Jorge Newbery 3.835, CABA; Viviana Mariel GARINO, casada, 15/8/65, DNI 16.944.684, Jorge Newbery 3.835, CABA; todos argentinos, comerciantes. COMBRE S.A. 99 años. Sede: Jorge Newbery 3.827 de CABA. Objeto: Dar dinero en préstamo con o sin garantías reales, efectuar aportes o inversiones de capital; otorgamiento de Fianzas y Garantías para Locación de Inmuebles en general; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, inversiones y otorgamientos de créditos, incluso para financiar el consumo, la vivienda u otros bienes. Quedan expresamente exceptuados las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y en las de capitalización y ahorro y todas aquellas que requieran concurso público o el ahorro público, cualquiera sea su modalidad o forma de captación. Capital:$ 100.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Maximiliano Ezequiel BRESCIA, Vicepresidente: Nahuel Luciano BRESCIA, Directores Suplentes: Antonio BRESCIA y Viviana Mariel GARINO, todos con domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 1415
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22930/17 v. 12/04/2017

DAPAS S.A.

Por Escritura 40 del 10/3/2016, Registro 111 de Avellaneda, se constituyó la Sociedad "DAPAS S.A".- Socios: David Darío CAEIRO, argentino, divorciado, 20/11/1956, D.N.I. 13.265.829, CUIT 20-13265829-4, comerciante, con domicilio en Coronel Brandsen 1854, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Pablo Darío CAEIRO, argentino, soltero, 04/11/1988, D.N.I. 34.305.407, CUIT 20-34305407-7, comerciante, con domicilio en Coronel Brandsen 1854, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Damián Manuel CAEIRO, argentino, soltero, 25/01/1982, D.N.I 29.381.467, CUIT 20-29381467-9, comerciante, con domicilio en Caboto 522 C.A.B.A. y Pablo Ariel ROMANO, argentino, casado, 04/07/1978, D.N.I. 26.626.106, CUIT 20-26626106-4, comerciante, con domicilio en Los Andes 1192, Bernal, Quilmes, Pcia. de Bs. As.- Domicilio social: Caboto 450, 4° piso, departamento "13", C.A.B.A.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: comercialización mayorista, minorista, comisión, representación, distribución, fabricación de calzados y terminación de calzado. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, darlos en leasing, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios.- Capital: $ 100.000.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o el Director Suplente en caso de ausencia o impedimento.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Designación de Directorio: Director Titular y Presidente: Pablo Ariel ROMANO y Director Suplente: Damián Manuel CAEIRO.- Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social.- Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 40 de fecha 10/03/2017 Reg. Nº 111 Avellaneda.
Ana Carolina Penzone - T°: 107 F°: 851 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23010/17 v. 12/04/2017

DIGIRODEO S.A.

Comunica constitución de sociedad anónima. 1) Accionistas: Nicolas Alejandro REYES VISERIE argentino, 20/08/1975, DNI 24.364.805, C.U.I.T 20-24364805-0, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, Marcos Paz 2825, lote 58, Troncos del Talar, Tigre, Buenos Aires; Leopoldo SIMINI argentino, 11/02/1979, DNI 26.951.972, C.U.I.T 20-26951972-0; divorciado, ingeniero, Aguilar 2644, piso 7 "C" C.A.B.A.; Carlos Ignacio ITURRIAGA argentino, 30/04/1976, DNI 25.188.051, C.U.I.T 20-25188051-5, casado, ingeniero, Juncal 3738, piso 4 "A" C.A.B.A.; y Fernando Oscar DIAZ OFFENEY argentino, 22/11/1976, DNI 25.594.040, C.U.I.T 20-25594040-7, casado, comerciante, Nicolas Avellaneda 3565, Olivos, Vicente López, Buenos Aires. 2) Escritura N° 31 del 04/04/2017, folio 104, registro notarial 202 ante el Escribano Mauro Riatti, matrícula 4722. 3) Digirodeo S.A. 4) Domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Alicia Moreau de Justo 400, piso 3, C.A.B.A. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el exterior: A) al diseño, fabricación, industrialización, elaboración, representación, importación, distribución y comercialización de productos y subproductos industriales y tecnológicos destinados a la explotación y mejoramiento de la actividad agropecuaria, así como la prestación de servicios de seguimiento, control y mejoramiento de la actividad agropecuaria; B) al diseño, desarrollo, creación, generación de software incluyendo sin limitación aplicaciones móviles, aplicativos web y de escritorio destinados al sector agropecuario; C) a la instalación, mantenimiento, reparación de componentes electrónicos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación y sus accesorios destinados al sector agropecuario; D) a la integración, armado, instalación, reparación de toda clase de redes y servicios de internet; E) al alojamiento e implementación de portales de contenido y transaccionales en internet. Todo lo anterior de conformidad con las normas que rijan dichas actividades al momento en que las mismas se lleven a cabo. Las actividades que así lo requieran, deberán ser realizadas por profesionales con títulos habilitantes. A tales fines la

sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y gestiones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por la ley o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el registro. 7) Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. 8) Directorio: 1 a 5 Directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios sociales. Presidente: Carlos Ignacio Iturriaga. Vicepresidente: Nicolás Alejandro Reyes Viserie. Directores titulares: Leopoldo Simini y Fernando Oscar Diaz Offeney. Directora suplente: Carla Paola Mitrani. Los directores designados aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. Domicilios especiales: Nicolas Alejandro REYES en Lavalle 1430, piso 3 "B", C.A.B.A.; Leopoldo SIMINI en Aguilar 2644, piso 7 "C", C.A.B.A.; Carla Paola MITRANI y Carlos Ignacio ITURRIAGA en Juncal 3738, piso 4 "A", C.A.B.A.; y Fernando Oscar DIAZ OFFENEY en Manuela Pedraza 3957, C.A.B.A. 9) Representación legal: Presidente, o vicepresidente en su reemplazo en caso de ausencia o impedimento. 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 202

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22938/17 v. 12/04/2017

ESPACIO HONDURAS S.A.

1) Daniel Sergio Gola 23/5/71 DNI 22234608 Avenida Juan de Garay 4231 Alberto Sergio Sasson Chattas 28/1/66 DNI 17712792 Arribeños 1610 Piso 6 argentinos solteros comerciantes CABA 2) 04/04/2017 3) 99 años 4) $ 200000 5) 31/12 6) Presidente o Vice 7) Avenida Juan de Garay 4231 CABA 8) Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: compra venta permuta administración comercialización explotación de todo tipo de bienes inmuebles compra venta de terrenos y su subdivisión fraccionamiento de tierras urbanizaciones con fines de explotación renta o enajenación en todas las modalidades existentes tareas de intermediación para administración de inmuebles propios o ajenos inclusive consorcios Podra realizar construcciones de todo tipo con aportes particulares o de Bancos Oficiales o Privados Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante Podra realizar operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros contratando o asociándose con particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico 9)
Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios Prescinde Sindicatura Presidente: Daniel Sergio Gola Director Suplente: Alberto Sergio Sasson Chattas con domicilio especial en sede social. Autorizado esc 30 04/04/2017. Reg 2043

Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23057/17 v. 12/04/2017

FLEISCH S.A.

1. Escritura 40,5/4/2017, Registro 964 CABA. 2. Pablo Víctor FERNANDEZ MENTASTI, 20/12/1979, DNI 27778363, CUIT 20-27778363-1, Juana Manso 1351, piso 7, departamento C CABA y Diego Marcos WILDE, 14/12/1975, DNI 24763993, CUIT 20-24763993-5, La Pampa 1456, piso 3, departamento A CABA, argentinos, casados y empresarios.- ;3.99 años. 4. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada, mestización, compraventa, cruza de ganado y hacienda de tipo vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, la explotación de tambos y feed lot, la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras; yerbateras y tes; frutícolas forestales, avícolas y granjeros, acopio compraventa e intermediación de semillas, cereales y oleaginosos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, la intermediación en la comercialización de toda clase de hacienda como comisionista, consignataria, mandataria, o en pública subasta.- b) Compra, venta, consignación, distribución y transporte de todo tipo de ganado bovino, porcino, equino, ovino y caprino y aves, ya sea en pie o faenados, sus productos o subproductos, chacinados, embutidos y sus derivados. Importación y exportación de los citados productos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. Actuar como matarife o abastecedor; actuar como consignatario en la intermediación de las compras y ventas de animales vivos o faenados propios o de terceros y de todos los productos agropecuarios.c) Fabricación, elaboración, producción, envase y distribución de los productos derivados de la industria frigorífica, instalación y explotación de frigoríficos, mataderos y establecimientos destinados a la industrialización de productos agropecuarios, ya sean productos cárnicos, lácteos, embutidos, aceites y sus derivados, y d) La importación y exportación de toda clase de productos así como maquinarias y herramientas que estén relacionadas con las actividades antes mencionadas.- 5.$ 100.000.6. Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de sindicatura. 7.31/01.8. Presidente: Pablo Victor Fernandez Mentasti. Director Suplente: Diego Marcos Wilde, aceptaron cargos. Sede social y domicilio especial: Avenida del Libertador 5990, piso 12, oficina 1203, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 40 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 964

MARIA LAURA BADIA - Matrícula: 5564 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23073/17 v. 12/04/2017

FLOTOMAR S.A.

Por Escritura N° 131 del 03/06/2013 y Asamblea Extraordinaria del 17/12/2012 se cambió la Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, fijando la sede en Madame Curie 671 Lomas de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y se reformó en consecuencia Artículo primero del Estatuto.- Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 19/12/2016

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 12/04/2017 N° 23105/17 v. 12/04/2017

FRUTIHORTICOLA ARIES S.A.

1) Norberto Alejandro BAIELI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/04/1970, DNI 21.551.761, CUIT 20-21551761-7, domicilio Ecuador 685, Piso 1º Depto 3 CABA; y Mauro Javier SAAD, argentino, casado, comerciante, nacido el 01/04/1976, DNI 25.248.696, CUIT 20-25248696-9, domicilio Monte 6874 Piso 2 Depto 29 CABA; 2) 10/04/2017; 3) FRUTIHORTICOLA ARIES S.A.; 4) Marmol 723, PB, CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, la producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, conservación, representación y distribución al por mayor y/o menor de frutas y verduras y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar, de origen vegetal y fruticola. Explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de dichos alimentos. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá realizar, siempre que se encuentre directamente relacionado con el mismo, operaciones comerciales, contratos, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, con las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente, o el presente estatuto; podrá realizar todo tipo de transporte de bienes nacionales o importados directamente relacionados con el Objeto de la Sociedad, pudiendo inscribirse como Importador-Exportador. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Mauro Javier Saad; Director Suplente: Norberto Alejandro Baieli. Domicilios especiales: Marmol 723, PB, CABA. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio, pudiendo ser reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 137 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1697

Alicia Gladys Sabater - Habilitado D.N.R.O. N° 4538

e. 12/04/2017 N° 23225/17 v. 12/04/2017

GALA GAR GASES Y SOLDADURAS S.A.

1) Maria Fernanda Poggi 15/9/69 DNI 21013433 ingenieria mecánica Estanislao Zeballos 5181 CABA y Roberto Oscar Rovetto 29/1/66 DNI 17 483264 empresario Cochabamba 813 Marcos Juarez Pcia de Cordoba argentinos casados 2) 21/03/2017 3) 99 años 4) $ 100.000 5) 30/09 6) Presi dente o Vice 7) Vuelta de Obligado 2596 Piso 4º Departamento A CABA 8) Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: A) Comerciales: venta de todo tipo de gases industriales y medicinales elementos para soldadura y corte pudiendo efectuar importación y ex portación de esos bienes Comisiones consignaciones y representaciones vinculadas a las actividades referidas. El transporte terrestre a cualquier punto del país o al exterior de productos mercaderías a fines insumos materias primas o cualquier otro elemento proveniente de la explotación citada transportable por esta via B) Industriales: la preparación fabricación y transformación como industrialización de bienes destinados a la soldadura y corte C) Financieras: ajustada a la ley de

entidades financieras ofrecer toda clase de financiamiento destinado a la adquisición de los bienes que comercialice y operaciones accesorias a tales adquisiciones conceder créditos dar en locación o leasing los citados bienes 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Maria Fernanda Poggi Vicepresidente: Roberto Oscar Rovetto Director Suplente: Federico Rovetto todos domicilio especial en sede social. Autorizado esc 71 21/03/2017 Reg 1963
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23056/17 v. 12/04/2017

INDELIMA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 13/04/2016 cesan en el cargo por vencimiento de mandato: Rodolmio Brindisi al cargo de Presidente, Carlos Ibañez y Oscar Maria Mon al cargo de Directores Titulares, Norma Orobio al cargo de Directora Suplente, Leon Muchenick al cargo de Sindico Titular y Claudio Pasmanik al cargo de Sindico Suplente; y se designó el siguiente directorio: Presidente: Irma Espina, Vicepresidente: Oscar Maria Mon, Directores Titulares: Carlos Alberto Ibañez y Juan Alvarez, Sindico Titular: Leon Lazaro Muchenick y Sindico Suplente: Gonzalo Damian Muchenick, todos con domicilio constituido en Paraná 567, piso 3°, oficina 303-4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31.12.2018. Y por Asamblea General Extraordinaria del 22/04/2016 se aprobó la modificación del artículo 8 del Estatuto Social quedando redactado así: "Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, la asamblea fija la remuneración del directorio"
Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/04/2016
Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23261/17 v. 12/04/2017

LA ISAURA S.A.

Por acta de Asamblea extraordinaria del 10/04/2017 se reformó el artículo primero del estatuto social. ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "Omertá S.A", continuadora de "LA ISAURA S.A". y tiene su domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, franquicias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 10/04/2017
Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23270/17 v. 12/04/2017

LETERAGO S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria del 21/10/2008, se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 20 a la suma de $ 1.114.631, modificándose en consecuencia el Art. 4º del Estatuto; (ii) reformar los Artículos 8º y 9º del Estatuto a tenor de los textos que surgen a continuación: ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio unipersonal o plural integrado por el número de miembros que fije la Asamblea. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 3 (tres) ejercicios. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en la Asamblea Ordinaria. El Directorio cuando fuere plural sesiona con la presencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones de deben adoptar por mayoría de votos presentes, teniendo cada director derecho a un voto, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de desempate. Los directores pueden hacerse representar por otro director, siendo responsable el representado como si hubiera votado personalmente. El Directorio debe reunirse por lo menos una vez cada tres meses. Las reuniones del Directorio deben convocarse por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, mediante notificación fehaciente cursada a cada director titular, dirigida al domicilio que los mismos deben denunciar en la sociedad en oportunidad de aceptar el cargo. También pueden ser convocados por cualquiera de sus miembros, en la forma establecida precedentemente; y ARTÍCULO NOVENO: En garantía de sus funciones, los directores titulares constituirán a favor de la Sociedad las garantías de acuerdo con las modalidades y los montos y plazos establecidos por la normativa vigente. Los directores suplentes deberán cumplir con dicha obligación cuando asuman el cargo de titulares; y (iii) aprobar la redacción de un nuevo texto ordenado del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/10/2008.
Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23198/17 v. 12/04/2017

LUGONES 2065 S.A.

1) Adolfo Gustavo PAVLOTZKY, argentino, 8/12/1950, DNI 8550083, CUIT 20-08550083-0, casado, arquitecto, La Pampa 2.895, 2° piso, depto "E", Cap. Fed.; Ezequiel PAVLOTZKY, argentino, 12/08/1982, DNI 29697518, CUIT 20-29697518-5, soltero, licenciado en relaciones del trabajo, La Pampa 3.020, 6° piso, depto "A", Cap. Fed.; y Martín APKIEWICZ, argentino, 29/06/1983, DNI 30394836, CUIT 20-30394836-9, casado, arquitecto, Juncal 4.601, 6° piso, depto "B", Cap. Fed. 2) ESCRITURA: 5/4/2017. 3) "LUGONES 2065 S.A." 4) La Pampa 2.895, 2° piso, depto "E", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros, en cualquier forma de subcontratación o concesión, ya sea en cualquier parte del país o del exterior, de las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: construcción y administración de obras de ingeniería o arquitectura, de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas, comerciales o industriales. b) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fideicomiso, alquiler, arrendamiento de inmuebles, ya construidos o no, con fines de explotación, fraccionamiento, o enajenación, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la subdivisión en el régimen de propiedad horizontal, constitución de derechos reales, operaciones sobre inmuebles y otros valores mobiliarios, papeles de créditos, creados o crearse, que autoricen las leyes. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar empleados y realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Adolfo Gustavo PAVLOTZKY. Director Suplente: Martín APKIEWICZ, ambos con domicilio especial en La Pampa 2.895, 2° piso, depto "E", Cap. Fed. Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 436
Mariana Claudia Massone - Matrícula: 4583 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23252/17 v. 12/04/2017

MIBADE S.A.

Por asamblea del 15/3/17 resolvió fijar sede en calle Elpidio González 350 Villa María, Provincia de Córdoba. Cambió la jurisdicción a la Provincia de Córdoba y reformó artículo 1º del estatuto Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/03/2017
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23037/17 v. 12/04/2017

MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20.03.2017, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de $ 1.275.700, es decir de la suma de $ 34.355.941 a la suma de $ 35.631.641; modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social en consecuencia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/03/2017
MARIA MERCEDES RUDOLPH - T°: 124 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23116/17 v. 12/04/2017

MINERA ARGENTA S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20/03/2017 resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de $ 7.570.290, es decir de la suma de $ 276.277.747 a la suma de $ 283.848.037; modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/03/2017
MARIA MERCEDES RUDOLPH - T°: 124 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23117/17 v. 12/04/2017

MOBIL ARGENTINA S.A.

(IGJ 1.564.175) Comunica que por Acta de Asamblea Nro. 48 de fecha 31/03/2017, se resolvió: (i) reducir el capital social en la suma de $ 220.000.000, es decir, de la suma de $ 2.099.854.113 a la suma de $ 1.879.854.113, a efectos de absorber parcialmente las pérdidas acumuladas conforme al artículo 205 de la Ley 19.550; y (ii) reformar el artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 48 de fecha 31/03/2017.
jazmine daruich - T°: 93 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23114/17 v. 12/04/2017

NEW EDICTION S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/01/2016 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 20.000 a la suma de $ 1.200.000 y en consecuencia modificar el Estatuto Social, quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO "El capital social es del pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000), dividido en un millón doscientas mil acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de un peso cada acción y con derecho a un voto cada una" Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 29/01/2016
Maria Eugenia Tarraf - T°: 108 F°: 697 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23130/17 v. 12/04/2017

PALERMO GENERACION DE ENERGIA S.A.

Rectificación del aviso publicado en el Boletín Oficial Nº 33.601, en fecha 07/04/2017, anuncio Nº 22009/17, el punto 1) debe decir "1) ACCIONISTAS: Florencia Ortiz Freuler, argentina, casada, DNI 28.693.969, abogada, nacida el 21/01/1981, CUIT 23-28693969-4 y Vanesa Fernanda Mahía, argentina, divorciada, DNI 20.910.910, abogada, nacida el 06/05/1969, CUIT 27-20910910-2, todos con domicilio en la calle Paraguay 1866, C.A.B.A.." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 283
Vanesa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23359/17 v. 12/04/2017

PROGRAMA INTEGRAR S.A.

PROGRAMA INTEGRAR SA COMPLEMENTA EDICTO 3/2/17 TI 5708/17 ESCRITURA 92 FOLIO 283 DEL 5/5/17 REGISTRO 2030 PROTOCOLIZA ACTA ASAMBLEA DEL 4 DE ABRIL DE 2017 PAGINA 3 LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA QUE RECTIFICA SEDE SOCIAL ERRONEA DE ESTATUTO SIENDO CORRECTA AVENIDA DE MAYO 972 PISO 5 DEPARTAMENTO A CAPITAL FEDERAL Autorizado según instrumento público Esc. Nº 93 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 2030
Silvia Judith Titiiewsky De Busto - Matrícula: 3989 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23244/17 v. 12/04/2017

REGIA, HAIRSTYLES & ARTS S.A.

1) Cecilia FERNANDEZ, 10/12/1966, empresaria, soltera, DNI 18.299.773, Avenida Gaona 1150, Piso 10, Departamento "A", CABA. Leonardo Raúl CASTELLI, 28/10/1981, empresario, casado, DNI 29.173.695, calle Emilio Mitre 75, Piso 8, Departamento "D", CABA; 2) Esc. 41, 10/04/17 Registro 1025 3) "REGIA, HAIRSTYLES & ARTS S.A.". 4) Sede y domicilio especial autoridad: calle Aime Paime 1320, CABA. 5) a) peluquería, estética, belleza, cosmética, spa, perfumería, gimnasio y cuidado integral de la salud; b) compra, venta, comercialización, fabricación, distribución, exportación e importación al mayor y menor de equipos, maquinaria, productos e insumos relacionados con las actividades mencionadas; c) seminarios, capacitación, adiestramiento, espacios culturales, comerciales y publicitarios en todo lo relacionado con dichas actividades; d) locación y sublocación de consultorios y salón multiespacio para todo lo relacionado con las actividades detalladas; e) fabricación, representación, importación, exportación, comercialización, distribución y venta en general de indumentaria, marroquinería, accesorios y bijouterie para damas, caballeros y niños; f) compra, venta, distribución y consignación de bebidas con o sin alcohol, refrescos, productos panificados, de pastelería y comestibles en general.- En todos los casos la prestación de los servicios que así lo requieran, será realizada personalmente por profesionales con título habilitante al efecto. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. S/Sindicatura. 9) PRESIDENTE: Cecilia FERNANDEZ, y DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo Raúl CASTELLI.- 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1025
MARIA FLORENCIA COSTA - Matrícula: 5447 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23254/17 v. 12/04/2017

SAGOR CONSTRUCTORA S.A.

Por Esc. 67 del 29/03/17 Reg. 1393 Socios: Presidente: Leonardo KANDEL, argentino, nacido 30/8/1951, casado, empresario, DNI. 10.129.098, domicilio real Avda Pueyrredon 671 piso 4 CABA; Director Suplente Hector Anibal KANDEL, argentino, nacido 17/9/1954, divorciado, empresario, DNI. 11.410.906, domicilio real Fray Justo Santa Maria de Oro 2835 piso 16 depto F, CABA, constituyen domicilio especial en calle San Jose 1960, CABA; tiene por objeto: INMOBILIARIA: La compraventa, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y de sus accesorios, sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas en la legislación argentina, el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios.- CONSTRUCTORA: la edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. 99 años capital $ 100.000; sede social San Jose 1960, CABA; 31/12.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 29/03/2017 Reg. Nº 1393 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 29/03/2017 Reg. Nº 1393
Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23108/17 v. 12/04/2017

SALVATTI CAMBIO S.A.

Socios: Andrés Angel ALBANDOZ, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1956, con Documento Nacional de Identidad 12.588.951, CUIT 20-12588951-5, casado, empresario, con domicilio real en Sucre 2998, 2° piso "B", CABA; Salvador VADACCHINO, italiano, nacido el 3 de febrero de 1951, divorciado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 93.507.549, CUIT 20-93507549-2, con domicilio real en Carlos Calvo 3080, 13° E, CABA. SEDE y domicilio especial socios: Sucre 2998, piso 2, departamento B, CABA. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: INVERSORA: Mediante la adquisición y negociación en general de títulos o documentos de crédito, comerciales, o valores financieros de cualquier especie, tales como cheques u otros y el otorgamiento de crédito en general, incluyendo dar y tomar préstamos, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, compra venta, transferencias, arbitraje, traslados y depósitos de moneda extranjera bajo la normativa del BCRA u autoridad normativa de competencia. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. FINANCIERA: Mediante las operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550, tales como aportes de capital ó préstamos con garantía, real o personal, ó sin ella, a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capital en bienes inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual e industria. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Cierre ejercicio: 31/03. Administración: Órgano Directorio. PRESIDENTE: Andrés Angel ALBANDOZ. DIRECTOR SUPLENTE: Salvador VADACCHINO. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Acto resuelto por escritura 32 del 05/04/2017, Registro 2050, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 2050
María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23228/17 v. 12/04/2017

SEMYAZA BREWING S.A.

1) Maximiliano Carlos Pazos, 38 años, divorciado, DNI 26.886.540, domiciliado en Necochea 2650, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Luciana Boragnio, 41 años, soltera, DNI 25.283.669, domiciliada en Necochea 2650, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Matias Ezequiel Pazos, 19 años, soltero, DNI 40.890.652, domiciliado en I. Neyer 43, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos argentino y empresario. 2) 23/3/17. 3) SEMYAZA BREWING S.A.. 4) Morelos 780, piso 1°, departamento A, Capital Federal. 5) 1) explotación, organización, gerenciamiento y administración de bares, restaurantes, confiterías, discotecas y locales bailables, incluso con presentación de espectáculos artísticos y musicales; despacho de bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas, y productos alimenticios en general; y 2) fraccionamiento, elaboración, producción, envasado, embotellado, compra, venta, importación y exportación de cerveza, malta, bebidas malteadas y en general de todo tipo de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, productos y subproductos derivados de la malta. 6) 99 años. 7) $ 250.000. 8) Presidente: Maximiliano Carlos Pazos, Vicepresidente: Luciana Boragnio, y Director Suplente: Matias Ezequiel Pazos, todos con domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 5, por 3 ejercicios. 10) 30/11. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 625
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23523/17 v. 12/04/2017

SOUTH MINING SERVICES S.A.

Se hace saber que con fecha 02/03/2017 se resolvió reformar el artículo tercero correspondiente al objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: i) provisión de servicios y materiales para el desarrollo de la actividad minera. A tales efectos la sociedad podrá adquirir, fabricar, elaborar, importar, comercializar y contratar cualquier tipo de bienes materiales o inmateriales susceptibles de ser aplicados a la actividad minera, así como a prestar cualquier tipo de servicio vinculado con el desarrollo de la actividad minera, incluyendo la prestación y contratación de servicios ambientales, de transporte, de transformación, de consultoría y la provisión, capacitación y contratación de recursos humanos; ii) prestación de servicios y obras en la industria del petróleo y gas, tanto en el up stream como en el down stream. A tales efectos, la sociedad podrá desarrollar y realizar operaciones de plantas petroleras, de gas y petroquímicas; iii) actividades relacionadas con los servicios de obras de infraestructura, obras viales, de ferrocarril, eléctricas, ductos en general, tanto para el sector privado como para el público. La sociedad podrá realizar obras eléctricas, sub estaciones construcción de red de agua, cloacales, canales de riego, aliviadores, construcción de plantas de tratamiento de aguas y efluentes; iv) Prestación de servicios de recolección de residuos urbanos e industriales. A tales fines podrá realizar actividades a la construcción y operación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos e industriales, construcción y operación de rellenos sanitarios y de seguridad, así como impermeabilización de superficies. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con él que coadyuven a la realización de sus fines para cumplir dicho objeto. Podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 02/03/2017
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23501/17 v. 12/04/2017

SQUARE MEAL S.A.

Por Asamblea del 1/9/14 modifico artículos 3 y 4. Objeto: Por si terceros o asociada a terceros: La prestación de servicios de telecomunicaciones pudiendo realizar en forma accesoria todas las actividades que le permita cumplir el objeto principal entre otros y en forma no limitativa: a) Servicios de consultoria asesoramiento auditoria e integración de proyectos de servicios de telecomunicaciones b) Di seño desarrollo producción comercializacion importación exportación de equipamiento sistemas y programas de computación (hardware y software) de aplicación de servicios de telecomunicaciones c) Circulacion asociación cooperación o representacion de entidades empresa riales publicas privadas o mixtas o gubernamentales o academicas del país o exterior en el aérea de servicios de telecomunicaciones con fines comerciales estratégico-empresariales o de desarrollo transferencia y adquisición de tecnologías de servicios de telecomunicaciones asi como la creación y mantenimiento de una estructura propia de investigación y desarrollo en servicios de telecomunicaciones d) Ser vicios de computación y procesamiento electrónico de transacciones resultantes del uso o asociados a la provisión de servicios de tele comunicaciones e) Servicios de red de datos mediante la computación de paquetes o circuitos y aquellos servicios denominados genéricamente como "de valor agregado" y los denominados por la legislación como "servicios en competencia" existentes o a crearse y que sean tipificados como tales por la Comision Nacional de Telecomunicaciones o toda otra autoridad de aplicación existente o que se cree en el futuro que regentee las actividades enunciadas f) Servicios técnicos de soporte asistencia o mantenimiento de equipamiento sistemas y programas de computación (hardware y software) entrenamiento y capacitación de usuarios de servicios de telecomunicaciones. En caso que las leyes y reglamentaciones vigentes lo requieran los asesoramientos y servicios serán efectuados por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Aumento el capital a $ 3.000.000. Autorizado acta 01/09/2014.
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23210/17 v. 12/04/2017

TECNOGERA GENERADORES S.A.

Inscripta en I.G.J. el 13/01/2016, Nº 699, Libro 77 de Sociedades por Acciones. El Escribano Juan José MERINO, Titular del Registro 479, C.A.B.A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 13/02/2017 se resolvió Aumentar el Capital Social a la suma de $ 6.145.000 y reformar el Artículo Cuarto que quedó redactado: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 6.145.000 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL), representado por 6.145 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de $ 1.000 (PESOS UN MIL) valor nominal cada una". Dicha Acta se encuentra transcripta al Protocolo por escritura 31, del 03/04/2017, pasada al folio 131 del Registro 479 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 03/04/2017 Reg. Nº 479
JUAN JOSE MERINO - Matrícula: 4711 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23054/17 v. 12/04/2017

TELIMPIANTI S.A.

Se constituyo el 10/04/2017 por escritura pública nº 31, pasada ante la escribana Claudina Etchepare, al folio 81 del registro 2108 de CABA, a su cargo: 1) Domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Accionistas: 1) Juan Alberto ARRIEGUE, argentino, nacido el 19/08/1956, casado en primeras nupcias con Ana María Ballestero, ingeniero, DNI 12.503.501, CUIT 23-12503501-9, domiciliado en Cespedes 3249, Piso 1, Departamento 103, CABA; 2) Gabriel DI LORENZO MENDEZ, uruguayo, nacido el 5/08/1967, divorciado de sus primeras nupcias de Beatriz Arriola Correa, ingeniero, DNI 93.850.954, CUIT 23-93850954-9, domiciliado en Vidal 2430, Piso 4, departamento "C", CABA. 3) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de vivienda, y cualquier otro trabajo de la construcción; la realización de instalaciones civiles e industriales. IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. SISTEMAS: La producción de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por sí o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. Importación y exportación de programas y sistemas informáticos. COMPUTADORES Y PERIFERICOS: La comercialización de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro. También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. Representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como en el extranjero. Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados. SERVICIOS: Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos externo y/o en planta. Suministro de Información. Capacitación de personal y profesionales. Traducciones técnicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: CIEN MIL PESOS,

representado por CIEN MIL ACCIONES, nominativas o al portador, endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. 6) Directorio: compuesto por 1 director titular y 1 suplente con mandato por tres ejercicios; Director Titular y Presidente: Ignacio María Reig y Director Suplente: Juan Alberto Arriegue. Ambos han aceptado sus cargos y han fijado domicilio especial en la calle Virrey Liniers 941, CABA. 7) Sindicatura: Prescinde. 8) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente si lo hubiere, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de marzo. 10) Sede Social: calle Virrey Liniers número 941, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 2108
CLAUDINA ETCHEPARE - Matrícula: 4878 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23257/17 v. 12/04/2017

TRADE CREDIT FACILITIES S.A.

Por acta de Asamblea y de Directorio, ambas del 20/01/17, se modifica el artículo tercero ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del territorio de la República Argentina, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, financiación, comisión, representación, consignación, asesoramiento, fabricación, montaje, instalación, reparación, sistematización, licenciamiento, diseño y desarrollo de proyectos de equipos de riego, con sus materias primas, repuestos y accesorios. No se realizaran las actividades de asesoramiento profesional inherentes a la les leyes 20.488 y 23.187. Importación y Exportación. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. Mandato de los directores 3 ejercicios. Finalizan sus mandatos en sus cargos de Presidente y Director Suplente, Juan Antonio Sandrino, DNI. 10517460, CUIT 20-10517460-9, argentino, comerciante, divorciado, nacido: 18/06/53; Romina Paula Sandrino D.N.I. 30.804.475, argentina, comerciante, soltera, fecha de nacimiento 22/04/84. Se eligen: Presidente Beatriz Inés Pan, D.N.I. 18278767, CUIT 27-18278767-7, argentina, soltera, comerciante, nacida 18/01/67; Director Suplente Claudia Carina Perez, D.N.I. 21376683, CUIT 27-21376683-5, argentina, comerciante, soltera, nacida 15/09/70, por 3 ejercicios. Todos los Directores, salientes y electos y accionistas, constituyen domicilio especial en Moreno 1270 Piso 3° Of. 313, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecer la sede social en Moreno N° 1270 Piso 3° Of. 313, Ciudad Autónoma de Buenos. Autorizado por acta de asamblea del 20/01/17. Autorizado según instrumento público Esc. Nº ACTA ASAMBLEA de fecha 20/01/2017 Reg. Nº 1758145.
Norberto José Diodovich - T°: 117 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23192/17 v. 12/04/2017

UTSIRA S.A.

Asamblea 5/4/17 renuncia como Presidente Claudia Judit Berdichevsky y como Director Suplente Fernando José Berdichevsky asume Presidente Alba Aida Alvarez DNI 11595664 y como Director Suplente Sergio Fabian Roman DNI 29958657 se fijó sede social y domicilio especial en Diego Baragaña 2390 CABA Se cambió Objeto a Elaboración y comercialización de metales Industrial Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros, mecanización de todo tipo de producto elaborado. Fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, prensaestopas ajustable para válvulas, motores, accesorios y sus partes relacionada con la industria metalúrgica Comercial Mediante la compra, venta, alquiler, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes comerciantes o exportadores. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/04/2017.
Jose Luis Prestera - T°: 50 F°: 640 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23008/17 v. 12/04/2017

VITTAL ARGENTINA S.A.

Por acta 30/12/14 se aumenta el capital a $ 1861128 y reforma Art. 4º del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/12/2014.
Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23190/17 v. 12/04/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

2505 S.R.L.

Constitución: 10/4/2017; Socios: Stefano Dante COZZA DI CARLO, argentino, DNI 34.534.275, nacido el 13/5/1989, domiciliado en Senillosa 182, Planta Baja, Depto B, CABA, soltero, lic. en gestiones de políticas publicas; Gonzalo Javier MORENO, argentino, DNI 34.506.848, nacido el 19/5/1989, domiciliado en Virrey Loreto 2557, Piso 3, Depto A, CABA, soltero, abogado; Capital: $ 60.000; Duración: 99 años; Sede social: Virrey Loreto 2557, Piso 3, Depto A, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: Gerenciamiento, operación y explotación comercial del negocio de bares, restaurantes o locales comerciales dedicados a la gastronomía y al despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; elaboración, distribución y comercialización de todo tipo de productos de la industria alimenticia y gastronómica; y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos; Gerente: Gonzalo Javier MORENO, quien fija domicilio especial en Virrey Loreto 2557, Piso 3, Depto A, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 10/04/2017
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23272/17 v. 12/04/2017

ACUDIMOS S.R.L.

Constitución.- Escritura 55 fecha 07/04/2017, folio 121 del Registro Notarial de C.A.B.A. Nº 1082, escribano Ubaldo Pablo Ugarteche.- Socios: Fernando Ezequiel AVILA, nacido el 30 de octubre de 1.978, D.N.I. 26.934.332, C.U.I.T. 20-26934332-0, domiciliado en Thompson 455, octavo piso, departamento “C”, C.A.B.A y Mariano Guillermo WHEELER ALVEAR, nacido el 29 de junio de 1.976, D.N.I. 25.441.033, C.U.I.T. 20-25441033-1, domiciliado en Terrada 2.186, octavo piso, departamento “C”, C.A.B.A, ambos argentinos, empresarios y solteros.- Denominación: ACUDIMOS S.R.L.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La organización y gerenciamiento de un sistema de prestaciones de servicios de salud y medicina a domicilio, y, en especial los servicios de enfermería, rehabilitación y kinesiología.- Dichas actividades deberán ser realizadas, en el caso de así requerirse a través de profesionales con título habilitante y matriculados en los respectivos Colegios o entidad que tenga a su cargo fijar y controlar las reglas del oficio, en su caso.- A tal efecto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Administración y representación: Estará a cargo de 1 ó más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad.- Capital social: 100.000 pesos representado por 1000 cuotas sociales de 100 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota social.- Suscripción: 600 cuotas sociales para el socio Fernando Ezequiel Avila, y 400 cuotas sociales para el socio Guillermo Wheeler Alvear.- Cierre de ejercicio: 31/12.- Sede social: Avenida Doctor Honorio Pueyrredón 556 3º piso, departamento “D”, C.A.B.A..- Gerente: Fernando Ezequiel Avila, datos antes consignados, quién aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Thompson 455, octavo piso, departamento “C”, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1082 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1082.
Ubaldo Pablo Ugarteche - Matrícula: 5147 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23169/17 v. 12/04/2017

ALKEM S.R.L.

Complementario aviso T.I.:14811/17 del 14/03/2017. El objeto queda redactado como sigue: Consultoría en la gestión empresarial, administrativa, comercialización, ventas, marketing, recursos humanos y sobre estrategias operativas; reorganización de empresas; gestión de todo tipo de proyectos; selección de tecnologías y estudios de mercado; capacitación empresarial; fundar, adquirir, y explotar instituciones educativas de todo tipo, creación y gestión de proyectos de intervención social y educativa; comercialización de productos y desarrollo de software informático; marketing online; asesoramiento y gestiones financieras. Promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo; asesoramiento integral para el desarrollo proyectos inversión; importación y exportación de bienes o servicios desarrollados con recursos propios o de terceros. Representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. Quedan excluidas las actividades

mencionadas en la ley 20.488. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 10/03/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23118/17 v. 12/04/2017

BARBAS TEAM S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 27 10/4/17, ante Esc. Mariana FARKAS CANTONNET Adsc. Reg. 1245 CABA "BARBAS TEAM SRL" SOCIOS: (argentinos, programadores) Maximiliano Jesús MORENA 14/8/82, casado, DNI 29776907 San José de Calasanz 711, 5B, CABA Ignacio Angel TATA 4/12/85, soltero, DNI 31929304 Armenia 2365, 16C CABA. Gerentes: Maximiliano Jesus MORENA Ignacio Angel TATA, aceptan y constituyen domicilio especial en sede social. SEDE SOCIAL: San José de Calasanz 711, 5 piso departamento B, CABA. PLAZO: 99 años. OBJETO: Venta de insumos y equipos informáticos y electrónicos y comercialización y desarrollo de aplicaciones de software y servicios informáticos. Instalaciones eléctricas y electrónicas. Tendido de redes e instalación de equipos electrónicos.- Consultoría de sistemas.- CAPITAL: $ 100.000.- ADMINISTRACION / REPRESENTACION: 1 o mas Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/7.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1245
MARIANA FARKAS CANTONNET - Matrícula: 4886 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23243/17 v. 12/04/2017

BIRKIN S.R.L.

Escritura 39 del 27/3/17: Esmeralda Elizabeth CASTAÑO, soltera, 16/8/97, DNI 40621303, Alem 1180, Quilmes, Pcia. Bs. As y Cecilia PICCIRILLO, casada, 1/10/83, DNI 30629379, Yapeyú 121, Bernal, Pcia. Bs. As; ambas argentinas, comerciantes. BIRKIN SRL. 99 años. Venta por mayor y menor de prendas de vestir y de la indumentaria. $ 100.000. Administración: Esmeralda Elizabeth Castaño, domicilio especial en la sede social. 31/01. Sede: Juana Manso 1636, piso 6, departamento 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 1011
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 12/04/2017 N° 22909/17 v. 12/04/2017

BITPLAST S.R.L.

Por escrituras del 14/3/17 y 29/3/17 modifico el artículo 2º. Duracion por prorroga 99 años desde el 18/08/1987. Designa gerentes a Elio Ramon Bitti y Mirta Leonor Rissotto de Bitti ambos domicilio es pecial en Avenida Cramer 2239 Piso 7º CABA y modifican el artículo 5º del Estatuto. Autorizado esc 60 14/03/2017. Reg 1963.
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23055/17 v. 12/04/2017

BRICCOLANI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución: Escritura 199 04/04/2017. Socios: Eduardo Augusto Briccolani, nacido 23/01/1962, casado, abogado, DNI 14.884.965, CUIT 20-14884965-0, domicilio Hualfin 927 Piso Segundo 4 CABA; y Rocio Julieta Briccolani, nacido 22/03/1990, soltera, arquitecta, DNI 35.189.931, CUIT 27-35189931-5 domicilio Barrio Portezuelo, Nordelta, Boulevard 3 Núcleo 3 Piso Cuarto I, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, argentinos. Duración 20 años. Objeto A) Constructora: Construcción, refacción, refuncionalización, mejoras, puestas en valor, remodelaciones, decoraciones, acabados de edificios pinturas, revestimientos, limpieza y lustrado de fachadas, instalaciones en general, mecánicas, electromecánicas, reciclaje de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; y en general la construcción de todo tipo de inmuebles y su mantenimiento. Compra, venta, importación, industrialización o fabricación por mandato, permuta, cesión, comisión, consignación y representación de todo tipo de productos de cpnstruccion o tendientes a su finalidad social. B) Inmobiliaria: Compra venta; permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, constitución de fideicomisos tendientes a la construcción de obras civiles. Administración de consorcios de inmuebles sometidos a Propiedad Horizontal. C) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera concurso público; para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos o actuar a través de los socios con sus propios títulos y matrículas. Asimismo la sociedad podrá constituir contratos de fideicomiso, pudiendo actuar como fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y que se vinculen con su objeto social. Capital: $ 100.000. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, socios o no, y cuyo ejercicio será por todo el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Eduardo Augusto Briccolani, quien acepta constituyendo domicilio especial en la sede social. Domicilio Social: Hualfin 927 Piso Segundo Departamento 4 CABA Cierre de Ejercicio 30/6.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 199 de fecha 04/03/2017 Reg. Nº 1264
Bernardo Calandra Demolitsas - Matrícula: 4676 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23122/17 v. 12/04/2017

CALZADOS GUSTI S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nro. 17 del 16/11/2016 se resolvió, por unanimidad, 1) Aumentar el capital social por la suma de $ 600.000, elevándolo de $ 3.000 a $ 603.000 representado por 603.000 cuotas sociales de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, modificándose la clausula 4° del Contrato Social el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS TRES MIL ($ 603.000) dividido en Seiscientas tres mil (603.000) cuotas de un peso ($ 1.00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: JORGE ESTEBAN CALVO: 361.800 (trescientas sesenta y un mil ochocientas) cuotas sociales, MARTIN GUSTAVO CALVO: 120.600 (ciento veinte mil seiscientas) cuotas sociales y NANCY NOEMI MULTARE 120.600 (ciento veinte mil seiscientas) cuotas sociales"2) Nombrar como Socia Gerente a la Sra. NANCY NOEMI MULTRE DNI 22.366.495, con domicilio especial en Hortiguera 172 Piso 9° Departamento "B" CABA, por plazo indeterminado. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios Nro. 17 de fecha 16/11/2016
Elena Soledad Flotta - T°: 100 F°: 494 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22995/17 v. 12/04/2017

EL CUBO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 09-02-2017 se instrumentó la cesión de cuotas sociales, modificándose el contrato social en sus artículo cuarto, para reflejar la nueva composición del capital social dividido en quince mil cuotas sociales de un peso cada una totalmente suscriptas e integradas, de la siguiente forma; a) Esteban Monteros, DNI 26.840.506 CUIT 20-26840506-3, la cantidad de 900 (novecientas) cuota sociales; b) Carlos Ariel Medrano ,DNI 26.865.022 CUIT 23-26865022-9 la cantidad de 4700 (cuatro mil setecientas) cuotas sociales; c) Eric Lohfeldt, DNI 28.309.369 CUIT 20-28309369-8 la cantidad de 4700 (cuatro mil setecientas) cuotas sociales y d) Sebastián Roberto Calderone, DNI 17.613.015 CUIT 20.17613015-7 la cantidad de 4700 (cuatro mil setecientas) cuotas sociales.- Autorizado según instrumento privado contrato cesión de cuotas y reforma de fecha 09/02/2017.
NESTOR JULIO GAVINO - T°: 15 F°: 901 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23163/17 v. 12/04/2017

ELEPANTS S.R.L.

Comunica que por acta de gerencia del 1/03/17 y reunión de socios del 15/03/17 resolvió la modificación de la fecha de cierre de ejercicio económico, modificándose el Estatuto Social, quedando así redactado: "ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Los socios pueden modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal; b) a

remuneración de gerentes y síndicos en su caso; c) El saldo remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado". Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 15/03/2017

Florencia Williams - T°: 115 F°: 39 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23241/17 v. 12/04/2017

EQUUM S.R.L.

Constitucion por escritura del 10-4-2017.- SOCIOS: GUARAGNA Diego Silvio, argentino, soltero, nacido 8-8-1975, DNI 24820506, CUIT 20-24820506-8, entrenador de caballos de carrera, Cramer 381 piso 13, departamento 11 C.A.B.A, Alberto Carlos FERRARI, argentino, casado primeras nupcias con Ana Maria Marotta, nacido 23-10-1975, DNI 24921895, CUIT/L 20-24921895-3, entrenador de caballos de carrera, domicilio Trelles 2432 CABA.- DURACION 99 años desde inscripcion I.G.J.- OBJETO: Elaboración, fabricación de cerveza, malta y otras bebidas malteadas, especialmente cerveza artesanal. Envasamiento, fraccionamiento, venta y distribución de productos relacionados con la cerveza artesanal. Realizar el transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías, por medios aéreos, terrestres, rodoviarios, marítimos o fluviales. Prestar servicios de logística comercial. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos del exterior o del país.- CAPITAL SOCIAL: $ 100000. CIERRE EJERCICIO: 28-2. ADMINISTRACION: GERENTE: GUARAGNA Diego Silvio. SEDE SOCIAL: Cramer 381 piso 13, departamento 11, C.A.B.A. DOMICILIO ESPECIAL GERENTE: sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1719

Silvia Rosa Cariolo - Matrícula: 4122 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23226/17 v. 12/04/2017

ESMERALDA 15 S.R.L.

Por instrumento privado del 28/03/2017:1) Socios: Adrián Matías D'Agostino, DNI 26.950.700, CUIT 20-26950700-5, Marconi 4764, Munro, Provincia de Buenos Aires, 25/11/1978 y Rocío Soledad Requejo Díaz, DNI 26.933.876, CUIT 27-26933876-3, Marconi 4764, Munro, Provincia de Buenos Aires, 29/01/1979, ambos casados, argentinos y empleados. 2) Denominación: Esmeralda 15 S.R.L. 3) Esmeralda 15 CABA. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Explotación de negocios ya sea como restaurante, bar, venta de bebidas, cervecería, maxikiosko, y en general toda actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. Elaboración y expendio de comidas y bebidas de todo tipo en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador y/o delivery, los que podrán ofrecer shows en vivo. Explotación de concesiones gastronómicas, y también intervención y participación en contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, para la provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto 5) 99 años. 6) $ 80.000. 7) Adrián Matías D'Agostino, socio gerente por la duración de la sociedad. Fija domicilio especial en la sede social. 8) 31/12. Autorizado según instrumento privado acta constitutiva de fecha 28/03/2017.

Deborah Cohen - T°: 59 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23221/17 v. 12/04/2017

FRONT ROW PLASTICS S.R.L.

Cesión de cuotas por Escritura Nro. 347 de fecha 22/04/2013, folio 635, registro 1229 CABA Se realizó: 1) Cesión de cuotas: Christian Gerardo Pisani cede y transfiere 2400 cuotas sociales de UN peso valor nominal cada una, equivalentes a 2400 pesos y Candela Griselda Silvia Novoa cede y transfiere 1440 cuotas sociales de UN peso valor nominal cada una, equivalentes a 1440 pesos a Amado Pisani de DNI 18.515.835; Candela Griselda Silvia Novoa cede y transfiere 960 cuotas sociales de UN peso valor nominal cada una, equivalentes a 960 pesos a Marta Susana Morretta de DNI 10.125.458. El capital social queda compuesto: Amado Pisani: 7440 cuotas sociales equivalentes a 7440 pesos Y Marta Susana Morretta 4560 cuotas sociales equivalentes a 4560 pesos, quedando totalmente integrado el capital social de 12000 cuotas de $ 1 peso cada una o sea $ 12.000 pesos. Se modifica el Articulo Cuarto.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 347 de fecha 22/04/2013 Reg. Nº 2190.

Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23022/17 v. 12/04/2017

FRONT ROW PLASTICS S.R.L.

Cesión de cuotas por Escritura Nro. 686 y 687 de fecha 28-06-2016, Se realizó: 1) Cesión de cuotas: Marta Susana Morretta cede y transfiere 4560 cuotas sociales de UN peso valor nominal cada una, equivalentes a 4560 pesos a Hector Emilio Gerardo Rubillo de DNI 28.907.499, argentino, nacido el 11-06-1981, soltero, comerciante domiciliado en Formosa 598 CABA y Amado Pisani cede y transfiere 1440 cuotas sociales de UN peso valor nominal cada una, equivalentes a 1440 pesos a Hector Emilio Gerardo Rubillo. El capital social queda compuesto: Amado Pisani: 6000 cuotas sociales equivalentes a 6000 pesos Y Hector Emilio Gerardo Rubillo 6000 cuotas sociales equivalentes a 6000 pesos, quedando totalmente integrado el capital social de 12000 cuotas de $ 1 peso cada una o sea $ 12.000 pesos. Se modifica el Artículo Cuarto.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 686 y 687 de fecha 28/06/2016 Reg. Nº 2190

Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23023/17 v. 12/04/2017

HIDROTOR S.R.L.

Edicto complementario del publicado el 6/3/17 con TI 12451/17. Por instrumento del 30/01/17 renuncian Gerentes Marcelo Esteban Ramos DNI 11635586, Roberto Tello DNI 13212751 y Ricardo Alejandro Rossi DNI 11467266. Autorizado según instrumento privado de cesión de cuotas y renuncia y designación de autoridades de fecha 30/01/2017.

CARLOS MARTIN LUFRANO - T°: 75 F°: 639 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23500/17 v. 12/04/2017

IL TRAPEZIO S.R.L.

1) 04/04/2017 2) Eugenia Gabriela BIANCHEDI, argentina, medica, nacida el 17/12/ 1961, divorciada, DNI14.768.543, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen número 1480, Santo Tome, provincia de Corrientes, Alejandro BIANCHEDI, argentino, docente, nacido el 26/10/ 1967, casado DNI18.594.364, domiciliado en Uriarte número 2112, Cap. Fed. y de Adriana Marcela BIANCHEDI, argentina, arquitecta, nacida el 10/12/1963, casada, D.N.I, 16.975.679, domiciliada en Angel J. Carranza número 1578, de Cap. Fed.- 3) "IL TRAPEZIO S.R.L."4) Uriarte número 2112, de Cap. Fed.- 5) Su duración es de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en la Inspección General de Justicia.- 6) La Sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros ó asociada a terceros, de las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o dé hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ò ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias propias y de terceros.- Operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.- Constitución o participación en fideicomisos para la construcción, participación en licitaciones nacionales o provinciales.- Los trabajos que así lo requieran deberán ser prestados por Profesionales con título habilitante. 7) El capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000) 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes actuaran en forma indistinta, y por el término de duración de la sociedad.- 9) El ejercicio social cierra el 31 DE MARZO de cada año 10) Designar GERENTES: a los señores Adriana Marcela BIANCHEDI y Alejandro BIANCHEDI DOMICILIO ESPECIAL en calle Uriarte número 2112, Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 115 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 1793.

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 12/04/2017 N° 23204/17 v. 12/04/2017

IMS ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 04/05/2016, se resolvió: 1) Aumentar el capital social en la suma de $ 569.400, o sea de $ 6.316.980 a $ 6.886.380, estando el aumento compuesto de 9.490 cuotas de $ 60 valor nominal cada una y con derecho un voto por cuota; y 2) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Por reunión de socios del 2/05/2016 se resolvió ampliar el número de gerentes de 1 a 4, designando a: Juan Manuel Ruiz, Christian Gastón Taratuta y Maren Lau. Los gerentes aceptaron el cargo y fijaron domicilio en Echeverría 1515, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por reunión de socios del 25/11/2016 se resolvió: 1) Tomar nota de la renuncia de Gastón Taratuta al cargo de Gerente; 2) Remover a la Sra. Maren Lau del cargo de Gerente. Por

reunión de socios del 14/02/2017 se resolvió ampliar el número de gerentes de 2 a 4, designando a: Tomás Heguy y Gisela Karina Saia. Los gerentes aceptaron el cargo y fijaron domicilio en Echeverría 1515, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, la gerencia queda integrada por: Ignacio Vidaguren, Juan Manuel Ruiz, Tomás Heguy y Gisela Karina Saia. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 14/02/2017.
patricio jorge richards - T°: 87 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23193/17 v. 12/04/2017

INDUMENTARIA PULLEIRO S.R.L.

A) Instr. Privado 03/04/2017 B) ADRIANA ELIDA PULLEIRO, DNI 13640060, CUIT 27136400601, 21/03/1960, argentina, divorciada, domicilio real en Av. O'Farrel 117 Santa Lucia (B) Pcia Bs As y DIEGO EXEQUIEL PUEBLAS, DNI 36275121, CUIT 20362751218, 08/06/1991, argentino, soltero, domicilio real en Tte. Gral Juan. D. Perón N° 3522, Planta Baja, Dpto. "2" CABA C) INDUMENTARIA PULLEIRO S.R.L. D) 99 años E) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) COMERCIALIZACIÓN: compra, venta, diseño, confección, fabricación, industrialización, distribución, exportación e importación de prendas de vestir, accesorios y de indumentaria en general e indumentarias para las fuerzas de seguridad; fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen. b) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones. Intermediación comercial. d) MARCAS Y PATENTES: Registro y explotación de marcas, licencias. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. F) Capital $ 100.000, 10.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. ADRIANA ELIDA PULLEIRO 4.900 cuotas y DIEGO EXEQUIEL PUEBLAS 5.100 cuotas. G) 30/06 de cada año. H) Distribución de pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes I) Sede: Cochabamba 3545 piso 1 depto. A CABA H) Gerente: ADRIANA ELIDA PULLEIRO quien constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 03/04/2017.
María Julieta Sanchez Moreno - T°: 91 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22936/17 v. 12/04/2017

INFOSUD IT S.R.L.

Escritura 12 Fº33 de 6/3/17 Registro 1129 C.A.B.A. 1) Leonardo Gaston BESADA, nacido 27/4/73, comerciante, DNI 23329212, domicilio: San Nicolás 1793 C.A.B.A. Carlos Alberto POELSTRA, nacido 26/9/68, DNI 20513854, domicilio: Florida 142, 7° "A" C.A.B.A. y Martín Eugenio LOPEZ, nacido 6/11/74, técnico, DNI 24112653, domicilio: Alejandro Magariños Fernandez 4519 C.A.B.A., ambos argentinos, casados. 2) INFOSUD IT S.R.L. 3) Duración 99 años desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: a) La fabricación, producción, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad y distribución de sistemas, programas y equipos de informática, aparatos telefónicos, teléfonos celulares, fax, télex, sus materias primas, instrumental de alta precisión, mobiliario, útiles y accesorios. b) El diseño, desarrollo, integración, armado, ensamblado, instalación, puesta en funcionamiento, verificación, reparación y servicio técnico respecto de componentes electrónicos, equipos de telefonía, módulos, sistemas y subsistemas de procesamiento electrónico de datos, de control electrónico de procesos y mecanismos, redes y sistemas de comunicación, sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. c) Brindar asesoramiento para la instrumentación, relevamiento, análisis y estudio de sistemas operativos, de procesamiento de datos, de telefonía y telecomunicaciones en cualquier sector o actividad, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; prestar servicios relacionados al procesamiento electrónico de datos y telecomunicación, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. d) La dirección y el dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos, control de procesos, redes de datos, video y telefonía fija o móvil. e) Ejercer representaciones, como agente oficial inclusive, participar en empresas y entidades dentro del rubro descripto, especialmente en materia de telefonía móvil. 5) Capital Social $ 100000. 6) Representante Legal: Uno o más gerentes en forma individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio 30/6. 8) Sede social Juan Bautista Alberdi 6229 C.A.B.A. 9) Gerencia: Leonardo Gaston BESADA y Carlos Alberto POELSTRA, aceptan el cargo y fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 06/03/2017 Reg. Nº 1129.
Diego Hernán Urbieta - Matrícula: 5272 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23216/17 v. 12/04/2017

INTERNATIONAL MOTORS S.R.L.

Por Instrumento Privado del 7/04/17 los socios por unanimidad resolvieron: 1) Aceptar la renuncia de los Gerentes: Carlos Alberto Cuello Y Mariana Ines Cuello, 2) Designar Gerentes a Ana Cristina Gentile, Contadora, nacida el 01/01/52, DNI 10.403.622, y Miguel José Rosenfeld, empresario, nacido el 25/12/49, DNI 8.275.243, ambos argentinos, casados y domiciliados en Silvio L. Ruggeri 3052, Piso 14 A, CABA, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, 3) Modificar la cláusula QUINTA del contrato social.- Autorizado escribano Jose Luis SANTOS, Reunión de socios unánime del 07/04/17- Firmas Certificadas Acta 129 Libro 51-REGISTRO 1880 - Autorizado según instrumento privado L51 R 1880 de fecha 07/04/2017. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 07/04/2017.
jose luis santos - Matrícula: 4338 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23189/17 v. 12/04/2017

JAIATEX S.R.L.

Escritura 125 del 07/04/2017, Folio 451 Reg Not 1212 CABA. Leandro Isaac SABAN, argentino, nacido el 1/7/1979, licenciado en economía, DNI 27.592.704, CUIT 20-27592704-0, domiciliado en Av. del Libertador 5296, 3º piso, CABA; y Evelyn Melina SALEM, argentina, nacida el 17/4/1986, comerciante, con DNI 32.357.546, CUIL 27-32357546-6, domiciliada en Av. del Libertador 5296, 3º piso, CABA. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos y productos relacionados con el apartado anterior; c) Importación y Exportación de los productos mencionados en el apartado a); y d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de los rubros anteriores. Capital $ 200.000. Administración y Representación Legal 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/12. Gerente: Leandro Isaac SABAN, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Tucumán 1657. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 125 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1685.
Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23217/17 v. 12/04/2017

JEBEMIECO S.R.L.

Juan Eduardo VERA 21 años DNI 38950377 domicilio Calle 156 nro. 578 Berazategui pcia. Bs. As. y Lorena BUSTOS 42 años 24037506 domicilio Marcelo T. de Alvear 2252 Caseros pcia. Bs. As. ambos argentinos solteros empleados. Esc. 94 del 7/4/17 Escribana Gabriela A. Totaro Registro 1740 Denomina: JEBEMIECO S.R.L. Sede Social Av. San Martin 7301 CABA. Objeto Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: Explotación de actividades gastronómicas en locales propios y/o de terceros, fabricación elaboración distribución compra venta consignación importación exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Servicios de catering. Las actividades que así lo requieran serán desarolladas por profesionales con título habilitante según la reglamentación vigente. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas $ 1 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerentes: Juan Eduardo VERA y Lorena BUSTOS domicilio especial Av. San Martin 7301 CABA. Cierre ejercicio 30/6 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1740
Gabriela Alejandra Totaro - Matrícula: 5192 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23097/17 v. 12/04/2017

JIB CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por instrumento privado del 20/03/2017: Alejandro Osvaldo CHO, DNI 28.495.799, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1980, casado, comerciante y Jung Eun KIM, DNI 92.868.117, coreana, nacida el 31 de Marzo de 1980, casada, comerciante ambos con domicilio en

la calle Emilio Lamarca Nro. 441 de la Ciudad de Buenos Aires, celebraron el contrato social de JIB CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio de la sociedad: Jose Maria Moreno 1466 Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la construcción de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, como contratista directo de obra o subcontratista o integrante de una UTE para terceros; La construcción, planificación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería; la urbanización, el fraccionamiento la construcción y promoción inmobiliaria por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles para comprar vender dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero comodato permuta avalúo restauración y reciclaje por cuenta propia o ajena de cualquier clase de bien mueble o inmueble o transmitir por cualquier título la realización de las operaciones típicas del tráfico inmobiliario y la promoción y desarrollo de empresas de dicho tráfico; la construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administraciones o administración de obras; recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social; la redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos, estudios de mecánica de suelos y control de calidad, asesoría a personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras; actuar como comprador, representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción, la explotación de maquinaria incluso el alquiler de la misma; promover, constituir organizar adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo genero de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación; obtener prestamos créditos financiamientos otorgar garantías especificas aceptar girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito otorgar fianzas hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad; la sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; diseño construcción y mantenimiento de viviendas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 30.000.- en 300 cuotas de $ 100.- cada una. Administración representación legal y uso de firma: gerente por plazo indeterminado Administradores: Alejandro Osvaldo CHO: con domicilio especial en la calle Jose Maria Moreno 1466, CABA. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06. Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 20/03/2017 Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 20/03/2017
Alicia Chiaravalloti - T°: 67 F°: 440 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23223/17 v. 12/04/2017

LAS JULIETAS S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) LAS JULIETAS S.R.L. 2) Instrumento Privado del 07 de abril de 2017. 3) Daniel Pablo Alonso, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela BOTO ALVAREZ, nacido el 23-03-1966, DNI 17.682.109, CUIT 20-17682109-5, abogado, con domicilio real en la calle República Árabe de Siria 3144 Piso 9 Depto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Matías Jesús ALONSO BOTO, argentino, nacido el 6-11-1994, soltero, hijo de María Gabriela BOTO ALVAREZ y Daniel Pablo ALONSO, DNI: 38.617.888, CUIT 20-38617888-8, estudiante, con domicilio real en la calle República Árabe de Siria 3144 Piso 9 Depto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: INDUSTRIALES Y COMERCIALES: fabricar, elaborar, procesar, producir, comprar, vender, ejercer representaciones comerciales, importar y/o exportar toda clase de productos alimenticios e insumos de la industria alimenticia, en especial explotación de establecimientos comerciales de panadería, confitería, bar y restaurantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, designados por tiempo indeterminado. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) San Martín 536 Piso 6° Depto. A, CABA. Se designa gerente: Matías Jesús Alonso Boto, DNI: 38.617.888, con domicilio especial en la calle San Martín 536 Piso 6° Depto A CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 07/04/2017.
MARIA JIMENA PIZANEZ - T°: 89 F°: 215 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23155/17 v. 12/04/2017

LIBRERIA MEGA S.R.L.

Por esc. 51 de 17/02/2017, Reg. 1294 CABA: 1) Socios: Eduardo Carlos Marjbein, DNI 8589724, 16/03/1951, contador, Av Honorio Pueyrredon 1548, CABA; y Claudio Alejandro Trenti, DNI 14620904, 06/08/1961, comerciante, La Pista 1095, Ing. Maschwitz, Prov. Bs. As.; casados y argentinos. 2) Av Honorio Pueyrredón 1548, piso 3, CABA. 3) a) Comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, exportación e importación de artículos para librería, libros, textos de estudio, papelería, tintes, lapices, artículos para escritorio, útiles escolares, artículos para jugueteria, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. b) Explotación de un negocio de fotocopias en todas sus variantes, ampliaciones, reducciones, duplicaciones y copias heliográficas en general. También podrá realizar tareas de impresiones en general y confección de formularios continuos, de computación, fichas y cintas magnéticas. Asimismo comercializará artículos para librería, papelería, artículos escolares, artículos para escritorio e instrumental técnico para estudiantes y profesionales. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) Gerencia: Claudio Alejandro Trenti, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social; 9) Gerencia; 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado nota de fecha 31/03/2017
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 12/04/2017 N° 23266/17 v. 12/04/2017

LOUMALU S.R.L.

Renee Milva Di Tomas, dni 22591030, 1/3/72, Maestro Herrera 197, Ituzaingo, Prov. Bs. As.; Victor Claudio Talamo, dni 20449365, 12/4/69, Castelli 813, Ciudadela, Prov. Bs. As. ambos solteros; Maria Vanina Furiati, dni 22988912, 9/3/73 y Angel Antonio Romero, dni 22994424, 29/10/72, ambos casados, Irurtia 831, Ituzaingo, Prov. Bs. As. todos argentinos, comerciantes. 2) Instrumento privado 04/04/2017. 3) Loumalu S.R.L. 4) Maipu 26, Piso 5, Oficina “A”, Caba. 5) Construcción de piscinas, fabricación, compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de materiales relacionados con el rubro y accesorios, iluminación, revestimientos para piscinas de todo tipo, venecitas, bombas sumergibles, todo lo relacionado al mantenimiento de jardines y sistemas de riesgo. 6) 99 años. 7) $ 400.000 8) Gerente Victor Claudio Talamo por todo el contrato. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) 31/5. Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 04/04/2017.
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23184/17 v. 12/04/2017

MARMO PRINT S.R.L.

Constituida por Esc. 51 del 07/04/2017 por ante el Registro 1429 de C.A.B.A.- Socios: Diego Roberto PEREZ MARMO, argentino, nacido el 01/03/1979, soltero, comerciante, D.N.I.: 27.170.316, domiciliado en Timoteo Gordillo 540, de C.A.B.A. y Zulema Norma GARCIA, argentina, nacida el 25/08/1950, casada en primeras nupcias con José Letterelli, comerciante, D.N.I.: 6.410.698, domiciliada en Carlos María Ramírez 2227, de C.A.B.A.- 1) Denominación: “MARMO PRINT S.R.L.”.- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) Diseño, compra, venta, importación, exportación, industrialización, bordado, sublimación, tejeduría, hilandería, tintorería y estampería de materias textiles para decoración, promoción, publicidad, moda y regalería. Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de prendas de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios, calzado de todo tipo, sábanas, toallas, y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Diseño, elaboración, sublimación, rotulación (en cualquier superficie), estructuras metálicas para publicidad, decoración de interiores, puertas, divisiones de oficinas, vallas, pancartas, toldos, diseño de imágenes empresariales, diseño y estampado en cualquier tipo de material: PVC, acrílico, franelas, vinilos, metal, madera. Venta de materiales y equipos serigráficos y de sublimación digital, incluye el diseño de equipos y partes de maquinarias acordes. Diseño e impresión de: calcomanías, placas y carnet de identificación, llaveros, bolígrafos, tarjetas, agendas y otros, grabados sobre cualquier superficie y todo lo relacionado con la publicidad, creación y producción de instrumentos para la aplicación de las técnicas de transferencia sublimación en mesa de trabajo y bastidores. Producción de pinturas a través de mezclas de pinturas base; b) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación, venta al por mayor y/o menor de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; c) La adquisición, transferencia, prenda y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar pro-

fesionales y expertos con título habilitante, tanto sea en la República como en el exterior. A tal fin, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social.- 4) Capital: $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de 1 peso valor nominal c/u., cada cuota da derecho a UN VOTO.- 5) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios si no lo fueran.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/06.- 7) Gerencia: Diego Roberto PEREZ MARMO y Zulema Norma GARCIA, quienes aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Timoteo Gordillo 540, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1429

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23229/17 v. 12/04/2017

MAVETEX S.R.L.

Constituida por escritura 24 del 10/4/17 registro 997 CABA. Socios: Emiliano Cesar SLUTZKY, DNI 27691729 divorciado nació 7/10/79 domicilio Yerbal 4320 PB CABA, Marcela Laura GAGLIARDI, DNI 17072125 casada nació 4/7/64 domicilio Julio Lacroze 726 Haedo Morón Pcia. Bs. As. ambos argentinos comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: fabricación, bordado, estampado, sublimación, corte y manufacturación de telas, fibras, hilados, tejidos, cueros, prendas de vestir, calzados y artículos de marroquinería, y sus materias primas; comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de los productos citados como así también de componentes, insumos y máquinas relacionadas con las actividades mencionadas. Capital $ 50.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Sede: Bermúdez 1061 CABA. Gerente: Emiliano Cesar SLUTZKY domicilio constituido en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 997

Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23263/17 v. 12/04/2017

NANOPLAST S.R.L.

1) Constitución: Acto privado 3/4/2017. 2) Socios: JULIO RODOLFO ROMÁN, comerciante, DNI 33717869 (20-33717869-4), nacido el 10/02/1988, argentino, soltero, domiciliado en Carlos Gardel 2713, Localidad de Villa Libertad, Partido de General San Martin, Provincia de Buenos Aires; y HERNÁN ANTONIO DELLI CARPINI, docente, DNI 26425190 (CUIT 20-26425190-8), nacido el 2/3/78, argentino, soltero, domiciliado en Dante 5731, Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 3) Razón social: "NANOPLAST S.R.L.". 4) Plazo: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 5) Objeto: realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación de establecimientos, propios y/o ajenos, dedicados a la fabricación, distribución, comercialización, exportación e importación de productos plásticos, polietileno, PVC, poliestireno, polietileno expandido, y afines, envases descartables de plástico, telgopor y afines. 6) Capital Social: $ 160.000 dividido en 1.600 cuotas de $ 100 cada una. 7) La Administración, representación y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, con excepción de los actos de disposición que deberán realizarse con la participación conjunta de todos los gerentes, si la sociedad contase con más de uno. 8) Gerente: HERNÁN ANTONIO DELLI CARPINI con domicilio especial en calle General José Gervasio Artigas 5271/75, pb, CABA. 9) Cierre de ejercicio anual: 31/05. 9) Sede social: General José Gervasio Artigas N° 5271/75, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado contrato de constitución social de fecha 03/04/2017.

SONIA MARTHA SACCO - T°: 72 F°: 348 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23205/17 v. 12/04/2017

PDSV S.R.L.

Por Esc. 52 del 07/04/2017 ante el registro 1429 de C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 02/04/2017, en la cual se resolvió la reforma del objeto social, modificando el Art. 4°, el cual quedará redactado: "CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por si, por terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: compra, venta, dar o tomar en leasing o alquiler, representación, distribución por mayor o menor, importación, exportación de: paredes autoportantes, baldosas, cerámicos, pisos rústicos, micro cementados, lajas comunes y atérmicas, mosaicos, ladrillos, materiales de construcción y herramientas para la construcción. Asimismo tiene por objeto la industrialización, fabricación y comercialización de repuestos y accesorios de frenos para automotores y autopartes, incluye el diseño de las formulaciones de materiales de fricción, el registro y explotación de marcas, patentes y modelos de utilidad, la producción y venta de equipos de laboratorio de mecánica de avanzada tecnológica. DE FABRICACIÓN: mediante la fabricación de los artículos que constituyen su objeto comercial. DE SERVICIOS: desarrollo de nuevos productos para la construcción, asesoramiento, atención técnica, mantenimiento y reparaciones de los elementos que hacen a su objeto comercial. Y desarrollo de nuevos productos de materiales de fricción, de equipamiento de laboratorio de mecánica de avanzada tecnológica, ensayos, asesoramiento y servicios de transferencia tecnológica a terceros, atención técnica, mantenimiento y reparaciones de los elementos que hacen a su objeto comercial. FINANCIERAS: financiación de las operaciones que hacen a su objeto comercial excepto las legisladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del ahorro o concurso públicos. MANDATARIA: El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos en relación, al objeto antes apuntado. Cuando la actividad lo requiera las mismas serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1429

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23230/17 v. 12/04/2017

PSAA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios, unánime, del 27/01/2017, se resolvió: (i) Aprobar contrato de Compraventa de Cuota Partes de fecha 03/05/2016. Pablo José Seggiaro y Patricia Ruhman ceden y transfieren 7.200 cuotas, 3600 cuotas a Cesar Enrique María Doretti, DNI 14886422, argentino, arquitecto, nacido 22/10/1962, casado, Cnel. Escalada 1200, Barrio Laguna del Sol, Lote 489, Troncos del Talar, Tigre, 3600 Leandro Tomas O´FLAHERTY, DNI 16895477, argentino, arquitecto, nacido 05/09/1963, casado, O´Higgins 1976, 2ª, (1428), CABA; (ii) suscripción de cuotas: PABLO JOSE SEGGIARO 4.800 (cuatro mil ochocientas) cuotas sociales; CESAR ENRIQUE MARIA DORETTI 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas sociales y LEANDRO TOMAS O´FLAHERTY 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas sociales; (iii) Reformar Art. 4° del Estatuto: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000.-) dividido en doce mil cuotas de un Peso ($ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios" ;(iv) Reformar Art. 5° del Estatuto: "ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- Los Gerentes constituirán una garantía por la suma que indique la normativa vigente, que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. El costo que demande la misma será soportado exclusivamente por el gerente."; (v) Fijar en tres el número de Gerentes; (vi) Reelegir como Gerente a Pablo José Seggiaro, y Elegir a su vez a Cesar Enrique María Doretti y Tomas O´Flaherty, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Viamonte 2247, 4to piso "E", CABA; (iv) trasladar la sede social a la calle Estados Unidos 972, PB Dpto "7", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 27/01/2017

Sonia Fabiana Salvatierra - T°: 50 F°: 63 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23074/17 v. 12/04/2017

PULISSAN S.R.L.

Por contrato del 05/12/2016: 1) Noelia Inés Ayan, renunció como gerente, se eligió a Juan Martín Alessandrini, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Céspedes 3047, piso 3, dpto A, CABA; 2) Reforman art. 3 y adoptan el objeto social: "Limpieza de edificios en general, sean públicos y/o privados, industriales y/o comerciales,

frentes y vidrios en altura; b) mantenimiento y limpieza de espacios verdes, prestación de servicios de desmalezado, corte de césped, paisajismo, higiene urbana, recolección, tratamiento y disposición de residuos; c) desinfección, desinsectación, y/o desratización de edificios públicos y/o privados y/o dependencias en general: d) Transporte de cargas: mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea vía terrestres, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados para la prestación de los servicios. A fin de garantizar el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar profesionales con título habilitante para la realización de las actividades que así lo requieran; 3) Reforman art. 4° del estatuto. Por Reunión de Socios de 04/01/2017 cambian sede social a Av. Honorio Pueyrredón 1548, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 05/12/2016
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 12/04/2017 N° 22875/17 v. 12/04/2017

SALTA LA MALTA S.R.L.

Socio Gerente: Esteban Javier DURANDEU, argentino, soltero, comerciante, 01/06/1988, DNI 33834356, con domicilio real y ESPECIAL y también SEDE SOCIAL en Vuelta de Obligado 3687, piso 12 departamento C, C.A.B.A. Plazo 50 años. CIERRE 31 de mayo. Representación un socio gerente. CAPITAL $ 100.000. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) explotación gastronómica y comercial del ramo restaurante, bar, confitería, cervecería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, de cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; b) explotación de franquicias nacionales e internacionales relacionadas con el objeto social, compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles y/o bebidas. c) importación y exportación de bienes y productos. Otros socios: Diego Martin GOSES HUERIN, argentino, soltero, comerciante, 06/04/1988, DNI 33.531.667, domicilio real Avenida Rivadavia 6338, piso 6º A, CABA, Mariano Pedro DIAZ, argentino, soltero, comerciante, 07/10/1987, domicilio real Cachimayo 447, CABA y Ramiro FREYTAG, argentino, soltero, comerciante, 23/06/1988, DNI 33.802.460, domicilio real Posadas 1375, 3º A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 9 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 390
Ana Graciela Beatriz Trombetta de Marconi - Matrícula: 3759 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23165/17 v. 12/04/2017

SANARTE SALUD S.R.L.

1) SICA GRACIELA MABEL, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.680.925, nacida el 27 de marzo de 1961, con domicilio en la calle Melincue 3481, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 27-14680925-7 y La Sra. PATOCHI SILVINA MILAGROS, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.575.747, nacida el 05 de septiembre de 1979, con domicilio en la calle Doctor Enrique del Valle Iberlucea 930, 2º D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 27-27575147-6. Ambas fijan su domicilio especial en Doctor Enrique del Valle Iberlucea 930, piso 2º D, C.A.B.A 2) Instrumento privado otorgado en la C.A.B.A. el día 7/04/17, con certificación notarial de firmas. 3) SANARTE SALUD S.R.L. 4) Doctor Enrique del Valle Iberlucea 930, piso 2º, departamento "D", Ciudad Autonoma de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, el cuidado de niños y niñas entre los 0 y 12 años, personas con dependencia por discapacidad y/o personas adultas mayores dependientes o no. Desarrollo e implementación de un sistema de formación de cuidadores sustentado en de cursos breves de formación y de cursos permanentes para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas. Asimismo poder realizar la apertura de Centros de Referencias con el objeto de brindar gestión y estrategias de cuidados, servicios de orientación, asesoramiento y apoyo psicológico, con el objeto de mejorar la calidad de los cuidados y sus familias. Y todo aquello que guarde relación con el objeto social. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) $ 30.000 representado por 3000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por accion. 8) Administración: un único gerente, socio o no, con mandato indeterminado, pudiendo designarse igual o mayor número de suplentes. Gerente Titular: SICA GRACIELA MABEL; su domicilio especial en Doctor Enrique del Valle Iberlucea 930, piso 2º D, C.A.B.A. Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación Legal: Gerencia. 10) Cierre del ejercicio: 30/11. Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 07/04/2017.
Eduardo Jorge Estrella - T°: 40 F°: 528 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22923/17 v. 12/04/2017

SANIDAD PROFESIONAL S.R.L.

Constitución: 1) Socios: Antoni Kevin Seara, argentino, casado, nacido el 03 de Febrero de 1995, D.N.I. 38.708.671, CUIT 20-38708671-5, empresario, con domicilio en Vuelta de Obligado 3116, C.A.B.A. y Brian Leonel Seara, argentino, casado, nacido el 01 de Julio de 1991, Documento Nacional de Identidad número 36.159.222 CUIT 20-36159222-1, empresario, con domicilio en vuelta de Obligado 3116 C.A.B.A 2) instrumento privado 20/12/2016 3) ¨SANIDAD PROFESIONAL S.R.L." 4) Vuelta de Obligado 3116, C.A.B.A. 5) 1) Servicios de desinfección y limpieza de edificios, establecimientos y casas. Control y desinfección de todo tipo de plagas, insectos, aves y roedores, control y ahuyente de palomas y murciélagos. 2) La industrialización, fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos biológicos, mecánicos y ecológicos sean éstos de estado sólidos, gaseosos, líquidos y/o adhesivos para control de plagas y desinfección, tanto de sus partes como de sus repuestos, accesorios insumos o materias primas. 3) Investigación, estudio y desarrollo para la creación e implementación de prestaciones y/o explotaciones de bienes y/o servicios relacionados con la protección del medio ambiente tales como el control de plagas o desinfección ecológica y sustentables como asi métodos y/o productos biodegradables o cualquier otro de carácter no toxico o no contaminante. 6) 99 años 7) $ 100.000.- 8) Administración: a cargo de la Gerencia, socios gerentes actuando en forma individual. 8) - Gerente Titular: Antoni Kevin Seara, Gerente suplente: Brian Leonel Seara. 9). Constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 31 de Diciembre. 11) Autorizado según instrumento privado 20/12/2016. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 20/12/2016
Renato Curcio - T°: 115 F°: 620 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23242/17 v. 12/04/2017

SHANTI M&M S.R.L.

Por contrato del 06/04/2017 se reforma el art. 4º del estatuto. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 06/04/2017
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 12/04/2017 N° 23268/17 v. 12/04/2017

START TRANSFERS S.R.L.

Por Instrumento Privado del 31/3/17 se cambia la denominación social, reformándose la cláusula 1° contrato social, así: "PRIMERA: La Sociedad constituida bajo la denominación de "START TRANSFERS S.R.L.", continúa funcionando bajo el nombre de START OESTE S.R.L y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Asimismo se designa también Gerente a Gustavo Manuel VAZQUEZ (domicilio especial en Arrotea 711, CABA). Autorizado según instrumento privado reforma de fecha 31/03/2017.
Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23166/17 v. 12/04/2017

STUDIO 42 S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura nº 12 del 12/04/2016 pasada al folio 313 del Registro 1558 de esta ciudad Eduardo Cirilo MARANO, argentino, soltero, nacido 18/04/1986, DNI 32.047.496, CUIT. 20-32047496-6, comerciante, con domicilio real y especial en Miro 2848, Villa Luzuriaga, Pcia Bs. As y Claudio Fabian GARCIA, argentino, soltero, nacido 23/02/1963, comerciante, DNI 16.870.455, CUIT. 20-16870455-1, con domicilio real y especial en Alvarado 954, depto 2, Ramos Mejia, Pcia Bs. As. CEDEN las 7500 cuotas que poseen "STUDIO 42 SRL" a favor de Nestor Roque PESSANO, argentino, nacido 01/10/1952, DNI 10.504.863, CUIT. 20-10504863-8, casado en segundas nupcias con Liliana Noemi Gonzalez, comerciante, con domicilio real en Pizarro 7241, CABA; y Maria Jose PESSANO, argentina, soltera, nacida 01/04/1982, comerciante, DNI 29.460.736, CUIL. 27-29460736-1, con domicilio real en Ramon L. Falcon 3121, 3° piso, depto. B, CABA.- Modifican el contrato en la claúsula cuarta y quinta, que tienen la siguiente redacción: CUARTO: El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS, dividido en diez mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en las siguientes proporciones: Nestor Roque Pessano 5.000 cuotas o sean $ 5.000 Maria Jose Pessano 5.000 cuotas o sean $ 5.000 pesos.- Las cuotas se integran en su totalidad en dinero efectivo".- "QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duracion de la sociedad.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al

cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nacion y legislacion concordante.- Los integrantes de la gerencia constituirán una garantía cada uno en los términos establecidos por las resoluciones de la Inspección General de Justicia números 20, 21 del año 2004 y 7 del año 2015.- Que Eduardo Cecilio Marano y Claudio Fabian Garcia renuncian al ejercicio de la gerencia, lo que es aceptado.- Que se designan Gerentes a Nestor Roque Pessano y Maria Jose Pessano, quienes aceptan la designación de gerente que se le ha efectuado.- Cambio Sede Social: Anterior: Pizarro 7241, CABA.- Nueva: AVENIDA WARNES 1346, C.A.B.A..- FIRMANTE: ELENA BEATRIZ CORTEA.- ESCRIBANO.- LA AUTORIZADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE SEGUN ESC.Nº 121, Fº 313 del 12/04/2016, REG. 1558 DE CAP.FED. CONSTE.-
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 121 de fecha 12/04/2016 Reg. Nº 1558
Elena Beatriz Cortea - Matrícula: 4214 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23080/17 v. 12/04/2017

TECNYXER S.R.L.

Acto Privado del 5/4/17: Fernando Rafael ANZE, 3/4/77, Técnico, DNI 25.954.001; María Angélica SERAPIO, 13/2/81, comerciante, DNI 27.875.713; ambos argentinos, casados, de Jose C. Paz 3091 Piso 2º Dto. E CABA. TECNYXER S.R.L. 15 años. La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 100.000. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: CONCEPCION ARENAL 3.425 Piso 3º Departamento 24 de CABA. Gerente: Fernando Rafael ANZE con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 05/04/2017.
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22928/17 v. 12/04/2017

VERA CORRIENTES S.R.L.

Escritura Nº 154 del 07/04/2017. Constitución: 1) Socios: I) Carlos Exequiel FAINHOLC, argentino, nacido el 27/01/1978, empresario, casado, DNI 26.280.733, CUIT 23-26280733-9, domiciliado en Malabia N° 2450, piso 2, dpto. "B", CABA; II) Mariano Alejandro MANIS, argentino, nacido el 06/05/1978, empresario, casado, DNI 26.281.781, CUIT N° 20-26281781-5, domiciliado en Libertador N° 2424, piso 3°, CABA; III) Diego Mauricio SAUL, argentino, nacido el 21/07/1976, empresario, casado, DNI 25.433.809, CUIT N° 20-25433809-6, domiciliado en Santos Dumont N° 2334, piso 2°, dpto. "A", CABA; VI) Maximiliano FERNANDEZ ECHEVERRIA, argentino, nacido el 08/06/1977, abogado, casado, DNI 26.046.966, CUIT N° 20-26046966-6, domiciliado en O'Higgins N° 2062, piso 11, CABA; 2) Denominación: VERA CORRIENTES S.R.L.; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler, explotar toda clase de inmuebles y construir obras y edificios, sean o no bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, fideicomisos inmobiliarios, explotaciones rurales o industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; b) Administración de propiedades inmuebles y conjuntos inmobiliarios, propias o de terceros, ser administradora fiduciaria de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo constituir y administrar fideicomisos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A los efectos del cumplimiento de los apartados anteriores está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, constitución de fideicomisos sobre toda clase de bienes, actuando como fideicomitente, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria.; 5) Capital Social: $ 120.000.-; 6) Dirección, administración y representación legal: 2 o más gerentes, socios o no, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos con mandato indefinido; 7) Sindicatura: prescinde; 8) Cierre de ejercicio: 31/03; 9) GERENTES: Carlos Exequiel FAINHOLC, y Maximiliano FERNANDEZ ECHEVERRIA, ambos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en O'Higgins N° 2062, piso 11, CABA; 10) Sede Social: O'Higgins N° 2062, piso 11, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 07/04/2017 Reg. N° 2040.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23195/17 v. 12/04/2017

Otras Sociedades

LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Creada conforme el artículo 1º de la ley 5785 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1) GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, CUIT 34-99903208-9 y domicilio en Uspallata 3160 CABA. 2) 5.4.2017. 4) Adolfo Alsina 1325 piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) autorización, organización, explotación, recaudación, administración y control de los juegos de azar, destreza y apuestas mutuas, y actividades conexas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 538 de Juegos de Apuestas (texto consolidado por Ley Nº 5666). La sociedad está plenamente facultada para dictar la totalidad de las normas y demás actos jurídicos y administrativos generales y particulares necesarios para el efectivo cumplimiento de su objeto. En el desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, la sociedad velará por la generación de un correcto impacto social y ambiental positivo, teniendo presente los principios de los programas de responsabilidad social y juego responsable. 6) 99 años. 7) $ 5.000.000. 8) Directorio: 5 titulares y 4 suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Se designó presidente a Martín García Santillán, directores titulares a María Dolores Pujol, Guadalupe Navarro, Arturo María Ricardo Castillo y Luis María Bianchi y directores suplentes a Pilar Passaglia, Laura Díaz Alberdi, Esteban José De Apellaniz y Marcela Verónica Aguirre. Se designó Síndico titular a Santiago Alberdi y síndico suplente a José María Méndez Acosta. Todos los directores y síndicos constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 31/12.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 370 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 841
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23067/17 v. 12/04/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

ALTAGRACIA S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de mayo de 2017 a las 11 horas, en San Martín 575, 1ºPiso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio 31 de diciembre de 2016; 2º) Consideración gestiones del Organo Directivo; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.550. El Directorio. Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria nro. 104 de fecha 09/05/2016 Ricardo Riomayor – Presidente.

e. 12/04/2017 N° 23191/17 v. 20/04/2017

ARANALFE S.A.

Se convoca a los accionistas de ARANALFE S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 04/05/2017, a las 10 horas en prime-

ra convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 1212, Caba a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de los años 2010,2011,2012,2013,2014,2015 y 2016; 2) Resultados del Ejercicio; 3) Consideracion de la gestion del Directorio; 4) Fijacion de la remuneracion al Directorio; 5) Reforma y adecuacion integral del Estatuto Social; 6) Inscripcion del texto ordenado, y 7) Designacion de dos accionistas para firmar el acta
designado por instrumento privado acta de directorio de fecha 23/5/2012 antonio ginevra - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23075/17 v. 20/04/2017

ARMEGE AGRICOLA GANADERA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 04/05/17 a las 11.30 hs. a celebrarse en Av. Santa Fe 782 Piso 6 CABA, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nº 32 cerrado el 31.12.2016; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio; 2º) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; destino del resultado del ejercicio; 3º) Fijación del número de los miembros del Directorio; Elección de directores titulares y suplentes; 4º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 38 de fecha 18/05/2016 Roberto Bonatti - Presidente

e. 12/04/2017 N° 22994/17 v. 20/04/2017

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los artículos 33 y 42 al 51 de los estatutos sociales, que se realizará el día martes 25 de abril a las 18 hs en primera citación y a las 19 hs en segunda citación, bajo la presidencia del Prof. Dr. Miguel A. R. Galmés, en nuestra sede social, Av. Santa Fe 1171 - CABA, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA
1 - Constitución de la Asamblea. 2 - Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. Palabras del Presidente de la Asociación Médica Argentina Prof. Dr. Miguel A. R. Galmés. 3 - Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31-12-2016, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados. 4 - Entrega de diplomas a los Miembros Honorarios Nacionales designados en la Asamblea del año anterior con 50 años de socios: y a los 5 - Miembros Honorarios Nacionales con 35 años de socio y habiendo sido Presidente de sección. 7 - A consideración de la Asamblea se propone determinar los Miembros Honorarios Nacionales con 50 años de socio: Gotta Héctor Cesar, Martinez Goya Guillermo Ernesto, Neder Jorge Alberto, Bellino Pablo Francisco, Benjamín Adolfo, Dondo Lascano Francisco Maria, Eleta Francisco Antonio, Fodaro Luis Francisco Ángel Antonio, Marongiu Federico Antonio, Tanno Hugo Enrique, Badia Jose Alberto, Caputi Eugenio Máximo, Eyheremendi Eduardo, Rostagno Román Luis Leo, Albertengo Juan Carlos, Mamianetti Arnaldo, Ramognini Juan Carlos, Socolovsky Rodolfo Mario, Arana Roberto Miguel, Buroni Jose Raul, Cowes Carlos Alberto, Dambrosi Ricardo Esteban, Fainstein Isidoro, Galizia Ángel Maria, Dolcini Horacio A., Fredotovich Norberto Miguel, Dawidowicz Julio Jorge, Pérez Del Cerro Eugenio Francisco, Zingman Alberto, Lopez Blanco Oscar Anibal, Romi Juan Carlos, Dalessandro Mario, Markmann Carlos Alberto, Zuckerberg Claudio, Etkin Alberto y Molina Ferrer Omar Luis. Miembros Honorarios Nacionales con 35 años de socio y habiendo sido Presidentes de sección, Dres. Falasco Viviana Beatriz, Montesinos Manuel Raul, Moretti Oscar Luis, Raimondi Juan Pedro, Rossi Mirta Alicia, Muzzio Jorge Eduardo, Tombazzi Valentín Hipólito, Mancini Blas y Zeller Ruth.
Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 24/04/2015 MIGUEL ANGEL GALMES - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23530/17 v. 12/04/2017

CAMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27/04/2017 a las 14:30 horas en Presidente Luis Saenz Peña 310 piso 4 C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 asociados para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria. 2) Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 50° ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2016 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 3) Renovación de Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y 3 Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de la Comisión Directiva, por vencimiento de sus mandatos al 31 de Diciembre de 2016. 4) Designación de apoderados para inscribir el trámite ante la Inspección General de Justicia. Designado según instrumento privado acta de designacion de autoridades de fecha 28/4/2016 Alberto Ruibal - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23218/17 v. 12/04/2017

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA

Se convoca al padrón de asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de mayo de 2017, a las 19 hs en primera convocatoria, y a las 20 hs en segunda convocatoria para el caso de que en la primer a no se reúna el quórum estatutario, en nuestra sede social Marcelo T del Alvear 1430, 8ª piso Capital Federal, para tratar el siguiente "ORDEN DEL DIA" 1) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 40 comprendido entre el 01/01/16 y el 31/12/16. 2) Renovación de Autoridades. 3) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE COMISION DIRECTIVA de fecha 31/03/2017 Ignacio Sztutwojner - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e. 12/04/2017 N° 23199/17 v. 18/04/2017

CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
La Comisión Directiva del Centro de Oficiales Retirados de la Policía Federal Argentina, conforme a lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 del Estatuto Social vigente, ha resuelto, en reunión del día 16 de marzo del 2017, convocar a los señores socios a participar de la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 1100 horas, en el asiento de nuestra sede social, AVENIDA RIVADAVIA 6055 CABA, con el objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA
Inciso 1°. Se iniciará el acto, debiéndose citar si se ha logrado el "quórum" suficiente para sesionar, cumpliéndose las disposiciones del Art. 33 del Estatuto del C.O.R.P.F.A.
Inciso 2°. Designar a dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Inciso 3°. Consideración de las propuestas presentadas por las empresas postulantes y elección de la empresa para la realización de la obra edilicia en los terrenos de Biedma 52/62/68
Inciso 4°. Designar a dos socios presentes para gestionar la autentificación de las resoluciones aceptadas, así como su inscripción en la Inspección General de Justicia.
Ambos firmantes fueron designados por el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 61 del 25/9/2015.

PRESIDENTE - RAÚL OSCAR ACOSTA
SECRETARIO - RUBÉN ÁNGEL LORENZO

Certificación emitida por: Anabella S. Munoa. Registro Nº: 35. Matrícula Nº: 5063. Fecha: 16/3/2017. Acta Nº: 148. Libro N°: 7.

e. 12/04/2017 N° 22926/17 v. 20/04/2017

COMPAÑIA CENTRAL PAMPEANA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 05 de mayo de 2017 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Estados Unidos 2, piso 4°, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 01/04/2016 Juan Manuel Budano Roig - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23481/17 v. 20/04/2017

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

Inscripción en la Inspección General de Justicia N° 3403 del libro 121, tomo A de S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 9 de mayo de 2017 en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 18° CABA, a llevarse a cabo a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las
16:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
4) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
5) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
6) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
El Directorio
Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO Y DISTRIBUCION DE CARGOS de fecha18/05/2016 Daniel Jorge Biau - Presidente

e. 12/04/2017 N° 22960/17 v. 20/04/2017

COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LOS TRES CERROS LIMITADA

CONVOCATORIA
Convócase a los asociados de la Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Los Tres Cerros Ltda. a la
Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 2017 a las 17 hs. En la calle Paraguay 776 p. 11° Capital Federal para dar tratamiento al siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 20 DEL 28/04/2017
1. Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Información Complementaria correspondiente al ejercicio N° 16 cerrado el 31/12/2016.
3. Consideración del Informe del Síndico al 31/12/2016.
4. Certificación Contable 593/99
5. Asignación de Honorarios a los Sres. Presidente, Secretario y Tesorero.
6. Tratamiento y Aprobación de todo lo actuado por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016
7. Elección de Tres Consejeros Titulares por vencimiento de mandato, para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero; y dos Consejeros Suplentes para ocupar los cargos de Vocal Suplente Primero y Vocal Suplente Segundo por vencimiento de mandato cuya vigencia se extenderá hasta la Asamblea que apruebe los Estados Contables con fecha de cierre 31 de Diciembre de 2019.
8. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuya vigencia se extenderá hasta la Asamblea que apruebe el balance con fecha de cierre 31 de Diciembre de 2019.
Nota: Se realizará en la sede de Paraguay 776 Piso 11° C.A.B.A., a las 17:00 hs. del día 28 de Abril de 2017. Transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria y conforme lo establecido en el art. 32° del Estatuto Social dará comienzo la misma.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA de asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30/4/2014 Mario Víctor Werfel - Presidente

e. 12/04/2017 N° 22937/17 v. 12/04/2017

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

REF. TI N° 22706/17.- Rectifica aviso publicado del 11/04/17 al 19/04/17.- Se informa que por un error involuntario en la Nota 2 del aviso de convocatoria a asamblea del 02/05/17 se hizo referencia al punto 2° cuando debió decir "la documentación prevista en el punto 3° que considerará la asamblea". Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 1044 de fecha 27/05/2016 Gabriel Diego Martino - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23214/17 v. 20/04/2017

LAUDA TEXTIL S.A.

Asamblea General Ordinaria. Convocatoria. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 2017 en la sede social de Echenagucía 146, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 09,00 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 3) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura. 4) Distribución de utilidades y asignación de retribuciones a los Directores, en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 y honorarios del Síndico. 5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. 6) Elección de Síndicos Titular y Suplente. En caso de fracasar la primera convocatoria se fijará una nueva fecha para la segunda. Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de las acciones en la sede social de Echenagucía 146, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10,00 a 13,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, hasta el día 2 de mayo del 2017 a las 17,00 horas. En el mismo lugar y horario se encuentra a disposición de los señores Accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea. Se ruega a los señores Accionistas o sus representantes presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes en caso de corresponder, y firmar el libro de Registro de Asistencia de Accionistas. EL DIRECTORIO. Sr. Omar Héctor Lauda, Presidente. Designado según instrumento privado acta nro. 566 de constitucion de directorio de fecha 11/05/2015 Omar Héctor Lauda - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23177/17 v. 20/04/2017

LOMA ESCONDIDA DE OPENDOOR S.A.

CONVOCATORIA- Por 5 días convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de mayo de 2017 a las 18 horas a realizarse en Perú 359 piso 12 Oficina 1205 C.A.B.A, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2014 y 30 de noviembre de 2015. 3) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015. 4) Rendición de cuentas por parte de la administración de la sociedad por los períodos 2014 y 2015. 5) Informe de los juicios iniciados contra la sociedad, su radicación y montos demandados. 6) Consideración de la renuncia del Directorio, su remuneración y aprobación de su gestión. 7) Fijación del número y designación de integrantes del Directorio. 8) Cambio de sede social en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 9) Encomienda al Directorio para que proceda a realizar inmediatamente las publicaciones previstas por el art. 60 de la Ley de Sociedades. Autorizaciones. Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIOY ACTA DE ASMBLEA GRAL ORDINARIA AMBAS de fecha 14/02/2013 ANELISE CARNOVALI - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23078/17 v. 20/04/2017

PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de mayo de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Corrientes 1437, Piso 11, Contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2) Ratificación de los compromisos presentados ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
3) Consideración de la memoria del ejercicio, los Estados Contables e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico regular cerrado el 31 de diciembre de 2016:
4) Consideración de los resultados no asignados. Destino de reserva facultativa y distribución de dividendos;
5) Consideración de la gestión del Directorio;
6) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes. Distribución de cargos;

7) Consideración de la gestión de la Sindicatura;
8) Designación de síndico titular y suplente;
9) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico;
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el Art. 238 de la ley 19.550 en la sede social, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria y extraordinaria Nº 49 y acta de directorio Nº 335 ambas de fecha 29/04/2016
Luis Marcos Schvimer - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23137/17 v. 20/04/2017

SANTA LUCIA S.A.I.Y F.

Convócase a Asamblea Gral Ordinaria a celebrarse el día 04 de Mayo de 2017 a las 18 hs en primera convocatoria y 19 hs en segunda convocatoria en Av. Córdoba 1351 P. 7 C.A.B.A. efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2. Consideración de los documentos del art. 233 de la ley 19.550 correspondientes al 63 ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2015 3. Consideración de los documentos del art. 233 de la ley 19.550 correspondientes al 64 ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2016 4. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. 5. Fijación del Número de Directores y su elección por un nuevo período estatutario de dos años. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de fecha 18/06/2015 Raúl Manuel Santamarina - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23158/17 v. 20/04/2017

TRANSPORTES SANTA FE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C.E.I. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convocase a los Accionistas de Transportes Santa Fe S.A.C.E.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Jorge Newbery Nº 3943 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de Mayo de 2017, a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda Convocatoria, para considerar el siguiente: Orden del día. 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 y sus modificatorias por el Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2016. 3- Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. El directorio. Electo según Acta de Asamblea Nº 75 del 18 de Mayo de 2016 y designación en el cargo según Acta de Directorio Nº 571 del 18 de Mayo de 2016. Javier Omar Lopez Presidente.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 566 de fecha 16/11/2015 Javier Omar López - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23206/17 v. 20/04/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

1515 S.A.

Por acta 12/04/16 RENUNCIAN: Renata Belén PAYASLIAN y Silvina Inés CARRANZA. DESIGNACIÓN: Presidente: Jorge Horacio BOGSLAVSKY. Director Suplente: Rubén Darío BORENZWEIG. Domicilio Especial Autoridades: Valentín Gómez 3353, piso 9º, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 12/04/2016
Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23215/17 v. 12/04/2017

ACRILIA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 23/12/2016, se resolvió trasladar la sede social de la Calle Araoz 1997, Piso 2 Departamento C, CABA, a la calle Paraguay 390 Piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/12/2016
ROXANA ALICIA SEREBRINSKY - T°: 112 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22940/17 v. 12/04/2017

ADEPRO S.C.A. EN LIQUIDACION

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de Diciembre de 2014, se resolvió autorizar al Órgano de Liquidación a, en concepto de partición parcial y en los términos del Art. 107 de la ley 19.550, la distribución entre los socios y accionistas de la sociedad, de la suma de $ 1.000.000. Los acreedores de fecha anterior a la aludida asamblea podrán ejercer su derecho de oposición dentro de los 15 días de la última publicación de los presentes edictos. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/12/2014. Héctor Eduardo Barton. Tº XI Fº 801 C.P.A.C.F. DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PUBLICO ESCRITURA N° 12 DE FECHA 14/05/2013 REGISTRO 1950 Héctor Eduardo Barton - Liquidador

e. 12/04/2017 N° 23167/17 v. 18/04/2017

AGRO - SERVICE S.A.

Por acta de directorio del 05/04/2017 se resolvió trasladar la sede social a Avenida Del Libertador 6810 Piso 5 Oficina A CABA. Autorizada según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/04/2017.
Constanza Mariela Calvo - T°: 109 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23256/17 v. 12/04/2017

AGROPECUARIA INCAR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 02/01/17 resolvió: a) Aceptar la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de Ramón Juan Lezica Alvear y b) Designar: Presidente Ricardo Urbano Siri, Vicepresidente Santiago Luis Arturo de Montalembert y Director Suplente Arturo Eduardo Marquez, quienes fijaron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163 piso 8 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 655 de fecha 03/04/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23071/17 v. 12/04/2017

ALGEIBA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea extraordinaria del 10/02/2017 se resolvió de forma unánime, renovar la designación de los directores por vencimiento de mandato a María Alejandra Mazzini de DNI 22.272.457 como Presidente; Santiago Yañez de DNI 24.222.934 como director titular y a Emiliano Gastón Estevez de DNI 27.329.823 como Director suplente, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Parana 771 segundo piso, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 322 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 2190
Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23024/17 v. 12/04/2017

ALTERNATIVAS ENERGETICAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 25/05/2016 se decidió el cambio de sede social a la calle Pasaje Timbo 1866, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 23/03/2017
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 12/04/2017 N° 22872/17 v. 12/04/2017

ALTO NEGRO S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 28/11/16 se resolvió designar Presidente a Adriana Cortijo, Director Titular a Alberto Francisco Martinez Cortijo y Director Suplente a Lucas Saturnino Martínez Cortijo todos con domicilio especial en Uruguay 485 10° piso CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2016
Jorge Miguel - T°: 4 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23125/17 v. 12/04/2017

AQUA SERVICIOS DE COMIDAS S.R.L.

El 07/04/2017 por escritura Nº42 Reg. 2088-CABA la sociedad "AQUA SERVICIOS de COMIDAS S.R.L." (continuadora de AQUA CONSTRUC-

CION S.R.L.) resolvió aceptar la RENUNCIA como gerente de Luis Omar VIVONA y DESIGNAR como gerente a Germán Antonio VIVONA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Marcos Sastre 227, departamento 2, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 2088 CABA
Miguel Ernesto Guinle - Matrícula: 4634 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23267/17 v. 12/04/2017

ASCETA S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 03/11/2015 se designó. Presidente: Mabel Zurro, Vicepresidente: Gabriela Rostagno, Director Suplente: Román Luis Leo Rostagno, todos con domicilio especial en Libertad Nº 1535 piso 12, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 89 de fecha 06/04/2017 Reg. Nº 1036.
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23168/17 v. 12/04/2017

AUTOMOVILES BUENOS AIRES S.A.

Se hace saber por un día que por escritura nº 446 del 08/11/2016 pasada al folio 1364 del Registro 1558 de esta ciudad, se protocolizo el cambio de domicilio de AUTOMOVILES BUENOS AIRES S.A, efectuado por Reunion de Directorio del 24/08/2016..- Cambio Sede Social: Anterior: Av. La Plata 1657, CABA.- Nueva: Av. Rivadavia 4751, CABA.- FIRMANTE: ELENA BEATRIZ CORTEA.- ESCRIBANO.- LA AUTORIZADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE SEGUN ESC.Nº 446, Fº 1364 del 8/11/2016, REG. 1558 DE CABA.- CONSTE.-
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 446 de fecha 08/11/2016 Reg. Nº 1558
Elena Beatriz Cortea - Matrícula: 4214 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23077/17 v. 12/04/2017

AUTOSERVICIO DE 10 S.R.L.

El 05/04/2017, por instrumento privado: a) Mariano Tomás CASTAGNOLA y Gabriela Laura Andrea CARBALLO, ambos renunciaron al cargo que ostentaban como gerentes. b) En consecuencia, se aceptaron dichas renuncias y se designó como gerente por el término de duración de la sociedad, a Julio DE GREGORIO, DNI 12.367.090, con domicilio especial en Unanué 6007, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 05/04/2017
Maria Florencia Silva - T°: 107 F°: 779 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23207/17 v. 12/04/2017

AXION ENERGY ARGENTINA S.A.

Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06; 1679/04 y 168/05 y en mi carácter de Apoderado, según consta en la escritura N° 360, de fecha 16/08/2016, Reg 189; AXION ENERGY ARGENTINA S.A., ofrece para la venta total o parcial de producto y volumen que se detalla a continuación, a ser entregados durante el mes de Abril 2017, 7500 M3 de "Jet A1"; 35000 M3 de "Nafta las demás" (denominación comercial "Nafta de bajo octanos"); 35000 M3 de Gasolina Ron inferior a 92 (denominación comercial "Nafta Ron 91"); 18000 tons de Coke; 35000 m3 de Fuel Oil; 20000 m3 de Gasoil; 5500 tons Butano; 2500 tons de Butano Mezcla; 1000 tons de Propano; 80 tons Propelente; 40000 m3 de VGO
Las naftas ofrecidas no garantizan especificación Res. SE 1283/06.
Las entregas podrán extenderse al mes de Mayo/Junio 2017 de acuerdo a disponibilidad.
Validez de la oferta: diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de vigencia de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada.
Condición de Venta: prepago acreditado en cuenta en todos los casos.
Condición de entrega: retiros FOB Campana por camión / buque tanque aprobado por AXION energy, cumpliendo requerimientos de seguridad y operativos de la terminal.
Precios: referencia Jet: "Jet kero 54 usgc waterborne", Naftas: referencia "UNL 87 USGC Waterborne; Gasoil: Platts ULSD Waterborne; Butano y/o Propano: Platt's Butane Mont Belvieu; Propelente: Platt's Butane Mont Belvieu; VGO: Platts WTI Cushing
Cotizaciones efectivas según publicación Platt's / Nymex de acuerdo a contrato.
Los interesados deberán contactarse al 0800 555 3776 / 0800 666 3776. Della Paolera 265, Piso 22, C1001ADA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Henry Ramón Nicola - Apoderado
Apoderado según instrumento público Esc. N° 360 de fecha 16/08/2016 Reg. N° 189 Henry Ramon Nicola

e. 12/04/2017 N° 23358/17 v. 12/04/2017

BAJO SAN ISIDRO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 22/6/15 se eligió Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Gabriel Julio FERNANDEZ; Directora Suplente: María Inés MAZZUCHELLI; ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 8580 Piso 6º Departamento E, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 29/03/2017 Reg. Nº 1415
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22929/17 v. 12/04/2017

BANORCON S.A.

Por Esc. 64 del 5/4/17 Registro 213 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/9/16 y de Directorio del 12/9/16 que resolvieron designar el siguiente directorio: Presidente: Patricio Federico Torres Rossi. Directora Suplente: Ana María Wagner. Domicilio especial de los directores: Nueva York 4918 CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 213
Solange Yael Kenigsberg - Matrícula: 4935 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23271/17 v. 12/04/2017

BARRIO CERRADO LA CESARINA S.A.

Por Esc. 89 del 7/4/17 Registro 1939 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/6/16 que resolvió: 1. Dejar constancia del fallecimiento del Presidente del Directorio Señor Hugo Pascual Imbrosciano; 2. Aceptar las renuncias presentadas por Luis Alberto Imbrosciano al cargo de Vicepresidente, por María Susana Imbrosciano al cargo de directora titular y secretaria, por Hugo Pascual Imbrosciano (h) al cargo de director titular y tesorero y por Susana Matilde Ratto al cargo de directora suplente; 3. Designar el siguiente Directorio: Presidente: Hugo Pascual Imbrosciano. Vicepresidente: Luis Alberto Imbrosciano. Directora Titular y Secretaria: Maria Susana Imbrosciano. Directora Titular y Tesorera: María Virginia Imbrosciano. Directora suplente: Susana Matilde Ratto. Domicilio especial de los directores: Arenales 961 piso 5 depto. 27, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 89 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1939.
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23187/17 v. 12/04/2017

BEMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Complementa Publicación del 17-03-17 T.I. 16024/17.- Por esc. 1146 29-12-2016 Reg. 269 CABA; José Fabián IBACETA, CUIT 20-28648796-4, renunció a su cargo de Gerente.- Autorizado según esc. 1146 29-12-2016 Reg. 269 Autorizado según instrumento público Esc. N° 1146 de fecha 29/12/2016 Reg. Nº 269
anibal ulises solana - Matrícula: 5394 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23260/17 v. 12/04/2017

BF PARIS S.R.L.

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 11/04/2017 los socios resolvieron por unanimidad: (i) aceptar la renuncia efectuada por la Sra. María Ignacia Prado Lavandero a su cargo de Gerente Titular; y (ii) designar al Sr. Guillermo David Strubbia como Gerente Titular de la Sociedad, quien fijó su domicilio especial en la calle Alem 1050, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 11/04/2017
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23509/17 v. 12/04/2017

BRICAP S.A.

Por Escritura Publica 216, del 3/4/2017, Folio 321, Escribana Ana Maria INGLESE, Titular Registro Notarial 2018 CABA. Se Protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/04/2016 y por unanimidad: se resolvió aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evaluación de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio económico finalizado el 31/12/15. Se resuelve absorber la pérdida de $ 983,41 con el saldo de la Reserva Facultativa. Se resuelve la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" que asciende a la suma de $ 102.857,30. Se resolvió aumentar el capital social de $ 102.857,30 a la suma de $ 202.858. Se resuelve la emitir 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 20,2858, cada una otorgando un voto.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2016 de fecha 03/04/2017 Reg. Nº 2018
Martin MIguel Fiotto - T°: 108 F°: 964 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23079/17 v. 12/04/2017

CABLEVISION S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/17 y Reunión de Directorio del 31/03/17, designó: Presidente Alejandro Alberto Urricelqui. Vicepresidente Sebastián Sánchez Sarmiento. Directores Titulares: Carlos Alberto Moltini, Jorge Carlos Rendo, Ignacio Rolando Driollet, Pablo César Casey, Francisco Iván Acevedo, Alejandro Manuel Estrada, Facundo Goslino y Carolina Susana Curzi. Directores Suplentes: Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Magdalena Blehaut, Alejandro Carlos Estrada, Alfredo Mario Segers, Juan Martín Vico, Horacio Eduardo Quirós, Martín Gonzalo Etchevers, Sebastián Bardengo y Marcelo Trivarelli, quienes fijaron domicilio especial: Carlos Alberto Moltini y Juan Martín Vico, en General Hornos 690 CABA; Alejandro Alberto Urricelqui, Jorge Carlos Rendo, Sebastián Bardengo, Pablo César Casey, Francisco Iván Acevedo, Horacio Eduardo Quirós, Martín Gonzalo Etchevers, Ignacio Rolando Driollet y Marcelo Trivarelli en Tacuarí 1846 CABA y Sebastián Sánchez Sarmiento, Facundo Goslino, Alejandro Manuel Estrada, Carolina Susana Curzi, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Magdalena Blehaut, Alejandro Carlos Estrada y Alfredo Mario Segers, en Bouchard 680 piso 14 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 714 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23068/17 v. 12/04/2017

CAMMAR S.A.

Se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y Reunión del Directorio ambas del 26/09/2016, que APROBÓ la cesación del directorio anterior, dando cumplimiento al tracto registral requerido por el Artículo 121 de la Resolución General IGJ 7/2015, que estaba compuesto por: (i) Marcelo Omar Bettinotti (Presidente), Luis Carlos Sztejfman (Director Suplente), designados en su constitución; (ii) Marcelo Omar Bettinotti (Presidente), Luis Carlos Sztejfman (Director Titular), y Liliana Rossi y Viviana Grynszpan (Directores Suplentes), designados por Asambleas Generales Ordinarias del 30/06/2004, 29/06/2007, 26/06/2009, 26/06/2012 y 30/06/2014, todas con quórum y mayorías unánimes; y DESIGNÓ: Presidente: Marcelo Omar BETTINOTTI; Director Titular: Luis Carlos SZTEJFMAN; Directora Suplente: Viviana GRYNSZPAN. Todos fijan domicilio especial en Francisco Acuña de Figueroa 1240, Piso 2, Subsuelo, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23058/17 v. 12/04/2017

CAPITAL BOX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09/05/2016, se designó por 3 ejercicios a Fernando Sujoy como Presidente del Directorio y a Maria Sol Mohadeb como Director Suplente; quienes aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en Cerviño 4747, piso 14, departamento "C", Torre De Maria, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2016
Juan Cruz Alvarado - T°: 80 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22981/17 v. 12/04/2017

CARDOMAR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 03/01/17 resolvió: a) Aceptar la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de Ramón Juan Lezica Alvear y b) Designar: Presidente Ricardo Urbano Siri, Vicepresidente Santiago Luis Arturo de Montalembert y Director Suplente Arturo Eduardo Marquez, quienes fijaron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163 piso 8 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 652 de fecha 03/04/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23070/17 v. 12/04/2017

CASUARINAS LELOIR S.A.

Por Asamblea del 20/02/17 se decidió la continuación del directorio anterior. Presidente Juan Pablo Fontana, constituye dom. especial en Martín Fierro 4361, Ituzaingó, B.A. y director suplente Pamela Lidia Fontana, constituye dom. especial en Juan Francisco Seguí 3524, Piso 16, B, CABA. Ambos aceptan el cargo.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/02/2017.
Olga Lidia Gonzalez - T°: 10 F°: 198 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23259/17 v. 12/04/2017

CERAMICA QUILMES S.A.C.I.F.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 04/11/2016 fueron reelectos Eduardo Daniel ZITO, Ángel Belisario DI BENEDETTO, Claudio Daniel FARINA, Edgardo Alfredo GIOIA, Héctor Carlos TADIOLI en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares respectivamente y Alberto Osvaldo GIOIA en el cargo de Director Suplente, quienes aceptaron los cargos hasta la Asamblea que trate el Balance al 30-06-2019, constituyendo domicilio especial en la calle Tucumán 455 1º "A" de la CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/01/2017.
norma beatriz slotnit - T°: 315 F°: 244 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23157/17 v. 12/04/2017

COMINCIARE PIANO S.A.

Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 19/01/2017 cesaron por vencimiento de sus mandatos la Sra. Carmela Mennillo (Presidente) y la Sra. Karina Patricia Vouillat (Directora Suplente). En dicha asamblea resultó electo el Sr. Mariano Eduardo Gradin como Presidente y reelecta la Sra. Karina Patricia Vouillat como Directora Suplente. Ambos directores constituyeron domicilio especial en la sede social.
Valeria C. Zamudio, autorizada por instrumento privado de fecha 19/01/2017.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 19/01/2017
VALERIA CLAUDIA ZAMUDIO - T°: 121 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23442/17 v. 12/04/2017

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LIMITADA

"Conforme lo establecen los artículos 1614 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LIMITADA, con domicilio en calla Sarmiento 348 Piso 4 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por la oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 31/03/2017, suscripto entre Cooperativa Vivienda, Crédito y Consumo Bicentenaria Ltd. y el Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LIMITADA ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y nombre, DNI, Nro. Operación, Fecha de Otorgamiento:…"

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO DNI NRO NRO OPERACIÓN FECHA OTORGAMIENTO

AGUILAR, RODRIGO SEBASTIAN 32341615 13505 31/03/2017
ALVAREZ, LEANDRO JESUS MARIA 30736710 13176 31/03/2017
AYALA, JULIO CESAR 32435703 13512 31/03/2017
BALBI, JORGE 17888600 13123 31/03/2017
BARRAZA, JUAN CARLOS 21479338 13305 31/03/2017
BILDO, ALFREDO DAMIAN 37722402 13357 31/03/2017

CANDOLI, CESAR ARIEL 26015530 13263 31/03/2017
CANDURI, MARCOS JAVIER 30546375 13465 31/03/2017
CAYO, JOSE NICOLAS 24511095 13486 31/03/2017
CELANO, MYRIAM RITA 24017574 12879 31/03/2017
CENTURION, OSCAR ARIEL 24003966 13435 31/03/2017
DEL VALLE, NADIA DANIELA 28235619 13520 31/03/2017
DUARTE, LUIS OMAR 27843503 13314 31/03/2017
FERNANDEZ, FLAVIO RAMIRO 14471405 13544 31/03/2017
GERONIMO, BRIAN JOEL 40070940 13296 31/03/2017
GOMEZ, ANGEL LEONARDO 26635506 13489 31/03/2017
HARTMANN, JULIO CESAR 21529343 13576 31/03/2017
LICERA, ADRIANA DEL VALLE 28432562 13522 31/03/2017
MARIN, CLAUDIA F 18156111 12979 31/03/2017
OCAMPO, ALEJANDRO DANIEL 33962475 13496 31/03/2017
PAEZ, FABIO ARIEL 30306994 13072 31/03/2017
ROMANO, LAURA ESTHER 33880157 13492 31/03/2017
SANDOVAL, JOSE ALBERTO 31849100 13479 31/03/2017
VALENZUELA, LUIS ALBERTO 32429874 12909 31/03/2017
ZAMORA, KEVIN EMANUEL 38336152 13353 31/03/2017

Apoderado según instrumento público Esc. Nº 132 de fecha 30/03/2016 Reg. Nº 2024 Claudio Victor Loffler

e. 12/04/2017 N° 23232/17 v. 12/04/2017

COTAPLAN S.A.

Por Acta de Asamblea unánime N° 13 del 13/03/2017: 1) renuncian los directores; director titular y Presidente Raul Martin Lichtmann, y como director suplente Roberto Daniel Lichtmann, quienes habían sido designado por acta de asamblea N° 12 de fecha 25/11/2015, y se aprueba por unanimidad. 2) se eligieron las Autoridades: Director Titular: Raul Martin LICHTMANN y como Director Suplente: Roberto Daniel LICHTMANN, quienes aceptan las designaciones. Por Acta de Directorio N° 29 del 13/03/2017 se distribuyeron cargos: Presidente: Raul Martin LICHTMANN con DNI 4.436.426, Director Suplente: Roberto Daniel LICHTMANN con DNI 7.616.775, todos con domicilio especial y constituido en Talcahuano 718 Piso 10, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 13/03/2017.
Darío José Ezernitchi - Matrícula: 4975 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23179/17 v. 12/04/2017

CREDISHOPP S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 25/07/2016 y Acta de Directorio del 01/08/2016 protocolizadas por escritura 51 del 03/04/2017, Registro 1446: (i) Renuncio al cargo de DIRECTOR TITULAR: Josè de los Santos; (ii) Se designó directorio: Presidente. Ezequiel Damián Weisstaub. Vicepresidente. Ramón Darío Menalled. Director Titular. Facundo Carlos Vázquez. Director Suplente. Andrés Patricio Meta, todos con domicilio especial en sede social.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 03/04/2017 Reg. Nº 1446
Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23121/17 v. 12/04/2017

CRISIL IREVNA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18/01/2017, se resolvió designar como Directores Titulares a los Sres. Norberto Iglesias (Presidente) y Andrés Leonardo Vittone y como Director Suplente al Sr. Patricio Jorge Richards. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Av. Leandro N. Alem 619, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 18/01/2017.
patricio jorge richards - T°: 87 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23194/17 v. 12/04/2017

D'ARRIENS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/16 se eligieron autoridades distribuyéndose los cargos así: Presidente: Nicolás CASCO y Director Suplente: René Omar CASCO quienes constituyeron domicilio especial en Conesa 2147, piso 2º CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de Autorización de fecha 10/04/2017
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23132/17 v. 12/04/2017

DAN COSNTRUCCIONES S.R.L.

Esc 49, 21/3/2017, Registro, 1128, de CABA. Por unanimidad se resolvió: Aceptar la renuncia de Silvia AMARILLA, a su cargo de gerente y designar gerente a Leonela Aldana Milagros ACUÑADNI 39430606.- .Domicilio Especial Chile 943 3er. Piso depto "B" CABA.- Se acepta la renuncia de Silvia AMARILLA a su cargo de gerente.- Claudia Morano autorizada en esc. 49 del 21/3/17.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 21/03/2017 Reg. Nº 1128
Claudia alejandra Morano - Matrícula: 5025 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23123/17 v. 12/04/2017

DAXLEY ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 23/01/2017 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Arnaldo Atilio Massone y la Sra. Mercedes Cristina Gobel a sus cargos de Director Titular y Presidente y Directora Suplente, respectivamente, aprobándose su gestión a la fecha; (ii) fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes; y (iii) designar al Sr. Carlos Alberto Massone Arambarri como Director Titular y Presidente, a los Sres. María del Milagro Torres Posse y Arnaldo Atilio Massone como Directores Titulares, y a los Sres. Mariano Albertal y Rodrigo Quiroga Mignaquy como Directores Suplentes, todos ellos hasta la Asamblea que considere los estados contables de la sociedad al 31 de diciembre de 2017. Presentes en el acto, los Sres. Carlos Alberto Massone Arambarri, María del Milagro Torres Posse, Arnaldo Atilio Massone y Rodrigo Quiroga Mignaquy aceptan los cargos para los que han sido designados y constituyen domicilio especial en la sede social de Uruguay 560, piso 6°, Of. 61, C.A.B.A. El Sr. Mariano Albertal acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social de Uruguay 560, piso 6°, Of. 61, C.A.B.A. mediante instrumento separado. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/01/2017.
Diego D'Odorico - T°: 120 F°: 637 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23154/17 v. 12/04/2017

DIOSSOL S.A.

complementario de publicación del 20/04/2015, No. 27140/15 por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 05/06/15 se ratifica la aceptación de la renuncia al cargo de Presidente Oscar Jorge Alvarez y del Vicepresidente Oscar Jorge Alvarez, aprobar su gestión y dejar constancia que los mismos cesaron en sus cargos el día 20 de junio de 2014. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 28/01/2015 Reg. Nº 1393
Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23034/17 v. 12/04/2017

EASTMAN DE ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Gerencia del 01/03/2017, se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Gerencia de fecha 01/03/2017
Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23233/17 v. 12/04/2017

ECADAT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/12/16 se designó presidente: Isaac BEKENSTEIN, vicepresidente: Abraham Manuel LEBENSOHN, directores titulares: Armando David MAIDANIK, Osvaldo Emilio CANDOLFI, Adrián Alejandro KAPLANSKY, Sebastián KAPLANSKY, directores suplentes: Jorge David SAROKA, Bernardo José Daniel BEKENSTEIN, Enrique SPRAGGON HERNANDEZ, Claudia Viviana Ester LEBENSOHN, Verónica KAPLANSKY, sindico titular Alejandro Diego ROSENFELD, sindico suplente Blanca H. SAROKA de FARBER, todos con domicilio constituido en Alsina 1318, CABA. Margarita Leticia SUED DAYAN autorizada en Acta de Asamblea del 6/12/16 pág. 29 libro de actas de Asamblea 2 rúbrica IGJ 29/08/2003 Nº 71589-03. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/12/2016
margarita leticia sued dayan - Matrícula: 5213 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23240/17 v. 12/04/2017

ECOPEK S.A.

Hace saber que por acta de Directorio del día 24-10-2016 se aprobó trasladar la sede social sita en Av. Córdoba 1233, Piso 6°, CABA, al nuevo domicilio sito en Av. Córdoba 1318, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Carlos Daniel Molina. Abogado/Autorizado por instrumento privado del 24/10/2016. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 24/10/2016
Carlos Daniel Molina - T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23516/17 v. 12/04/2017

EMEBESUR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 01/08/16 designó: Presidente: Jorge Berges como Presidente, Vicepresidente Ana Luz Fernández, Director Titular Mariano Martín Fernández y Director Suplente Horacio Luis Merini, quienes fijaron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1381 piso 5 oficina 53 CABA
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 414 de fecha 01/03/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23072/17 v. 12/04/2017

EPOSITIVO S.R.L.

Hace saber que por Reunión de Socios unánime del 01/03/17 se aceptaron las renuncias al cargo de Gerente de Maria LAGOS y Nicolás RIGONI, habiendo cesado en su cargos, y se ratificó a Santiago RIGONI, quedando éste como único socio gerente, fijando domicilio especial en Avenida Cramer 2119, piso segundo, departamento B, C.A.B.A. La reunión fue elevada a escritura el 07/04/17, Folio 198, Esc. 73 Reg. 465. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 465
ROCIO IBAÑEZ - Matrícula: 5504 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 22961/17 v. 12/04/2017

EQUITY AGENCIA MERCAP S.A.

la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/3/17 aprobó las renuncias de los directores titulares Ricardo Pardiñas y Ezequiel G. Asensio y designó director titular y presidente a Ricardo Gustavo Gowland, quien fijó domicilio especial en Arroyo 894 Piso 3 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 29/03/2017.
Adriana Cristina Blanc - T°: 60 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23174/17 v. 12/04/2017

ESTABLECIMIENTO SARMIENTO S.A.A.G.I.

Designación del Directorio: Presidente: William Andrew Murchison. Vicepresidente: Elizabeth Dere Murchison. Director Suplente: Roberto Jorge Murchison; todos con domicilio especial en Av. Congreso 2171, piso 4 "A", CABA. Resuelto por Asamblea del 25/11/2016, y Directorio del 25/11/2016. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 129.
Arturo José Sala - Matrícula: 4491 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23188/17 v. 12/04/2017

ESTACION RUTA S.R.L.

Por instrumento privado del 30/5/2016 se traslada sede social a Av. Corrientes 1393 Piso 2 Oficina C C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Gerencia de fecha 30/05/2016
Daniel Cayetano Molina - T°: 43 F°: 849 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23035/17 v. 12/04/2017

ESTRATEGIA LABORAL S.A.

ESTRATEGIA LABORAL S.A. Nº correlativo I.G.J. 1817514. Por asamblea ordinaria del 03/04/2017, se ha electo: Presidente: Daniel Eduardo LAFRATTA y Director Suplente: Nicolás Javier Estrella, quedando como únicos miembros actuales, constituyendo domicilio especial en la Avenida de Mayo 1370, Piso 3º, Oficina 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Último Directorio inscripto (cuya cesación por renuncia, se inscribe junto y a raíz del nuevo): Presidente: Daniela Verónica Estrella Villagrán y Director Suplente: Nicolás Javier Estrella, con domicilio especial en el citado. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 2122
Horacio Alfredo Pinasco - Matrícula: 4642 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23238/17 v. 12/04/2017

FESTIVUS S.R.L.

Por Asamblea General de socios del 16/10/2016 ha sido elegido como socio gerente: Alan Sedler con domicilio especial en Maipu 464, Piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado nota de autorizacion de fecha 16/10/2017
Martin Adrian Pellegrini - T°: 318 F°: 142 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23237/17 v. 12/04/2017

FIDUCIARIA LA PROVIDENCIA S.A.

Por Esc. 88 del 7/4/17 Registro 1939 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/6/16 que resolvió: 1. Dejar constancia del fallecimiento del Presidente del Directorio Señor Hugo Pascual Imbrosciano; 2. Designar en su reemplazo a su hijo Hugo Pascual Imbrosciano; 3. Reelegir como directora suplente a Susana Matilde Ratto. En consecuencia, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Pascual Imbrosciano. Directora Suplente: Susana Matilde Ratto. Domicilio especial de los directores: Arenales 961 piso 5 depto. 27, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 88 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1939.
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23186/17 v. 12/04/2017

FILKEN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2016 se elige: Presidente: Cintia Lorena Toomey; Vicepresidente: Eduardo Carlos Marjbein; Director Suplente: Analía Verónica Lagonegro. Por reunión de directorio de 13/03/2017 aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Honorio Pueyrredón 1548, piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 13/03/2017
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 12/04/2017 N° 22873/17 v. 12/04/2017

FULLCHEM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 20 del 18/07/16 se eligieron las autoridades del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Jorge Rafael MOZZARELLI y Director Suplente: Oscar Julio GARCIA, quienes constituyeron domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón nº 1409, piso 3º, dpto. E, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria n° 20 de fecha 18/07/2016
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23131/17 v. 12/04/2017

GC DESARROLLOS S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 8/2/2013 y Asamblea General Ordinaria del 15/3/2017 `pasadas a escritura Nº 68 del 4/4/2017 se dispuso el cambio de domicilio social a la Av. Del Libertador 4444 piso 14º Torre 3 Cap. Fed. y designación de autoridades POR VENCIMIENTO DEL PLAZO quedando el DIRECTORIO: Presidente: María Cristina COLOM, y Director Suplente: Juan Manuel COLOM quienes fijan domicilio especial en Av. Del Libertador 4444 piso 14º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 1791.
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 12/04/2017 N° 23203/17 v. 12/04/2017

GIMENON S.A.

Por asamblea ordinaria del 30/04/2016 cesaron como Presidente CARLOS MARTÍN GIMENEZ y director suplente CARLOS DALMASIO GIMENEZ RODRIGUEZ. Se designó PRESIDENTE: MATÍAS BRIAN

FORNARI. DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS DALMASIO GIMENEZ RODRIGUEZ ambos con domicilio especial en Libertad 480, piso 1, Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 750 del 02/11/2016 registro 536. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 750 de fecha 02/11/2016 Reg. Nº 536.
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23156/17 v. 12/04/2017

GRISSINO TORINESE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 6/04/2017 se designó por plazo de 2 ejercicios: Presidente: Pablo Carlos Casarsa, Vicepresidente: Pedro Mario Blengino, Directora titular: Paola Luisa Blengino, todos aceptando cargos y fijaron domicilio en Carlos Calvo 1462, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/04/2017
Elisabet Ana Marina Chamo - T°: 121 F°: 179 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 22953/17 v. 12/04/2017

HERRAJES SAN CARLOS S.R.L.

Por escritura Nº 4 del 20-3-2017 la socia Natividad Julia Luisa Peirano, DNI. 3.282.931, CUIL. 27-03282931-2, vende, cede y transfiere a Priscila Daiana Castillo, DNI 34.977.764, CUIL. 27-34977764-4,1.500 cuotas sociales; y la socia Elba Victoria Bianchi, DNI 10.203.459, CUIT. 27-10203459-2 vende, cede y transfiere a Perla Diana Martinez, DNI. 94.980.021, CUIL. 27-94980021-6, 1.500 cuotas sociales.- Las socias por unanimidad resuelven cambiar el domicilio social a la calle Plaza N° 960, CABA.- Renuncia a su cargo de Gerente Elba Victoria Bianchi y se designa por unanimidad Gerente a Priscila Daiana Castillo, por todo el plazo de duración de la sociedad, quien fija su domicilio especial en la nueva sede social sita en Plaza Nº 960, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de Autorizacion de fecha 20/03/2017.
Martín María Minteguiaga - T°: 82 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23178/17 v. 12/04/2017

HIDROAL S.A.

Por Esc. 55 del 28/03/2017 se eligen autoridades: Presidente: Luis Alfie. Vicepresidente: Marcelo Claudio Alfie. Director Suplente: Silvia Beatríz Shreiber. Aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social en Piedras 599, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 28/03/2017 Reg. Nº 1783
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 12/04/2017 N° 22874/17 v. 12/04/2017

HUSI S.A.

Cancelación por inactividad: Se constituyó por escritura Nº 190 del 27/11/2012, ante escribano Silvina del Blanco, al folio 473, del Registro Notarial 1904 de CABA fue inscripta en Inspección General de Justicia el 17/12/12 bajo el Nº 20139, Lº 62 Tº - de S.A., Sede: Marcelo Torcuato de Alvear 925, Piso 2, Depto B, CABA. Por escritura Nº 361 del 4/4/2017, pasada al folio 723 ante el escribano Tomas Pampliega del Registro Notarial 553, los socios Hugo Alberto DE ROSE, argentino, nacido el 4 de mayo de 1955, comerciante, Documento Nacional de Identidad 11.613.524 y Silvia Liliana KUGLIEN, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1953, licenciada en psicología, Documento Nacional de Identidad 10.960.306; ambos domiciliados en Cordero 25, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Declaran Bajo Juramento que i) Que desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio, la sociedad se mantuvo ininterrumpidamente encuadrada en las condiciones negativas indicadas en el apartado I del artículo 193 de la RG IGJ 7/15; ii) Que la sociedad no ha realizado operación alguna; iii) Que los aportes efectuados fueron efectivamente restituidos; iv) Que la sociedad no es titular de bienes registrables y v) Que no pesa contra ella ni contra sus socios, por condición de tales, ninguna acción judicial. Se designó depositario de la documentación societaria a Hugo Alberto DE ROSE, con domicilio especial y domicilio para la conservación de la copia de la cancelación y el instrumento original de constitución de la sociedad en Marcelo Torcuato de Alvear 925, Piso 2, Depto B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 361 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 553
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23273/17 v. 12/04/2017

ILUMINACION OPTOELECTRONICA S.R.L.

Por escritura Nº 86 del 07/04/2017. Escribano Juan C. Nardelli Mira, Reg. 1525. se transcribe Acta de Reunión de Socios del 31/03/2017 que resuelve mudar la sede social a Chivilcoy Nº 4451 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1525
Juan Carlos Nardelli Mira - Matrícula: 3858 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23258/17 v. 12/04/2017

INVERSIONES LOS ANDES S.A.

Por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 30/01/2017 se resolvió por unanimidad: (i) que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Menéndez Ross. Directores Titulares: Patricio Guzmán Mira, Felipe Menéndez Ross, Javier Andres Gras Rudloff y Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa; y (ii) asignar funciones especiales en el área de Relaciones Institucionales (públicas) a los Sres. Jorge Luis Perez Alati y Guillermo Eduardo Quiñoa. Los Sres. Ricardo Menéndez Ross, Patricio Guzman Mira, Javier Andres Gras Rudloff y Felipe Menéndez Ross fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 2, CABA y los Dres. Jorge Luis Pérez Alati y Guillermo Eduardo Quiñoa en Suipacha 1111, piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/01/2017
Pablo Gabriel Noseda - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23212/17 v. 12/04/2017

IPG MEDIA BRANDS S.A.

(IGJ N° 1.634.415) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 29 y Reunión de Directorio N° 147 ambas de fecha 20/07/2016, se resolvió: (i) fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Suplentes; y (ii) designar el siguiente Directorio: Presidente: Martín Jorge Guirado; Director Titular: Alfredo Miguel O'Farrell; Director Suplente: Diego Zamenfeld. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, los Sres. Guirado y Zamenfeld constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 4, Ciudad de Buenos Aires; y el Sr. O'Farrell, constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20/07/2016
Maria Fernanda Molina - T°: 79 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23459/17 v. 12/04/2017

KOMPEL PRODUCIONES S.A.

Se invita a los Señores Accionistas a ejercer el derecho de preferencia que les otorga el Artículo 194 de la Ley 19.550, en relación al Aumento de Capital a $ 200.000.- aprobado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de marzo de 2017.- El mismo deberá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de la presente.- Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/04/2008 PABLO JAVIER KOMPEL - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23176/17 v. 18/04/2017

L'ETE SAN BERNARDO S.A.

Por acta de asamblea de fecha 22 03 2017, cesan en sus cargos los directores: Presidente: Antonio Claudio Gonzalez Rodríguez y Director Suplente: Marcelo Onofre Riquelme. Asumen como Presidente: Antonio Claudio Gonzalez Rodríguez y Director Suplente: Marcelo Onofre Riquelme. Ambos constituyen domicilio especial en Sede Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/03/2017
Rosa Mabel Luján Duartes - T°: 119 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23231/17 v. 12/04/2017

LA GLORIOSA S.A./ SANTA SABINA S.C.A./ LG EXPORTS S.A.

LA GLORIOSA S.A.
(Sociedad Absorbente) y
SANTA SABINA S.C.A. y LG EXPORTS S.A.
(Sociedades Absorbidas)
LA GLORIOSA S.A., IGJ N° 1.681.742, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 8, Dpto "A", Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 01/06/2000 bajo el N° 7629, Libro 11, de Sociedades por Acciones; SANTA SABINA S.C.A., IGJ N° 289.803, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 8, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 30/09/1965 bajo el N° 1383, Libro 240, de Contratos Públicos; y LG EXPORTS S.A., IGJ N° 1.852.038, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 8, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 27/12/2011 bajo el N° 31586, Libro 58, de Sociedades por Acciones, hacen saber por tres días que: 1) Por reuniones de directorio del 06/03/2017 y asambleas del 31/03/2017, se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual LA GLORIOSA S.A. incorpora a SANTA SABINA S.C.A. y LG EXPORTS S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 06/03/2017. 2) Valuación del activo y del pasivo de LA GLORIOSA S.A. (sociedad incorporante) según balance consolidado de fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 236.350.643 Pasivo: $ 110.464.829. Después de la fusión: Activo: $ 541.043.065; Pasivo: $ 292.594.503. 3) Valuación del activo y pasivo de SANTA SABINA S.C.A. (sociedad incorporada) según balance consolidado de fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 280.849.289; Pasivo: $ 173.262.354. 4) Valuación del activo y pasivo de LG EXPORTS S.A. (sociedad incorporada) según balance consolidado de fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 24.683.991; Pasivo: $ 8.867.320. 5) En virtud de la fusión, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2017 LA GLORIOSA S.A. resolvió (i) aumentar su capital social de la suma de $ 142.450.000 a la suma de $ 281.139.682. 6) Las oposiciones de Ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 18hs. 7) La fusión no ha afectado la denominación social, el tipo, ni el domicilio de la sociedad absorbente. Autorizado por Guillermo José Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 5168, Registro 227, según Asamblea del 31/03/2017 de LA GLORIOSA S.A, SANTA SABINA S.C.A y LG EXPORTS S.A.-
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/03/2017
Guillermo Jose Fornieles - Matrícula: 5168 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 22969/17 v. 18/04/2017

LAMINADOS CATALANES S.A.

Por Acta de Asamblea del 11/05/2016 se resuelve designar PRESIDENTE: STEPHANE LE CORGUILLE, DNI 92.616.263, domicilio Honorio Pueyrredon 625, 13° "B", CABA; y DIRECTOR SUPLENTE: ROBERTO EDUARDO HEYMANN, DNI 4.552.360, domicilio San José 690, CABA; Ambos denuncian domicilio especial en Nicasio Oroño 649, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 11/05/2016.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23249/17 v. 12/04/2017

LETERAGO S.A.

Se hace saber que mediante Reunión del Directorio del 7/12/2016 se resolvió modificar el domicilio de la sede social, fijándolo desde entonces en Moreno 957, Piso 7º Oficina "3", CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Directorio de fecha 07/12/2016.
Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23196/17 v. 12/04/2017

LOLOGAN S.A.

Por acta de asamblea del 20/03/2017 Patricia Laura Fernandez Mentasti y Pablo Victor Fernandez Mentasti, renuncian al cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente y se designan a Pablo Victor Fernandez Mentasti como Presidente y a Diego Marcos Wilde como director suplente.- Aceptan cargos y fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 5990, piso 12, oficina 1201, CABA.- Autorizado según instrumento privado inscripcion de autoridades de fecha 05/04/2017
MARIA LAURA BADIA - Matrícula: 5564 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23126/17 v. 12/04/2017

M. R. CAVALIERI S.A.

Por asamblea del 29/04/2016 se renovó el directorio compuesto por: Presidente: Hernán Cavalieri; Director Titular y Vicepresidente: Gastón Cavalieri; y Director Suplente: Susana Cilli, quienes constituyen domicilio especial en calle Bolivar N° 1342 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 105 de fecha 31/03/2017 Reg. Nº 1660
Marcelo alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23219/17 v. 12/04/2017

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 07/03/2017 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 652.725.324 a la suma de $ 665.255.946, es decir, en la suma de $ 12.530.622. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación a la sociedad a Alférez H. Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 2030 de fecha 10/02/2015 Carlos Alberto Estebenet – Presidente.

e. 12/04/2017 N° 23202/17 v. 18/04/2017

MARUBENI CARIBBEAN POWER INC SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por resolución de fecha 27 de marzo de 2017 se resolvió establecer una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, conforme al art. 118 de la Ley 19.550. Denominación de la sucursal: Marubeni Caribbean Power Inc Sucursal Argentina. Sede social: Avenida Leandro N. Alem 882, piso 13, C.A.B.A. Representante legal: Damián Obiglio, nacido el 19/09/59, argentino, DNI 13.417.587, casado, ingeniero, domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 882 piso 13, C.A.B.A., designado por tiempo indeterminado. Forma de actuación: individual e indistinta. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de marzo de cada año. La Sociedad cuya sucursal se inscribe es MARUBENI CARIBBEAN POWER INC, constituida el 20/10/2011, con domicilio en 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808, New Castle County, Estados Unidos de América. Accionista: Marubeni Corporation, compañía constituida bajo las leyes de Japón que cotiza en la Bolsa de Tokio bajo el código 8002. Objeto social: servicios ejecutivos, técnicos y de consultoría vinculados a la industria de la generación de energía eléctrica; en particular, la Sociedad provee apoyo en el desarrollo de los planes y negocios de otras compañías del mismo grupo económico en la región del Caribe, brindando asistencia en el cumplimiento de los objetivos vinculados a aspectos financieros, operacionales, ambientales, laborales, entre otros, y manejando la relación entre dichas compañías con otros accionistas del grupo y miembros del directorio. Plazo de duración: Indeterminado. Capital Social: 1 dólar estadounidense. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Administración y representación: a cargo de los directores Tatsuya Ozono y Seiji Kawamura, ambos designados por plazo indeterminado. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/03/2017
Osvaldo Norte Sabino - T°: 120 F°: 117 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22931/17 v. 12/04/2017

MASTER BAKER S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/06/2016, se acepta la renuncia el Directorio: PRESIDENTE: Claudio Jorge PIRRAGLIA. DIRECTOR SUPLENTE: Diego Oscar REY y se designa: PRESIDENTE: Juan José Domingo LOPEZ. Director Suplente: Adrian Esteban BOVERI, quienes fijan domicilio especial en la sede social sita en Av. Santa Fe 4502, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 1025
MARIA FLORENCIA COSTA - Matrícula: 5447 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23486/17 v. 12/04/2017

MEDIAMAX S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28/12/15 y por Acta de Directorio del 28/12/15, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio Miguel Fraccione; Director Suplente: Juan Marcos Marino. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Lavalle 1494, Piso 4º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nicolás Jorge Enrique Piovano, abogado, autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/12/2015
Nicolas Jorge Enrique Piovano - T°: 98 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23253/17 v. 12/04/2017

MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio N° 177, ambas del 26/12/16, se designó el Directorio: Presidente: Mariana Fernanda Gómez, Vicepresidente 1º: Fernando Luis Valerio, y Directores Suplentes: Javier Quiñones, Norberto Fernando Lemme y Daniel Juan Cirio. Todos fijan domicilio especial en Cerrito 1266 piso 1º of. 4 - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio Nº 177 de fecha 26/12/2016
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23343/17 v. 12/04/2017

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2016 y por reunión de Directorio de la misma fecha ha quedado conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Teobaldo Ramón Martinelli; Vicepresidente: Ernesto Orlando Vega y Tesorero Raúl Alberto Ferreyra, constituyendo todos ellos domicilio especial en Montesquieu 384 de la C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 24/05/2016
Juan Pablo FERNANDEZ PROL - T°: 276 F°: 39 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 22908/17 v. 12/04/2017

MININO S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 20/12/2016, se resolvió trasladar la sede social de la Avenida Córdoba 323, Piso 7 CABA a la calle Paraguay 390 Piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/12/2016
ROXANA ALICIA SEREBRINSKY - T°: 112 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22939/17 v. 12/04/2017

MOBILE SOLUTIONS S.A.

Por Actas de de Directorio del 29/05/2015 y de Asamblea 01/06/2015 se acepta renuncia Presidente Carlos Fabián Cicoria y se designó un nuevo Directorio por dos ejercicios: Presidente: Héctor Fabián Rodella DNI 17.109.790 Director Suplente: Carlos Fabián Cicoria DNI 17.023.377, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la calle Arcos 2947 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 01/06/2015
Horacio Eugenio Quintana - T°: 91 F°: 218 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 22984/17 v. 12/04/2017

MUHOS S.A.

Asamblea 7/4/17 renuncia como presidente Claudia Judit Berdichevsky y como Director Suplente Fernando José Berdichevsky, asume como Presidente Rafael Se Hun Kim DNI 93691961 y Director Suplente Sa Rang Lee DNI 94029137 se fijó nueva sede social y domicilio especial en Gaona 3306 Piso 1 Oficina B CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/04/2017
Jose Luis Prestera - T°: 50 F°: 640 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23009/17 v. 12/04/2017

MUSUKO S.R.L.

Por reunión de socios del 03/11/2016 se decidió trasladar la sede social a Pasaje Timbo 1866, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 23/03/2017
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 12/04/2017 N° 22871/17 v. 12/04/2017

NATURE STYLE S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 17/09/15 se designó Presidente: Juan Carlos RUA (hijo) y Director suplente: Juan Carlos Rua (padre), ambos con domicilio especial en Arroyo 950 piso 3, departamento "B" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 1901.
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23164/17 v. 12/04/2017

ÑOL SOLANO S.A.

Por Esc. 58 del 6/4/17 Registro 1827 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/11/15 que designó el siguiente directorio: Presidente: Julio César Colusso. Vicepresidente: Marcelo Byskubicz. Directores Titulares: Gabriel Mayo, Miguel Daniel Mintzer y Flavio Julián Galli. Director Suplente: Juan Martín Santagada. Domicilio especial de los directores: Ortega y Gasset 1734 6° piso depto A C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 06/04/2017 Reg. Nº 1827.
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23185/17 v. 12/04/2017

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620, 1623, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja De Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante LA COOPERATIVA), cuyo cobro se efectúa mediante pago voluntario, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos SIN Recurso de fecha 23/03/2017 suscripto entre LA COOPERATIVA y Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio en calle Cerrito N° 746 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante BANCO), LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan:

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO - DNI - Nº DE OPERACIÓN - FECHA OTORGAMIENTO".

Torres Blanca, Del Valle - 27117075600 - 994044 - 17/03/2017; Do Nacimento, Rosa Graciela - 27241955864 - 994727 - 17/03/2017; Cardozo, Cabrera Firmo - 20937073438 - 994765 - 17/03/2017; Gonzalez Rivera, Nelida Vanesa - 27306900396 - 995603 - 17/03/2017; Benega, Carmen Graciela - 27139592390 - 995624 - 17/03/2017; Piovano, Maria Del Carmen - 27928951079 - 995756 - 17/03/2017; Reynoso, Luis Alberto - 20067226128 - 995803 - 17/03/2017; Vargas, Hugo Carlos - 20068871752 - 996016 - 17/03/2017; Cardozo, Juan Carlos - 20105307862 - 996347 - 17/03/2017; Farias, Mabel Griselda - 27305286864 - 996361 - 17/03/2017; Riquelme, Magdalena - 27053324466 - 996571 - 17/03/2017; Sosa, Elena Dalinda - 27134617387 - 996581 - 17/03/2017; Azcurra, Herminio - 20067619685 - 996606 - 17/03/2017; Da Silva, Celestina Beatriz - 27242187712 - 996623 - 17/03/2017; Gonzalez, Vicente Celestino - 20081476404 - 996649 - 17/03/2017; Luna, Maria Teresa - 27237333387 - 996690 - 17/03/2017; Bustos, Julia Ines - 23051000404 - 996696 - 17/03/2017; Rengel, Aida Liliana - 27126055086 - 996716 - 17/03/2017; Castro Lancellotti, Yany Odett - 27927599282 - 996762 - 17/03/2017; Pari, Francisca - 23146378234 - 996803 - 17/03/2017; Barnes, Zulema - 27056097053 - 996807 - 17/03/2017; Roja, Patricia Laura - 27215677376 - 996833 - 17/03/2017; Campos, Noemi Ester - 27244541491 - 996849 - 17/03/2017; Vilte, Porfidia - 27205841518 - 996856 - 17/03/2017; Graneros, Azucena Del Valle - 27187431412 - 996872 - 17/03/2017; Martinez, Patricia Elsa - 27129408427 - 996946 - 17/03/2017; Gonzalez, Elsa Rosario - 27051936731 - 997083 - 17/03/2017; Hidalgo, Lidia Ana - 27059529981 - 997120 - 17/03/2017; Lera, Maximo - 20081701645 - 997172 - 17/03/2017; Ruartes, Omar Simon - 20132101788 - 997183 - 17/03/2017; Medina, Hilda Jacoba - 27110093573 - 997199 - 17/03/2017; Monton, Emilio Carlo - 23110874189 - 997287 - 17/03/2017; Ramos, Bristela - 27104269139 - 997414 - 17/03/2017; Orellana, Teresa - 27062942962 - 997435 - 17/03/2017; Guerra, Domingo Telesforo - 20080352272 - 997437 - 17/03/2017; Cappussi, Sabia Lucia - 27050916702 - 997451 - 17/03/2017; Duarte, Leonidas - 27116705597 - 997454 - 17/03/2017; Coria, Graciela - 27185092025 - 997475 - 17/03/2017; Ramirez, Fernando Maximiliano - 20294703994 - 997478 - 17/03/2017; Galvan, Francisco Fermin - 20081846120 - 997500 - 17/03/2017; Enrique Geikowski, Carlos Rich - 20925295087 - 997598 - 17/03/2017; Sanchez, Irma Gladis - 27052019171 - 997610 - 17/03/2017; Sanchez, Irma Gladis - 27052019171 - 997613 - 17/03/2017; Cristeche, Olga Ofelia - 27045601140 - 997633 - 17/03/2017; Anzorena, Teodora - 27051268585 - 997738 - 17/03/2017; Gutierrez, Marta Filomena - 27051820946 - 997745 - 17/03/2017; Anzorena, Teodora - 27051268585 - 997746 - 17/03/2017; Bordon, Graciela Rosa - 27062432492 - 997857 - 17/03/2017; Molina, Maria Guillermina - 27162372810 - 997937 - 17/03/2017; Fuentes, Maria Victoria - 27241429038 - 997970 - 17/03/2017; Bottich, Liliana Mabel - 27101231009 - 997982 - 17/03/2017; Armoa, Nicolas Tolentino - 20075014369 - 997983 - 17/03/2017; Conuen Ascencio, Claudia Aleja - 23252775714 - 998001 - 17/03/2017; Besmalinovich, Aldo Luis - 20065998867 - 998027 - 17/03/2017; Espindola, Ramona Marina - 27204374541 - 998061 -

17/03/2017; Contreras, Jovita Teresa - 27054868877 - 998109 - 17/03/2017; Dominguez Da Rosa, Lucas Javie - 20378905398 - 998185 - 17/03/2017; Saucedo, Maria Rosa - 27180497795 - 998189 - 17/03/2017; Cuello, Gustavo Dario - 20229119509 - 998206 - 17/03/2017; Prado, Griselda Margarita - 27178459754 - 998245 - 17/03/2017; Segovia, Nidia Gladys - 27949348909 - 998303 - 17/03/2017; Suarez, Teresa Alde - 27044581545 - 998309 - 17/03/2017; Scorolli, Roberto Jose - 23054911009 - 998359 - 17/03/2017; Osores, Raul Jose - 20130021744 - 998417 - 17/03/2017; Orrellano, Gladis - 27052475029 - 998475 - 17/03/2017; Miranda, Ana Maria - 27117968524 - 998476 - 17/03/2017; Abeldano, Lidia Magdalena - 27048425777 - 998494 - 17/03/2017; Ochoa, Mariela Dolores - 27329797517 - 998591 - 17/03/2017; Relinqueo, Jose Enrique - 20083964333 - 998817 - 17/03/2017; Nievas, Teresa Beatriz - 27166981838 - 998845 - 17/03/2017; Oviedo, Amelia Mamerta - 27138123257 - 998850 - 17/03/2017; Sanchez, Maria Daniela - 27291362228 - 998860 - 17/03/2017; Jofre, Norma Doraliza - 27053308754 - 998911 - 17/03/2017; Garino, Elva Argelia - 27029407725 - 998913 - 17/03/2017; Rivadero, Claudia Patricia - 27237867047 - 998916 - 17/03/2017; Garino, Elva Argelia - 27029407725 - 998918 - 17/03/2017; Martinez, Maria Irene - 27062476090 - 998964 - 17/03/2017; Vargas, Dina - 27044157123 - 998998 - 17/03/2017; Rivas, Maria Edith - 27115453012 - 999017 - 17/03/2017; Silva, Rosa Graciela - 27122522488 - 999030 - 17/03/2017; Gonzalez, Leonardo Gabriel - 20371748890 - 999048 - 17/03/2017; Chavero, Antonia Margarita - 27221861871 - 999063 - 17/03/2017; Marcial, Luis Armando - 20175726307 - 999065 - 17/03/2017; Coria, Dora Ramona Ruth - 27131844250 - 999070 - 17/03/2017; Segundo, Marcelina - 27056770122 - 999076 - 17/03/2017; Bustamante, Ramona Sandra - 27218231964 - 999106 - 17/03/2017; Pereda, Rene Gaspar - 20070127904 - 999110 - 17/03/2017; Amado, Osvaldo Francisco - 20112796879 - 999119 - 17/03/2017; Flores, Froilan - 20136148584 - 999135 - 17/03/2017; Cabrera, Marciano Julian - 20924806444 - 999156 - 17/03/2017; Cabrera, Marciano Julian - 20924806444 - 999160 - 17/03/2017; Prieto, Angela - 23102681924 - 999164 - 17/03/2017; Munoz, Juan Carlos - 20164080987 - 999168 - 17/03/2017; Nilo, Adela - 27120978557 - 999177 - 17/03/2017; Leiva, Ana Etel - 27061577632 - 999204 - 17/03/2017; Gonzalez, Delia Yrma - 27174551311 - 999216 - 17/03/2017; Zarate, Hugo Vicente - 20080321172 - 999222 - 17/03/2017; Flores, Hugo Roberto - 20065609666 - 999241 - 17/03/2017; Saucedo, Sergio Daniel - 20244565698 - 999244 - 17/03/2017; Serapio, Oscar Alberto - 20068932433 - 999248 - 17/03/2017; Colohuinca, Derio Alberto - 20134771071 - 999259 - 17/03/2017; Gomez, Delia Noemi - 27250084159 - 999262 - 17/03/2017; Vargas, Dina - 27044157123 - 999264 - 17/03/2017; Jofre, Norma Doraliza - 27053308754 - 999269 - 17/03/2017; Cabrera, Sonia Viviana - 27264685961 - 999274 - 17/03/2017; Diaz Levicoi, Leticia Nora - 27926681597 - 999276 - 17/03/2017; Britez, Gabriel Andres - 20263301014 - 999281 - 17/03/2017; Cativa, Federico Ezequiel - 20294566741 - 999285 - 17/03/2017; Frias, Antonia Mercedes - 27041630006 - 999306 - 17/03/2017; Lopez, Dardo Arturo - 20080889578 - 999312 - 17/03/2017; Carrizo, Edith Del Carmen - 27166679147 - 999373 - 17/03/2017; Serapio, Oscar Alberto - 20068932433 - 999374 - 17/03/2017; Madrazo, Beatriz Cristina - 27122404582 - 999377 - 17/03/2017; Lemos, Ivanilda - 23119648734 - 999396 - 17/03/2017; Quintana, Nora Rut - 27163165134 - 999402 - 17/03/2017; Vallejos, Gisela Soledad - 27348809542 - 999405 - 17/03/2017; Ledo, Marisa Elizabeth - 27262396296 - 999407 - 17/03/2017; Cabrillana, Maria Estela - 27144717983 - 999408 - 17/03/2017; Moreno, Ascension Natividad - 23052132894 - 999415 - 17/03/2017; Romero, Reyna Valentina - 23185884074 - 999426 - 17/03/2017; Leiva, Silvia Patricia - 27201687220 - 999431 - 17/03/2017; Gimenez, Nestor Carlos - 20119673527 - 999451 - 17/03/2017; Quiroga, Juan Carlos - 23109784419 - 999452 - 17/03/2017; Mondino, Norma - 27087864540 - 999456 - 17/03/2017; Farias, Federico Cesar - 20066036546 - 999473 - 17/03/2017; Vilo, Teodoro - 20069323422 - 999482 - 17/03/2017; Cabrera, Maria Ines - 27122952210 - 999495 - 17/03/2017; Rios, Mirta Maribel - 23247294414 - 999512 - 17/03/2017; Rodriguez, Juan Jose - 20123418019 - 999518 - 17/03/2017; Cabrillana, Maria Estela - 27144717983 - 999546 - 17/03/2017; Perez, Maria Antonia - 23060728534 - 999557 - 17/03/2017; Madrazo, Beatriz Cristina - 27122404582 - 999558 - 17/03/2017; Rodriguez, Americo Roberto - 20066832431 - 999565 - 17/03/2017; Aguirre, Clara Ester - 27215138157 - 999568 - 17/03/2017; Derosa, Nestor - 20053020837 - 999571 - 17/03/2017; Gonzalez, Carmen Graciela - 27140416032 - 999576 - 17/03/2017; Molina, Mario - 23069378609 - 999584 - 17/03/2017; Gatica, Rolando - 20075680474 - 999588 - 17/03/2017; Romero, Rita Del Carmen - 27202604957 - 999594 - 17/03/2017; Cabrera, Maria Ines - 27122952210 - 999600 - 17/03/2017; Cortez, Ramona Rosario - 27107161428 - 999602 - 17/03/2017; Ramirez, Hilda Teresa - 27051784656 - 999637 - 17/03/2017; Nieva, Carlos Raul - 20138881688 - 999638 - 17/03/2017; Lucero, Noemi Marta - 27062922228 - 999640 - 17/03/2017; Lenciza, Gladys Noemi - 27177380240 - 999642 - 17/03/2017; Estalles, Gladys Marqueza - 27136095418 - 999645 - 17/03/2017; Montiel, Eugenia - 27201183451 - 999648 - 17/03/2017; Martinez, Maria Eva - 27062398693 - 999651 - 17/03/2017; Medina, Alberto - 20080320907 - 999655 - 17/03/2017; Lucero, Celsa Carina - 27249289197 - 999657 - 17/03/2017; Rios, Margarita Esther - 23138178684 - 999667 - 17/03/2017; Cuello, Rosa Lidia - 27049752410 - 999680 - 17/03/2017; Bitancourtt, Sosa Adela - 27177420048 - 999686 - 17/03/2017; Gimenez, Maria Nelida - 27023865586 - 999688 - 17/03/2017; Benitez, Fernando Ariel - 20303110950 - 999689 - 17/03/2017; Ruiz Romero, Alejandro Natanae - 20344579351 - 999694 - 17/03/2017; Goycoechea, Nilda Argentina - 27057654282 - 999703 - 17/03/2017; Benitez, Elida - 27265209683 - 999717 - 17/03/2017; Diaz, Alejandrina Carlota - 27060608151 - 999720 - 17/03/2017; Arroyo, Margarita Lina - 27141973997 - 999725 - 17/03/2017; Rivera, Mabel Alicia - 27180196671 - 999744 - 17/03/2017; Cunto, Andres Roque - 20068830630 - 999791 - 17/03/2017; Frias, Stella Mari - 27125337789 - 999799 - 17/03/2017; Goycoechea, Nilda Argentina - 27057654282 - 999802 - 17/03/2017; Jofre, Fermin Faustino - 20122918905 - 999805 - 17/03/2017; Reyes, Rosalia - 27100413804 - 999808 - 17/03/2017; Ramos, Marciano - 20245453249 - 999821 - 17/03/2017; Gatica, Mariela Ruth - 27268078830 - 999829 - 17/03/2017; Caro, Daniel - 20300322108 - 999833 - 17/03/2017; Reyes, Martin Feliciano - 20110921293 - 999846 - 17/03/2017; Holland, Gertrudis - 23221845854 - 999849 - 17/03/2017; Cebrian, Emilce Nelida - 27058910827 - 999856 - 17/03/2017; Funes, Orlando Primitivo - 20110822783 - 999863 - 17/03/2017; Tulian, Hector - 20065405335 - 999872 - 17/03/2017; Britos, Alicia Mabel - 27104820161 - 999895 - 17/03/2017; Acuna, Tranquilino - 20075534508 - 999896 - 17/03/2017; Centeno, Cristina Silvia - 27315813765 - 999897 - 17/03/2017; Leguiza, Ernestina Concepcion - 27052835866 - 999905 - 17/03/2017; Bobadilla, Francisca - 27120266964 - 999907 - 17/03/2017; Bravo, Elsa Marina - 27059934398 - 999910 - 17/03/2017; Romero, Gisela Noemi - 27347742843 - 999931 - 17/03/2017; Colemil, Luis Arnoldo - 20125127186 - 999935 - 17/03/2017; Alvarez, Dolores - 27187290304 - 999938 - 17/03/2017; Pache, Marta Alicia - 27286096552 - 999947 - 17/03/2017; Mochi, Adriana Maria - 27113197280 - 999965 - 17/03/2017; Camacho, Nancy - 27164080779 - 999998 - 17/03/2017; Ispide, Ricardo Luis - 23085243209 - 1000000 - 17/03/2017; Suarez, Delia Elcira - 27109783213 - 1000001 - 17/03/2017; Roldan, Domingo Antonio - 20120606825 - 1000004 - 17/03/2017; Berlins, Juan - 20110639520 - 1000006 - 17/03/2017; Correa, Claudia Alejandra - 27221057193 - 1000009 - 17/03/2017; Videla Isabel, Filomena Transi - 27128603129 - 1000012 - 17/03/2017; Barrozo, Francisco Bueno - 20069364331 - 1000014 - 17/03/2017; Ponce, Maria Estela - 27143965827 - 1000017 - 17/03/2017; Do Santos, Clementina - 27188410869 - 1000024 - 17/03/2017; Jofre, Fermin Faustino - 20122918905 - 1000035 - 17/03/2017; Zapata, Ramon Orlando - 20119674086 - 1000037 - 17/03/2017; Sanchez, Irma Lelia - 27039116192 - 1000039 - 17/03/2017; Vidal Catalan, Maria Angelica - 27922809858 - 1000041 - 17/03/2017; Gimenez, Silvia Patricia - 27220678666 - 1000066 - 17/03/2017; Velasquez, Monica Beatriz - 27146546396 - 1000090 - 17/03/2017; Melgarejo Ruben, Sebastian - 20262648878 - 1000097 - 17/03/2017; Alvarez, Ruben Ismael - 23108545569 - 1000100 - 17/03/2017; Cortez, Florentina Ester - 27166700847 - 1000113 - 17/03/2017; Condori, Ricardo Norberto - 20257968724 - 1000117 - 17/03/2017; Villegas, Daniela Antonella - 27390846040 - 1000128 - 17/03/2017; Castro, Patricia Noemi - 27238607472 - 1000134 - 17/03/2017; Hidalgo, Gregoria Angela - 27050926236 - 1000136 - 17/03/2017; Avalos, Jose Martin - 23149743499 - 1000139 - 17/03/2017; Ojeda, Silvia Susana - 27248875629 - 1000144 - 17/03/2017; Villegas, Maria Aurelia - 27051675350 - 1000148 - 17/03/2017; Forgia, Catalina - 20144711735 - 1000167 - 17/03/2017; Escudero, Daniel Orlando - 20218973842 - 1000186 - 17/03/2017; Burgos, Noemi Matilde - 27294368391 - 1000187 - 17/03/2017; Barrionuevo, Antonia Rosa - 23133823263 - 1000191 - 17/03/2017; Arnedo, Victor Adolfo - 20253371626 - 1000195 - 17/03/2017; Nieva, Teresa Yolanda - 27036314996 - 1000205 - 17/03/2017; Antunez, Andrea Vanesa - 27441491188 - 1000232 - 17/03/2017; Miranda, Estela Del Valle - 27052098993 - 1000236 - 17/03/2017; Albornoz, Ana Beatriz - 27111662652 - 1000255 - 17/03/2017; Schmied, Clotilde Isabel - 23135944394 - 1000261 - 17/03/2017; Villalba, Marcos - 23135944319 - 1000264 - 17/03/2017; Salinas, Olga Estela - 27049411184 - 1000280 - 17/03/2017; Navarrete, Elfio Enrique - 20119525803 - 1000283 - 17/03/2017; Araya, Carlina Edith - 27201167782 - 1000292 - 17/03/2017; Acevedo, Maria Ruth - 27235472320 - 1000299 - 17/03/2017; Ochoa, Maria Haydee - 23054048114 - 1000317 - 17/03/2017; Paez, Rosa - 27180746779 - 1000334 - 17/03/2017; Moran, Edelmira Nelida - 27015929494 - 1000335 - 17/03/2017; Guajardo, Rosa Estefania - 27117338644 - 1000351 - 17/03/2017; Vila, Stella Maris - 27121232575 - 1000374 - 17/03/2017; Gallo, Julio Argentino - 20050427340 - 1000407 - 17/03/2017; Sanchez, Domingo Antonio - 20085130588 - 1000429 - 17/03/2017; Gatica, Orlando - 20082398784 - 1000484 - 17/03/2017;

Guidi, Susana Beatriz - 27100603735 - 1000542 - 17/03/2017; Medina Maria, Del Carmen - 27140487827 - 1000549 - 17/03/2017; Silva, Rosa Graciela - 27122522488 - 1000596 - 17/03/2017; Rodriguez, Rosalia Beatriz - 27247540763 - 1000616 - 17/03/2017; Gatica, Orlando - 20082398784 - 1000852 - 17/03/2017;

Strifezza Jorge Salvador, DNI: 14.729.554, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.
Pablo Sergio José, DNI: 16.561.031, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Registro Nº: 551, Rosario. Fecha: 31/3/2017. Acta Nº: 645.

e. 12/04/2017 N° 22952/17 v. 12/04/2017

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620, 1623, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja De Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante LA COOPERATIVA), cuyo cobro se efectúa mediante pago voluntario, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos SIN Recurso de fecha 23/03/2017 suscripto entre LA COOPERATIVA y Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio en calle Cerrito N° 746 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante BANCO), LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan:

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO - DNI - Nº DE OPERACIÓN - FECHA OTORGAMIENTO".

Castellanos, Edgardo Jose - 20080343419 - 995790 - 17/03/2017; Godoy, Ofelia - 27053887142 - 997181 - 17/03/2017; Ramos, Isabelino - 20079159612 - 998292 - 17/03/2017; Leguiza, Luis - 20049248149 - 999260 - 17/03/2017; Schmidt, Viviana Marilena - 27174359534 - 999398 - 17/03/2017; Delvalle, Antonio - 23109382809 - 999652 - 17/03/2017; Luque, Hugo Nestor - 20082412779 - 999719 - 17/03/2017; Martinez, Pabla - 27112602203 - 999776 - 17/03/2017; Delvalle, Antonio - 23109382809 - 999794 - 17/03/2017; Lopez, Jose Luis - 20186238258 - 999806 - 17/03/2017; Caputo, Horacio Rodolfo - 20108990555 - 999848 - 17/03/2017; Rodriguez, Maria Amelia - 27117254149 - 1000028 - 17/03/2017; Pradenas, Nora Edit - 27101053674 - 1000240 - 17/03/2017; Caceres, Maria Obdulia - 27039322825 - 1000416 - 17/03/2017; Acuña, Mario Arsenio - 20071179479 - 1000478 - 17/03/2017; Suarez, Dolores Juana - 27049580946 - 1000491 - 17/03/2017; Brutti, Delia Olga - 27169466721 - 1000574 - 17/03/2017; Arguello, Francisco Cleofe - 20084164489 - 1000640 - 17/03/2017; Zequin, Nelida - 27051646652 - 1000887 - 17/03/2017;

Strifezza Jorge Salvador, DNI: 14.729.554, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.
Pablo Sergio José, DNI: 16.561.031, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Registro Nº: 551, Rosario. Fecha: 31/3/2017. Acta Nº: 645.

e. 12/04/2017 N° 22955/17 v. 12/04/2017

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620, 1623, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja De Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante LA COOPERATIVA), cuyo cobro se efectúa mediante pago voluntario, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos SIN Recurso de fecha 23/03/2017 suscripto entre LA COOPERATIVA y Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio en calle Cerrito N° 746 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante BANCO), LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan:

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO - DNI - Nº DE OPERACIÓN - FECHA OTORGAMIENTO".

Quintana, Manuel Alberto - 20220658563 - 992218 - 17/03/2017; Garzon, Luis Rey - 20335934556 - 993575 - 17/03/2017; Mega, Hector Ernesto - 20411415466 - 993864 - 17/03/2017; Muñoz, Griselda Noemi - 27120409862 - 996109 - 17/03/2017; Dos, Santos Isabel - 27050962682 - 996128 - 17/03/2017; Linell, Lucas Leonardo - 23356958489 - 996160 - 17/03/2017; Suarez, Angel Raul - 20227865130 - 996774 - 17/03/2017; Cendra, Rufino - 20147792884 - 997030 - 17/03/2017; Paiva, Hugo Enrique - 23137323419 - 997144 - 17/03/2017; Alegre, Carlos Demecio - 20146282548 - 997383 - 17/03/2017; Andrada, Brian Alejandro - 20392820249 - 997452 - 17/03/2017; Cantoni, Cristina Maria - 27113415075 - 997797 - 17/03/2017; Maldonado, Olga Efigenia - 27172830167 - 997880 - 17/03/2017; Zunzunegui, Gaston Oscar - 20246268739 - 998064 - 17/03/2017; Sosa, Luis Hector - 20075387521 - 998087 - 17/03/2017; Santander, Juan Manuel - 20276336895 - 998153 - 17/03/2017; Silva, Irma Elena - 27055843886 - 998411 - 17/03/2017; Galeano, Apolonio - 20106345040 - 998767 - 17/03/2017; Iturra, Lisandro Abel - 20186169612 - 999125 - 17/03/2017; Cespedes Medina, Paul Oscar - 20227500787 - 999179 - 17/03/2017; Velozo, David - 20055443999 - 999185 - 17/03/2017; Pacheco, Julio Reyes - 20124492948 - 999186 - 17/03/2017; Villalba, Donato Ramon - 20187796335 - 999193 - 17/03/2017; Betancur, Alicia - 27055843282 - 999196 - 17/03/2017; Alvarez, Ester Lorena - 27293021223 - 999203 - 17/03/2017; Antunez, Justa Grasias - 23117790134 - 999301 - 17/03/2017; Gomez, Leandro Antonio - 20371188119 - 999382 - 17/03/2017; Gomez, Miguel Antonio - 20322075198 - 999387 - 17/03/2017; Velez, Margarita - 27180672651 - 999501 - 17/03/2017; Baigorria, Carlos Hector - 23069349579 - 999678 - 17/03/2017; Baigorria, Carlos Hector - 23069349579 - 999866 - 17/03/2017; Torres, Pedro Orlando - 20085857909 - 999972 - 17/03/2017; Juarez, Veronica Ines - 27269021638 - 1000019 - 17/03/2017; Alvarez, Andrea Del Valle - 27279457590 - 1000076 - 17/03/2017; Gianelli, Cristina Lucia - 23181786094 - 1000083 - 17/03/2017; Araujo, Jose Gaspar - 20356240988 - 1000091 - 17/03/2017; Castañon, Graciela Karina - 27277712178 - 1000111 - 17/03/2017; Palazzolo, Gabriel Sebastian - 20311911520 - 1000114 - 17/03/2017; Gherbi, Viviana Beatriz - 27227082726 - 1000141 - 17/03/2017; Mangini Marcelo, Ruben Oscar - 20180652192 - 1000160 - 17/03/2017; Dos Santos, Marcos Ariel - 20286137327 - 1000165 - 17/03/2017; Fernandez, Dionisio - 20130918884 - 1000169 - 17/03/2017; Janini, Jose Marcelo - 20184017025 - 1000286 - 17/03/2017; Diaz, Marcos Alejandro - 20273621548 - 1000303 - 17/03/2017; Oliva, Marcelo Alfredo - 20202819428 - 1000336 - 17/03/2017; Gomez, Carina Veronica - 27297162506 - 1000342 - 17/03/2017; Regalado, Dario Alejandro - 20253829789 - 1000364 - 17/03/2017; Gutierrez, Miguel Angel - 20313114210 - 1000381 - 17/03/2017; Mangini Marcelo, Ruben Oscar - 20180652192 - 1000392 - 17/03/2017; Fauquen, Diego Alberto - 20337135588 - 1000393 - 17/03/2017; Carbonel, Ramón Rodolfo - 20133029924 - 1000403 - 17/03/2017; Vitale, Horacio Luis - 20112204610 - 1000408 - 17/03/2017; Bogarin, Raúl Americo - 20173240008 - 1000412 - 17/03/2017; Volpedo, Pablo Humberto - 20177094383 - 1000430 - 17/03/2017; Quijano, Maria Alejandra - 27252783054 - 1000512 - 17/03/2017; Gauna, Edgardo Ruben - 20252360892 - 1000580 - 17/03/2017; Chavez, Aldo Marcelo - 20232750880 - 1000581 - 17/03/2017; Veron, Juan Cesar - 20338541601 - 1000584 - 17/03/2017; Viullet, Gabriel Eduardo - 23200007239 - 1000638 - 17/03/2017; Saucedo, Ramona Ignacia - 27237427950 - 1000730 - 17/03/2017; Castro, Gonzalo Ramon - 23278675149 - 1000782 - 17/03/2017; Bustos, Maria Martina - 27051161012 - 1000919 - 17/03/2017; Olivares, Elio Jorge - 20079381307 - 1000921 - 17/03/2017; Iriondo, Adrian Ezequiel - 23368223204 - 1001074 - 17/03/2017;

Strifezza Jorge Salvador, DNI: 14.729.554, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.
Pablo Sergio José, DNI: 16.561.031, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Registro Nº: 551, Rosario. Fecha: 31/3/2017. Acta Nº: 645.

e. 12/04/2017 N° 22956/17 v. 12/04/2017

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620, 1623, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja De Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante LA COOPERATIVA), cuyo cobro se efectúa mediante pago voluntario, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos SIN Recurso de fecha 23/03/2017 suscripto entre LA COOPERATIVA y Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio en calle Cerrito

N° 746 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante BANCO), LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan:

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO - DNI - Nº DE OPERACIÓN - FECHA OTORGAMIENTO".

Almara, Nilda Ester - 27053862395 - 993170 - 17/03/2017; Lopez, Carlos Horacio - 20112372394 - 993736 - 17/03/2017; Calieris, Ramon - 20173920645 - 997909 - 17/03/2017; Britez, Ramona Santa - 27102101230 - 998465 - 17/03/2017; Lucero, Andrea Fabiana - 23215065014 - 999136 - 17/03/2017; Erazo, Arnaldo Humberto - 20245560053 - 999211 - 17/03/2017; Luna, Yesica Natalia - 27325282792 - 999388 - 17/03/2017; Rodriguez, Maria Belen - 23185873064 - 999417 - 17/03/2017; Nogueira, Gabriela Virginia - 27148851927 - 999601 - 17/03/2017; Benitez, Estela Liliana - 27142621792 - 999618 - 17/03/2017; De La Canal, Juan Atilio - 20073734585 - 999735 - 17/03/2017; Mosqueira, Oscar Alberto - 20139464762 - 999827 - 17/03/2017; Olguin, Norberto Santiago - 20227847051 - 999828 - 17/03/2017; Jures, Fabio Javier - 20257743250 - 999830 - 17/03/2017; Saucedo, Gregorio Raul - 20084505154 - 999859 - 17/03/2017; Perez, Estela Noemi - 27181518079 - 999874 - 17/03/2017; Biagi, Eduardo Ruben - 20215064469 - 1000022 - 17/03/2017; Pardo, Adela Maria - 27038785791 - 1000173 - 17/03/2017; Baidez, Cristina Elizabeth - 27052826891 - 1000175 - 17/03/2017; Marcos, Narciso Edmundo - 20125021876 - 1000272 - 17/03/2017; Romano, Irma Luisa - 27127915186 - 1000289 - 17/03/2017; Briceno, Rodolfo Horacio - 20163055180 - 1000291 - 17/03/2017; Samaniego, Yessica Gladys - 27373557817 - 1000294 - 17/03/2017; Ramirez, Rosa Agustina - 27061341833 - 1000366 - 17/03/2017; Falcon, Claudio Dario - 20291220631 - 1000375 - 17/03/2017; Napoli, Carlos Walter - 20240174449 - 1000389 - 17/03/2017; Sandoval, Exequiel Damian - 20290097887 - 1000399 - 17/03/2017; Leon, Silvia Veronica - 27243349910 - 1000404 - 17/03/2017; Nadir, David Alejandro - 24366869561 - 1000410 - 17/03/2017; Rodriguez, Marcelo David - 20290474109 - 1000486 - 17/03/2017; Solar, Martin Ceferino - 20253744503 - 1000495 - 17/03/2017; Aquino, Osvaldo Gabriel - 23336898919 - 1000501 - 17/03/2017; Palacio, Andres Alejandro - 20244766731 - 1000553 - 17/03/2017; Gomez, Omar Ariel - 20358620591 - 1000583 - 17/03/2017; Franco, Pablo Maximiliano - 20353197089 - 1000938 - 17/03/2017; Betrizano, Mariana Veronica - 27255305528 - 1000977 - 17/03/2017; Cipolletti, Ana Maria - 27140775504 - 1000979 - 17/03/2017; Lagos, Maria Celeste - 23328321114 - 1000990 - 17/03/2017;

Strifezza Jorge Salvador, DNI: 14.729.554, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.
Pablo Sergio José, DNI: 16.561.031, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Registro Nº: 551, Rosario. Fecha: 31/3/2017. Acta Nº: 645.

e. 12/04/2017 N° 22957/17 v. 12/04/2017

NUNLO S.A.

Se comunica que por Reunión de Directorio de fecha 18/02/2016 se resolvió cambiar la sede social a la calle Uruguay 229, Piso 10, Oficina "41" de la CABA. Asimismo por Asamblea Gral. Ordinaria del 18/02/2016 cesaron por renuncia a sus cargos de Presidente y Director Suplente los Sres. Oscar Alberto López y Jorge Leonardo Núñez respectivamente. En dicha asamblea resultó electo el Sr. Gabriel Roberto Gourovich (Presidente) y reelecto el Sr. Jorge Leonardo Núñez (Director Suplente). Ambos directores constituyeron domicilio especial en la sede social.
Valeria C. Zamudio, autorizada por instrumento privado de fecha 18/02/2016.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 18/02/2016
VALERIA CLAUDIA ZAMUDIO - T°: 121 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23376/17 v. 12/04/2017

OMNIGRAPHICS COMMERCIAL ARGENTINA S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2016 designó directorio por 2 ejercicios a: Julián María Álvarez Echagüe como Presidente, Jorge Osvaldo Torreiro y Gerardo Andrés Passenheim como directores titulares y a Juan Pablo María Abascal Vilar, Juan Eduardo Aranovich y Héctor Salvador Cimo como directores suplentes, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Río Cuarto 1464 C.A.B.A. Cesa en su cargo de director suplente: José Clemente Bosch. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 289
Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23209/17 v. 12/04/2017

OSTRILION S.A.C. E I.

En Asamblea General Ordinaria del 22/03/17 se designó a los miembros del Directorio, y dicho órgano, en reunión del 06/04/17, distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente: Richard Anthony Robinson; Vicepresidente: David Andrés Campbell; Director Titular: Rosa M.I. Robinson; Director Suplente: Aníbal Ricardo Kondratiuk. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550, en la Av. Don Pedro de Mendoza 3875, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/03/2017
Agustin Vittori - T°: 94 F°: 283 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23461/17 v. 12/04/2017

PATAGONYKA GROUP S.A.

Por Asamblea del 17/03/2017, dejó el Directorio así integrado: Presidente: Jorge Jose Eduardo Cacios y Director Suplente: Jorge Carlos Reynal, ambos con domicilio especial en Arce 215, piso 5º, departamento "A", CABA. Autorizado por Esc. Nº 45 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1968
Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 12/04/2017 N° 23106/17 v. 12/04/2017

PENGUIN RANDOM HOUSE MONDADORI S.A. - AGUILAR, ALTEA, TAURUS, ALFAGUARA S.A. DE EDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3 de la ley 19.550, se hace saber que Penguin Random House Grupo Editorial S.A. (6/6/39, Nº 110, Fº 287, Lº 45, Tº A de SA) y Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. De Ediciones (22/2/64, Nº 155, Fº 236, Lº 58, Tº A de Estatutos Nacionales), ambas con sede en Humberto Primo 545, C.A.B.A, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que aumentará su capital social de acuerdo al art. 188 LGS de $ 12.366.513 a $ 18.264.359. Valuaciones de activos y pasivos al 31/12/16: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.: Activo: $ 464.661.353, Pasivo: $ 339.957.007. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. De Ediciones: Activo: $ 162.085.480, Pasivo: $ 106.552.434. Compromiso previo de fusión suscripto el 30/3/17. Resoluciones aprobatorias: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 30/3/17. Oposiciones: Av. Córdoba 950, piso 10, CABA, de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. De Ediciones de fecha 30/03/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de fecha 30/03/2017
María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23107/17 v. 18/04/2017

PH POSITIVO S.R.L.

Por Acta del 04/10/2016, la gerencia muda la Sede Social a Avenida Regimiento Patricios 1052, Piso 6, Departamento 603, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 449 de fecha 22/11/2016 Reg. Nº 1863
ben sznaider - T°: 118 F°: 411 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23248/17 v. 12/04/2017

PKS INVESTMENTS S.A.

Comunica que por Asamblea del 08/08/2016 se designó Presidente: Tomás Marcos Fiorito; y Director Suplente: Pablo Murray. Todos los directores constituyeron domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6º, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/08/2016
Luis Alberto Schenone - T°: 122 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22982/17 v. 12/04/2017

PLACACENTROS MASISA ARGENTINA S.A.

Inspección General de Justicia N° 1.845.548 Por Asamblea General Ordinaria y directorio ambos del 8-03-17, el directorio quedó compuesto según sigue: Presidente: Luciano René Tiburzi, Vicepresidente: Sergio Esteban Boccadoro; Director Titular: Francisco José Estruga; directores suplentes: Gino Angelo Carro Donna y Héctor Javier Busch. Todos constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 359, piso 15, Capital Federal. Duración mandatos: tres ejercicios. Adriana M. Gianastasio. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 08/03/2017.
Adriana María Gianastasio - T°: 66 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23175/17 v. 12/04/2017

PROWORLD S.A.

Renuncia. Designación autoridades. Acta Asamblea de fecha 06/04/2017. Renuncia: Diego A. Pintado Giménez y Cristina E. Giménez Martínez. Designación: Presidente Danilo A. Konkolowicz Hornos Director Suplente Leonor E. Gonzalez de Miguel ambos constituyen domicilio especial en Av. de Mayo 1370 piso 12 of. 321. CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/04/2017
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23115/17 v. 12/04/2017

REALICO S.C.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/8/15 se resolvió designar Presidente a Patricia Inés Labrador y Director Suplente a Patricio Reggi ambos con domicilio especial en Del Carmen 791 piso 3º "A" CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 12/08/2015
Jorge Miguel - T°: 4 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23124/17 v. 12/04/2017

RESINAS CONCORDIA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 10 de marzo de 2017, se fijó en uno el número de Gerentes Titulares y en uno el número de Gerentes Suplentes, designándose como Gerente Titular al Señor Gustavo Carlos Viviani, y como Gerente Suplente a la Señora Maria Silvina Iribarren. Los Gerentes aceptaron sus respectivos cargos y fijaron domicilio especial en Avenida de Mayo 651, Piso 3° Oficina 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 10/03/2017.
Ernesto Jose Genco - T°: 78 F°: 71 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23140/17 v. 12/04/2017

RODEO PAMPA S.A.

Hace saber que por acta de Asamblea de fecha 12/08/2016, con motivo del vencimiento del mandato del Directorio, se renueva en su cargo a las actuales autoridades por el término de 3 ejercicios. Continúa como Presidente Francisco Mario MORENO DNI 13.120.868 y como Director Suplente Carlos David DIEHL DNI 4.428.100. Los señores directores electos constituyen domicilio especial en Florida 868 Piso 11º "F", Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 12/08/2016
EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23011/17 v. 12/04/2017

ROMAN SERVICIOS S.A.

Comunicase que por resolución de la asamblea de accionistas del día 20/02/2017, y por acta de directorio de la misma fecha, el directorio se integra por los miembros titulares: Oscar Osvaldo Roman (presidente), Fabián Aníbal Lena (vicepresidente), Ivana Karina Roman y Silvana Verónica Roman como Directoras titulares, y por la suplente: Juan Sebastián Ron y Ernesto Silvio Fernández. Renuncia Carlos Alberto Andría. Todos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Ramon Castillo 850, CABA. Alberto Enrique Eugenio Royon. Contador Público autorizado en Acta de Asamblea del 23/02/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/02/2017.
Alberto Enrique Eugenio ROYON - T°: 171 F°: 125 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23139/17 v. 12/04/2017

RUSTICANA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escritura del 6/04/2017 se protocolizaron las actas de Asamblea y directorio de fecha 15/11/2016 mediante las cuales se eligen, distribuyen y aceptan los cargos del Directorio quedando compuesto por: Presidente: Samuel Pablo Antonio Hyland. Vicepresidente: Juan Nicolás Murphy. Directores Titulares: Santiago Ganchegui, Pedro Miguel Hyland, Ana María O'Farrell de Hyland, Jorge Emilio Fiorito, Santiago Alejandro Hyland. Directores Suplentes: Sandra Moira Hyland. Jorge Alfredo Fiorito. Todos con domicilio especial en Avenida Callao 1396, piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 06/04/2017 Reg. Nº 864
JORGE ALBERTO IBAÑEZ - Matrícula: 2936 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23224/17 v. 12/04/2017

RZ SISTEMAS S.A.

Por acta del 13/2/17 se fija la sede social en Honduras 5839, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 625
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23109/17 v. 12/04/2017

SAUCE GRANDE S.A.

Por Asamblea del 02/12/2016 se aprobó la renuncia de Jorge Horacio Petus (Presidente) y Irma Kubisen (Directora Suplente) y la designación de Jorge Emilio Correa (Presidente) y Eduardo Enrique Gallego (Director Suplente). Ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 5150 piso 2 Dto A. C.A.B.A. y se constituyo nueva sede social en Av. Santa Fe 5150 piso 2 Dto. A. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/12/2016
Daniel Alejandro Locaso - T°: 68 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23220/17 v. 12/04/2017

SAVANT PHARM S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2016 se resolvió: 1) Designar como Auditor Externo de la Sociedad, por dos (2) ejercicios, al Contador Rodolfo Constantino Onofri, MP 10.10646.2 C.P.C.E.C. (Córdoba) y Tomo 300 Folio 249 C.P.C.E.C.A.B.A. (CABA); y 2) Reformar la estructura del Directorio quedando el mismo conformado por tres (3) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por tres (3) ejercicios, integrado por las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Mauro Gastón BONO, DNI N 22.166.608, Director Titular y Vicepresidente: Ivanna Andrea MANDOLESI, DNI N° 22.560.351, Director Titular y Secretario: Leandro Carlos ROBERI, DNI N° 17.607.039 y Directores Suplentes: Hernán Omar GIOVANINI, DNI N° 24.547.218 y Federico SVRIZ, DNI N° 24.015.139, todos ellos con domicilio especial en Esteban Echeverría 1050, piso 7, Florida Oeste, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2016
Macarena Cuesta - T°: 124 F°: 646 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22993/17 v. 12/04/2017

SEGUFER S.A.

Por Acta de Asamblea del 30/06/2016 y directorio de igual fecha se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos: Presidente Félix S. DAICZ, Vicepresidente Señor Roberto H. SAIDON, Directores Titulares Señores Gustavo Luis BOSCAROLI, Ariel Fernando CITTADINI, Antonio Rodolfo RÍOS y Feliciano FAINSTEIN, y Directores Suplentes Lucas Javier LAHITTE, Daniel Mauricio RIVERO y Gabriel FAINSTEIN SESTOPAL, todos con domicilio especial en Av Cordoba 1432, piso 1 oficina A. Y por acta de asamblea extraordinaria del 19/07/2011 se aumenta el capital dentro del quíntuplo en $ 800.000, siendo el nuevo capital de $ 1.000.000 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 130 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 91
ALBERTO MARIO SIBILEAU - T°: 55 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23269/17 v. 12/04/2017

SEGURIDAD INTELIGENTE S.A.

Por acta del 19/9/2016 se cambió la sede a Lavalle 538 piso 3 of. "304" de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 19/09/2016
Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23235/17 v. 12/04/2017

SERRATEL S.A.

Por Acta de Asamblea del 06/04/2017 se resuelve aceptar las renuncias de MARIA LUISA GROTTO y MARTHA GROTTO. Designan PRESIDENTE: MARIA LUISA GROTTO, DNI 3.594.608, domicilio AV. SEGUROLA 4451, CABA; y DIRECTOR SUPLENTE: SANDRA VIVIANA PLA, DNI 17.197.932, domicilio NUEVA YORK 3824, CABA. Todos denuncian domicilio especial en AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4117, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 06/04/2017.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23250/17 v. 12/04/2017

SMARTMATION S.A.

Por asambleas del 5/6/12, 7/6/14 y 30/5/16 se resolvió designar y renovar en sus cargos a los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Diego De Marco, Vicepresidente: Jorge Pablo Servent Director Suplente: Cintia Mariana Aranguren, quienes constituyeron domicilio en Av. Belgrano 1485 piso 1, Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/05/2016
Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22983/17 v. 12/04/2017

SWAP CONSULTING SERVICES S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 30/11/2016, se resolvió modificar la sede social de Quirno N° 677 a la nueva sede social de Costa Rica N° 5546, ambas en CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/11/2016.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23197/17 v. 12/04/2017

TANATEX CHEMICALS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/01/2017 se resolvió por unanimidad designar como Director Titular y Presidente al Sr. Juan Carlos Graziani, y como Director Suplente al Sr. Luis Rubén Napolitano. Los Directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en: (i) el Sr. Juan Carlos Graziani en Valdenegro 2560, CABA; y (ii) el Sr. Luis Rubén Napolitano en L. Palacios 855, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/01/2017
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23211/17 v. 12/04/2017

TANIAUL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 05/01/17 resolvió: a) Aceptar la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de Ramón Juan Lezica Alvear y b) Designar: Presidente Ricardo Urbano Siri, Vicepresidente Santiago Luis Arturo de Montalembert y Director Suplente Arturo Eduardo Marquez, quienes fijaron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163 piso 8 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 658 de fecha 03/04/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23069/17 v. 12/04/2017

TARSHOP S.A.

TARSHOP S.A. – CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS - Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, celebrado el 29 de octubre de 2015 entre Tarshop S.A., como fiduciante, y Banco de Valores S.A., en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), en beneficio de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A., el 31 de Marzo de 2017 Tarshop S.A. cedió fiduciariamente al Fiduciario créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" o "Tarjeta Shopping Visa". La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente indicados en el disco compacto marca Staples mod 6020 UG 80 G1 que se entregó al Fiduciario y al escribano público Marcos A. Paz, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso en Garantía, el cual podrá ser consultado por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario, sito en Sarmiento 310, o en el del escribano público, sito en 25 de Mayo 267, 3° piso, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Asimismo, se hace saber que Tarshop S.A. implementará un acceso a través de las páginas web www.tarjetashopping.com.ar y www.tarshop.com (o de cualquier otra que las reemplace en el futuro) a través de una solapa o link de fácil reconocimiento y acceso en la cual se publique el listado de los Créditos. La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el fideicomiso en garantía, representado en la persona del Fiduciario. Autorizado según instrumento privado Contrato de Fideicomiso en Garantía de fecha 29/10/2015
María Laura Perez Espinosa - T°: 81 F°: 790 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23518/17 v. 12/04/2017

TECONE S.A.

Por Asamblea del 20/12/2016 se designó directorio: Presidente: Héctor Eduardo García, Director Suplente: Alexis Martín Zalazar. Los mismos estando presentes aceptaron sus cargos y constituyeron sus domicilios especiales en Bolívar 1128 oficina 2, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/12/2016
jonatan daniel toledo castro - T°: 119 F°: 642 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 22856/17 v. 12/04/2017

TINUVIEL S.A.

Se comunica que 03-04-2017 el Sr. Marcelo Cristian Raffin presentó su renuncia como Director Suplente que fue aceptada en reunión de Directorio de fecha 05-04-2017.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 204 de fecha 06/02/2013 Reg. Nº 501
María de Luján Claro - T°: 52 F°: 251 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23222/17 v. 12/04/2017

TRADEIM S.A.

Por acta de asamblea del 07/04/2017 y acta de asamblea del 21/08/2013 transcriptas en escritura 175 del 10/04/2017 pasada ante mí al folio 716 del registro 1948; en la primera se designó el siguiente directorio: Presidente: Enrique Horacio SAAVEDRA (CUIT 20-04416815-5). Director Suplente: Norberto Mario HORMAECHEA (CUIT 23-04532293-9); en la segunda se designó el siguiente directorio: Presidente: Enrique Horacio SAAVEDRA (DNI 4.416.815). Director Suplente: Marta Ester SAAVEDRA (DNI 5.018.263); todos con domicilio especial en Vuelta de Obligado 2962 13º piso departamento "A" de CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 175 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1948
Silvina Fernanda Gonzalez - Matrícula: 4271 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23480/17 v. 12/04/2017

VAPAL CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.R.L.

POR ACTA DEL 06-12-16 EL SEÑOR ALEJANDRO PATRICIO OLMOS, CUIT 20-29470769-8, SOLTERO, EMPRESARIO, AVELLANEDA Y TULA 1500 SAN F. DEL VALLE DE CATAMARCA, PROVINCIA DE CATAMARCA, SE RETIRA DE LA SOCIEDAD RENUNCIANDO A LA GERENCIA Y CEDIENDO LA TOTALIDAD DE SUS 16500 CUOTAS POR EL PRECIO DE $ 16500 A MIGUEL ANGEL VERA, CUIT 20-18740071-7, SOLTERO, EMPRESARIO, MARIO BRAVOY 178 MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUIEN ASUME EL CARGO DE GERENTE. ASIMISMO EL SEÑOR LUCAS GUILLERMO SCHENCK, CUIT 20-27803619-8, DIVORCIADO, EMPRESARIO, AYACUCHO 743, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PROVINCIA DE TUCUMAN, SE RETIRA DE LA SOCIEDAD CEDIENDO LA TOTALIDAD DE SUS 13500 POR EL PRECIO DE $ 13500

A GABRIEL ALBERTO CASTILLO, CUIT 20-17880853-3, SOLTERO, EMPRESARIO, RODRIGUEZ PEÑA 454 4º B CABA. AMBOS ACEPTAN LOS CARGOS. DOMICILIO ESPECIAL EN SEDE SOCIAL.
Autorizado según instrumento privado ACTA 2 de fecha 06/12/2016
Analia Laura Carriles - T°: 97 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23234/17 v. 12/04/2017

VENEX S.A.

Por asamblea general ordinaria del 28/10/2016 se resolvió ratificar la fijación de la sede social en Av. Pte. Roque Saenz Peña 615, Piso 10, CABA, resuelta previamente en la asamblea del 08/10/2009. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 05/12/2016
JOSE MARIA ARANGUREN - T°: 105 F°: 815 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23213/17 v. 12/04/2017

VY S.A.

VY S.A. Nº correlativo I.G.J. 1826823. Por asamblea ordinaria del 03/04/2017, se ha electo: Presidente: Daniel Eduardo LAFRATTA y Director Suplente: Nicolás Javier Estrella, quedando como únicos miembros actuales; constituyendo domicilio especial en la Avenida de Mayo 1370, Piso 3º, Oficina 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Último Directorio inscripto (cuya cesación por renuncia, se inscribe junto y a raíz del nuevo): Presidente: Daniela Verónica Estrella Villagrán y Director Suplente: Nicolás Javier Estrella, con domicilio especial en el citado. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 2122
Horacio Alfredo Pinasco - Matrícula: 4642 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23239/17 v. 12/04/2017

WTC GROUP S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 06/04/2017 ha sido elegido como Director suplente: Gonzalo Ivan Luna con domicilio especial en Maipu 464, Piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado nota de autorizacion de fecha 06/04/2017
Martin Adrian Pellegrini - T°: 318 F°: 142 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2017 N° 23236/17 v. 12/04/2017

Z. YT. S.A.

Por acta de directorio del 17/03/2017 se resolvió trasladar la sede social a Avenida Del Libertador 6810 Piso 7 Oficina D CABA. Autorizada según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/03/2017.
Constanza Mariela Calvo - T°: 109 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23255/17 v. 12/04/2017

Remates Comerciales

NUEVOS

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Banco Cetelem Argentina S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/4/2017 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Abril de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Diego Santos - Chevrolet Classic LT Pack 1,4N/14 - NUZ653 – 91.100;

Jorge Lucero - Chevrolet Classic A+D LS/12 - KXZ 536 – 100.100;

Juan Manuel Cortina - Chevrolet Prisma 1.4N /15 - OZZ045 – 121.500;

Juan Rondo Cahuaya - Citroen C4 1.6I 16V X 5P/12 - KZH295 – 85.700;

Los siguientes automotores serán exhibidos en Arengreen 1129, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Abril de 10 a 16 horas.

Walter Quiroga - VW Fox 1.6 5P/12 - LIY 527 - 95.700;

Marcelo Traico - Toyota Hilux 4x2 C/D 2.5 TDI/13 - MGC567 – 155.400;

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 10/04/2017

Alberto Juan Radatti - Matrícula: FOLIO 417I.G.J.

e. 12/04/2017 N° 23136/17 v. 12/04/2017

A. E. Pierri comunica por 1 día que subastará de acuerdo con el artículo 39 Ley 12.962 y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, el 24/4/2017 a partir de las 10 hs. en Talcahuano 479, CABA, SIN BASE: a) Por cta y orden de Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.: Fiat Fiorino OXT686; Ford Eco Sport OOQ343; Fiat Siena JIY067; Fiat Siena JLT943; Ford Eco Sport POL673; Fiat Siena GWV754; Fiat Siena NRY698; Chevrolet Classic PDO469; Volkswagen Gol KJJ394; Fiat PUNTO ELX HDN709; Chery Fulwin AA271JH; FORD FIESTA OYN646.- Exhi: 18, 19 y 20/4 de 10/13hs, en Astillero Parodi 65, Ciudad de Tigre, Bs. As. (En google maps figura como Sarmiento y Los Ceibos).- Puesta e/marcha 20/4 a las 10hs.- b) Por cta y orden de HSBC BANK ARGENTINA: VOLKSWAGEN Bora 2.0 2013 NFZ 987, Base: $ 50.572,21; RENAULT Kangoo Grand 1.5 DCI Confort 2011 NZW767, Base: $ 36.134,65.- De no haber ofertas, se subastaran SIN BASE.- Exhi: 20, 21 y 22/4 de 10 a 16hs. en Arengreen 1129, CABA.- c) Por cta y orden de Metropolis Cía Financiera SA, Banco de Comercio S.A, Banco de Valores: FORD Transit T330 DUH090; RENAULT Furgon Vidriado C/AS Kangoo EXP Confort 1.9 GZO059; RENAULT Megane RN AA Pack 1.6V F2 EDP801; FIAT Duna s Confort 1.3 M DNW199; FIAT Uno Fire 1242 MPI 8 V KRN070; VOLKSWAGEN Gol 1.6 EPG709; PEUGEOT 208 Allure 1.5N NYL271; VOLKSWAGEN Gol 1.6 EIV797.- Y por cta y orden de BANCO COLUMBIA: Mercedes Benz A160 CLASSIC DPR750.- Estos automotores se exhibiran: 19, 20 y 21/4 de 10/16hs En “Parking & Service”; Parque Industrial del Oeste, rotonda Ruta 24 y Ruta 25 (entrada por Ruta 25, deposito Lote Nro. 2), Moreno, Pcia. de Buenos Aires, debiendo los asistentes concurrir munidos de DNI.- Puesta e/ marcha 21/4 a las 13hs. Com. 10% + IVA. Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas. Cert. de dom, verif. pol., patentes e impuestos, a cargo del comprador, quien constituirá dom. en CABA. Subasta sujeta a aprob. Bs. As, 10 de Abril de 2017.
Antonio Ernesto Pierri - Matrícula: 67 I.G.J.

e. 12/04/2017 N° 23208/17 v. 12/04/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 SECRETARÍA NRO. 59

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 31/03/2017 se decretó la quiebra de BAIRES ENERGY SA (COM 11613/2016) CUIT 30-71156899-5, domiciliada en Av. Entre Ríos 607, piso 10, depto. A. Se ha designado Síndica a la contadora Gabriela Cerrato, con domicilio en Viamonte

1785, piso 2º, Of. 2, CABA, 4815-6382. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio de la Síndica hasta el 01/06/2017 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. La síndica deberá presentar el informe individual (LCQ 35) el 14/07/2017. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) en el plazo de 24 hs. entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 7 de abril de 2017. Fdo. Juan Martín Arecha. Secretario. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 12/04/2017 N° 22898/17 v. 20/04/2017

JUZGADO DE PAZ
LETRADO DE ARRECIFES
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS

EDICTO
El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a la Sra. Selva CALLEJAS, M. 1.034.899, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ.: II, Secc.: B, Qta.: 98, Mza.: 98b, oarc.: 1f, inscripción de dominio: F° 681/52 y F° 230/68 del partido de Arrecifes (010), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda en autos: "GOROSITO, Fernando Daniel y otro c/CELAY, Aureliana y otro y/o quien resulte propietario s/usucapión", Expte.: 7.198, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente.
Arrecifes, 15 de marzo de 2.017.
Luis A. Micheli, abogado - secretario.
NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina. CONSTE.
Luis A. Micheli, abogado - secretario.

e. 12/04/2017 N° 22978/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. MARIA VIRGINIA VILLARROEL, Secretaría N° 54 a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, Piso 2do., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días que se ha dictado con fecha 02/02/2017 sentencia interlocutoria – Medida Cautelar en los autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA C/DYD PRODUCCIONES FONOGRAFICAS S.A." Expte. N° 21.696/2016, en el que se ha resuelto la suspensión inmediata de la fabricación, replicación, reproducción, distribución y/o otorgamiento de licencias físicas y/ o digitales y/o cualquier otro medio que exista respecto de los fonogramas que integran el catálogo discográfico cuya titularidad invoca, como asimismo de la comercialización de los vinilos y/o CD y/o bajo cualquier formato de alguna de las obras que conforman el catálogo de SICAMERICANA conocidos como "MUSIC HALL", "SAZAM" y/o "TK" por parte de DYD PRODUCCIONES FONOGRAFICAS S.A. hasta tanto se dicte sentencia definitiva.
María Virginia Villarroel. Juez - Diego Ricardo Ruiz. Secretario.

e. 12/04/2017 N° 15541/17 v. 18/04/2017

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN NRO. 2
SECRETARÍA PENAL NRO. 4

Cítese al ciudadano Liuzzi Cristobal, D.N.I. Nº 6.067.508 por el termino de 5 días habiles para que comparezca ante el Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, Secretaría Penal Nº 4 el día 4/05/2017 a las 10:00 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria; previa notificación al mismo de su facultad de designar abogado defensor (Art. 197 C.P.P.), con el fin que ejerza las atribuciones que la ley confiere, bajo apercibimiento de tenerle por tal al Defensor Oficial ante este Tribunal (Art. 107); todo esto en el marco de los Autos Nº FMZ 54018263/2012, caratulados: "C/LIUZZI, Cristobal - S/Defraudación por Desbaratamiento". Fdo: Leopoldo Rago Gallo, Juez Federal - María Laura Farina, Secretaria de Juzgado. A continuación se trasncribe el decreto que ordena la publicacíon: "San Juan, 10 de abril de 2017.- Cítese por edictos a Liuzzi Cristóbal a efectos que comparezca al Tribunal el día 4/05/2017 a las 10:00 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria; previa notificación al mismo de su facultad de designar abogado defensor (Art. 197 C.P.P.), con el fin que ejerza las atribuciones que la ley confiere, bajo apercibimiento de tenerle por tal al Defensor Oficial ante este Tribunal (Art. 107).Notifíquese al Ministerio Público Fiscal.- "
Fecha de publicación del Edicto: 10 de Abril del 2017.-
Leopoldo Rago Gallo - Juez Federal Juez - María Laura Farina Secretaria de Juzgado

e. 12/04/2017 N° 22980/17 v. 20/04/2017

JUZGADO EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 20
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO JUDICIAL
El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Luisa María Escrich. Secretaría única a cargo de la Dra. Lorena Archilla, sito en la calle Tacuarí n° 138, piso 4° contrafrente de esta Ciudad, (4014-6787), en la causa N° 10576/16 (Srio. 6514), caratulada "LEGAJO DE JUICIO en autos TULA, YÉSICA AÍDA s/art. 149 bis C.P., Amenazas", cita a la Sra. YÉSICA AÍDA TULA -DNI desconocido, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de noviembre de 1983, en situación de calle- para que se presente ante este juzgado a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación en este Boletín Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Ciudad de Buenos Aires, 29 de marzo de 2017.
Lorena Archilla, Secretaria.

e. 12/04/2017 N° 23092/17 v. 20/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL
BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

EDICTO
El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, dr. Luis Roberto Salas, sito en calle Chiclana nº 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia y aclaratoria de la misma dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, contra RODOLFO LUIS GALGANO, DNI. 17.068.730, hijo de Rodolfo Braulio y de Elina Morado Veres, nacido en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el 22 de Octubre de 1964; las que textualmente dicen: "///hía Blanca, 4 de marzo de 2016.- Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: ... 1ro.) CONDENANDO a Rodolfo Luis GALGANO, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, a la PENA de DOS (2) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de exacciones ilegales (art. 266 y 268 del Código Penal), como cometido en fecha indeterminada pero con anterioridad al 16 de agosto de 2013, en las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta, provincia de Buenos Aires, reiterado en, al menos tres ocasiones, dejándose en suspenso la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art. 26 del Código Penal, tal como se explicitara supra en el Considerando Tercero de este pronunciamiento. CON COSTAS (arts. 26, 40, 41, 266 del Código Penal y 399, 530 y concs. del C.P.P.N.). 2do.) IMPONIENDO... 3ro.) REGULANDO los honorarios profesionales de los abogados defensores... 4to.) DISPONIENDO que una vez firme o ejecutoriada la presente, se proceda a la devolución del expediente administrativo...Para la notificación, PROCÉDASE A SU LECTURA, comuníquese, obsérvese lo dispuesto en las Acordadas 15/13 y 24/13 de la C.S.J.N. y consentida o ejecutoriada que sea, cúmplase, hágase saber, fecho, pasen los autos al señor Juez de Ejecución del Tribunal (art. 400 y 492 y concordantes del C.P.P.N.). FIRMADO: JUAN LEOPOLDO VELAZQUEZ- RAUL H. FERNÁNDEZ OROZCO- BEATRIZ E. TORTEROLA. Ante Mi: ALEJANDRO C. ROMERO- Secretario de Cámara).
"///hía Blanca, 08 de marzo de 2016. Y V I S T O S:... R E S U L T A: ... Y CONSIDERANDO:... FALLA: ACLARANDO en el texto de la sentencia dictada en autos el día CUATRO (4) del corriente mes y año que el monto de la pena impuesta a RODOLFO LUIS GALGANO, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, es de DOS (2) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION e INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA por considerarlo autor penalmente responsable del delito de exacciones ilegales (arts. 266 y 268 del Código Penal), como cometido en fecha indeterminada pero con anterioridad al 16 de agosto de 2013, en las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta, provincia de Buenos Aires, reiterado en, al menos tres ocasiones, dejándose en suspenso la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art. 26 del Código

Penal, tal como se explicitara supra en el Considerando Tercero de este pronunciamiento. CON COSTAS. (arts. 26, 40, 41, 266, 268 del Código Penal y 399, 403, 530 y concs. del C.P.P.N.). Téngase a la presente como parte integrante de la sentencia recaída en los autos de referencia. Para la notificación, PROCÉDASE A SU LECTURA, comuníquese, obsérvese lo dispuesto en las Acordadas 15/13 y 24/13 de la C.S.J.N. y consentida o ejecutoriada que sea, cúmplase, hágase saber, fecho, pasen los autos al señor Juez de Ejecución del Tribunal (arts. 400 y 492 y concordantes del C.P.P.N.).- FIRMADO: JUAN LEOPOLDO VELAZQUEZ- RAUL H. FERNÁNDEZ OROZCO- BEATRIZ E. TORTEROLA. Ante Mi: ALEJANDRO C. ROMERO- Secretario de Cámara).-

MARIA CECILIA YAPUR

Secretaria de Ejecución Penal

Juan Leopoldo Velazquez - Raul Hilario Fernandez Orozco - Beatriz Elena Torterola Juez - Maria Cecilia Yapur Secretaria Ejecución Final

e. 12/04/2017 N° 23094/17 v. 18/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa n° 12661/2015 "Fernandez Rivas, Catalino y otros s/infracción ley 23737"" seguida contra Catalino Fernandez Rivas que se ha dispuesto emplazar a la nombrada, para que se presente dentro de los cinco días hábil es a contar desde la ultima publicación y en horario hábil, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 12/04/2017 N° 22651/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 2 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Anexo, de la Capital Federal, a cargo de Fernando Martín Pennacca Juez, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "TRANSPORTES CRISTIAN TRAVERSO S.R.L. s/QUIEBRA"(Exp. N° 20787/2015), hace saber que con fecha 23 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de "Transportes Cristian Traverso SRL" CUIT 30-69922765-6, inscripta en la IGJ el 29/06/1999 bajo n° 4906 Libro 111 de S.R.L. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 09/06/2017 por ante el síndico Enrique Antonio Pepe, con domicilio constituido en Lavalle 1206 piso 2 depto. C de CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, deberán ser presentados los días 22/08/2017 y 03/10/2017 respectivamente. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de aquella, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable; y que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La deudora deberá cumplir los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 10 de abril de 2017. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 22958/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11 a mi cargo, hace saber en los términos del art. 218 de la L.C.Q. que en los autos caratulados ERREBE S.A. S/QUIEBRA" 88613/95, se ha presentado con fecha 22 de octubre de 2015 proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 10 de abril de 2017

MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 22999/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, en los autos COM 11342/2010 - "IL PANNOLINO S.R.L. s/QUIEBRA" comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2017, se decretó la quiebra de IL PANNOLINO SRL CUIT 30-70834537-3 con domicilio en la calle Maturín 2888 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 06 de enero de 2003 bajo el número 112 del Libro 117 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Jorge Omar Carbon con domicilio en la calle Av. Sáenz 1204, P. 3º "A" de esta ciudad y teléfono 4911-8877, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 5 de julio de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 01 de septiembre de 2017 y 16 de octubre de 2017 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de marzo de 2017- ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 del mes de abril de 2017.

FERNANDO JAVIER PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 22962/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, Capital Federal, en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DIAZ, Nilsa Ofelia s/Ejecutivo" Expte. 6714/2015 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Diaz Nilsa Ofelia D.N.I. 950.348, para que en el plazo de dos días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2016. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 101188/16 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29.03.2017, en los autos caratulados "Gie Editores S.A. s/ Quiebra" (expte. N° 4964/2016), se decretó la quiebra de Gie Editores S.A. C.U.I.T. (33-70871185-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de marzo de 2004, bajo el N° 3346 del Libro 24 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Juan Agustín García N° 2730, Piso 3°, Dpto. "A" de esta ciudad, siendo desinsaculado como síndico el Contador Marcelo Damián Pobersnik con domicilio en la calle Lavalle 1783, Piso 7°, Dpto. "B", tel. 1565684479, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 21/06/2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 16/08/2017 y 28/09/2017, respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86:2° párrafo. Buenos Aires,

10 de abril de 2017. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 23089/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 8
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 8 a cargo de la Dra. Myriam Cataldi, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1220 3° Piso; notifica a Patricia Ivonne Silvera Mocchi en las actuaciones: "LAZARO, SILVERA s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Expte. N° 75165/2016, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de marzo de 2017... RESUELVO: Declarar la situación de adoptabilidad de Lázaro Silvera, DNI N° 55.756.792. Firme que se encuentre, requiéranse legajos de aspirantes a adopción a la D.N.R.U.A. Notifíquese a la progenitora mediante edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Oficial, a la Defensoría Zonal interviniente, mediante cédula por Secretaría a diligenciarse en el día; al Sr. Defensor Público Tutor y la Sra. Defensora Pública de Menores en sus respectivos despachos." Fdo. Myriam Cataldi. Juez Subrogante.-Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que dichas actuaciones fueron iniciadas por el CDNNyA, solicitando se publique sin pago del arancel pertinente. Buenos Aires, 10 de abril de 2017. Myriam M. Cataldi Juez - Patricia F. Martin Secretaria interina

e. 12/04/2017 N° 23111/17 v. 17/04/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 2
SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns, quien firmo el auto de fecha 04/04/2017, Secretaría nº 2, a mi cargo, sito en la calle 85 nº 1770, piso 5, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ROMAN MARCELO PEDRO Y OTRO s/EJECUCIONES VARIAS " exp. nº 17096671 /2013, cita y emplaza por 2 (dos) días a MASARICH, SILVIA NORMA, CI n° 11.709.674 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. (art. 145, 146, 343 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN.)
El auto que ordena la medida dice " San Martín, 04 de ABRIL de 2017... publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario local de la zona del demandado, o sea en SUCESOS DE ITRUZAINGO, sito en la calle Olavarría 970 del Partido de Ituzaingó, por el término de 2 (dos) días, bajo apercibimiento de vencido el plazo acordado se nombre al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 343 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN.). Por otro lado, en relación al edicto en el Boletín Oficial, publíquese el mismo por Secretaría, a través del pedido de informes de la página web del Poder Judicial de la Nación. Fdo. Martina Isabel Forns, Jueza Federal".
MARTINA ISABEL FORNS Juez - MAURO ADRIAN STEPHENS SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 23029/17 v. 17/04/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 2
SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns, quien firmo el auto de fecha 04/04/2017, Secretaría nº 2, a mi cargo, sito en la calle 85 nº 1770, piso 5, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ROMAN MARCELO PEDRO Y OTRO s/EJECUCIONES VARIAS " exp. nº 17096671 /2013, cita y emplaza por 2 (dos) días a ROMAN MARCELO PEDRO DNI n° 16.926.155 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. (art. 145, 146, 343 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN.)
El auto que ordena la medida dice " San Martín, 04 de ABRIL de 2017... publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario local de la zona del demandado, o sea en SUCESOS DE ITRUZAINGO, sito en la calle Olavarría 970 del Partido de Ituzaingó, por el término de 2 (dos) días, bajo apercibimiento de vencido el plazo acordado se nombre al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 343 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN.). Por otro lado, en relación al edicto en el Boletín Oficial, publíquese el mismo por Secretaría, a través del pedido de informes de la página web del Poder Judicial de la Nación. Fdo. Martina Isabel Forns, Jueza Federal".
MARTINA ISABEL FORNS Juez - MAURO ADRIAN STEPHENS SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 23032/17 v. 17/04/2017

Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	31/03/2017	AGUSTI ANA FRANCISCA Y FUSCALDO HUGO PASCUAL	20637/17

e. 12/04/2017 N° 3636 v. 18/04/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	07/04/2017	AZNAR MARIA Y CEBOLLA LASHERAS FERNANDO	22368/17
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	04/04/2017	MARCELO CURTI Y MARÍA DOLORES LOPEZ	21579/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	05/04/2017	GIORMENTI ROBERTO CARLOS	21907/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	07/04/2017	FERRANDINO NICOLAS	22440/17
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/04/2017	MARIA DE LAS MERCEDES TIRABOSCHI	22604/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	05/04/2017	GIGLIO JORGE ALBERTO	22010/17
17	UNICA	MARIEL GIL	07/04/2017	AMADO IOCCA ANA MARIA	22465/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	31/03/2017	BARLETTA GRACIELA JUANA	20547/17
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/04/2017	BANDIERI ONESTO	21865/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	04/04/2017	ABEL SANTIN LOPEZ O ABEL SANTIN	21333/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	04/04/2017	FRANCISCA FAUCETTA	21335/17
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	29/03/2017	MAZZINI LIDIA MARIA	19609/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/03/2017	NELIDA HILDA PORCILE	15897/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/03/2017	CAROSSO LYDIA BEATRIZ	19267/17
42	UNICA	PAULA CICCHINO	01/03/2017	PROCOPIO ANISKOWIEZ, ERMELINDA MAURI Y ELSA HILDA ANISKOWIEZ	11817/17
43	UNICA	JULIO F RIOS BECKER (JUEZ)	07/04/2017	HELEN MARY VENTIN	22442/17
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	03/04/2017	RODOLFO PEDRO SCABBIOLO Y LIA DORA BUTTAZZONI	20964/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	03/04/2017	COSTA MARIA CRISTINA	20945/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/03/2017	EDGARDO RUBEN CASALASPRO	18717/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	03/04/2017	JOSE FRANCISCO GAZQUEZ Y ESTER IRAIZOZ	21215/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	05/04/2017	DIEGO MARIANO GARCIA RUIZ	21814/17
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	29/11/2016	TEVEZ MARTA ZULEMA	91317/16
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	10/04/2017	JORGE ANDRES FIRPO	22893/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	03/04/2017	NUÑEZ PEREZ LUCIA REMEDIOS	21120/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	07/04/2017	PEDRO FABIO CACERES	22434/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	04/04/2017	MERCEDES GONZALEZ	21328/17
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	06/04/2017	JULIA PIERSIGILLI Y EUGENIO BALDESSARI	22256/17
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	09/03/2017	JACOBO GOLDIN Y BELKIS DELIA MARTELLO	14200/17
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	10/04/2017	ELVIRA FICO	22901/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	10/03/2017	HERMINDO MOUZO PARDIÑAS	14558/17
72	UNICA	LUIS A. DUPOU (JUEZ)	28/12/2016	PASCUAL PICARELLI Y MARIA CARMELA SPANO DE PICARELLI	100270/16
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	06/04/2017	GONZALEZ MARIA DEL PILAR	22267/17
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D´ANDRE	07/04/2017	LEO GREGORIO	22439/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/02/2017	JAVALOYES JOSE LUIS	5536/17
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	21/02/2017	MERCEDES DEL CARMEN CORBALAN	10389/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	05/04/2017	ADOLFO VOLODI BERESTAVOY	21761/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/04/2017	MESA ADELIA PLACERES	21501/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	31/03/2017	TERESA EMA DI LERNIA	20566/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	11/11/2016	TRILLO MARIA AMELIA	86162/16
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	19/12/2016	GUILLERMINA NEGREIRA Y JOSE LUEIRO GARCIA	96708/16
108	UNICA	CARESTIA FEDERICO SALVADOR	05/04/2017	ROSETTI ANA MARIA GRACIELA	21781/17

e. 12/04/2017 N° 3632 v. 12/04/2017

Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la Calle M. T. de Alvear Nº 1840, 2º piso, de la C.A.B.A., comunica por dos días en autos: "TELEPUERTO INTER NACIONAL BUENOS AIRES S. A. C/BERNACHEA CARLOS ALBERTO Y OTROS S/EJECUTIVO" Expte. Nº 075412/2003, que la martillera Paula Gourdy Allende, Mat. 133, Lº 79, Fº 276, CUIT 27-12076632-0, TE 011-1540588547, rematará el 26/04/17, a las 11.15 hs en Jean Jaures 545 de CABA, el 50% del inmueble sito en la Avda. del Libertador Nº 316/18/30/36, piso 7º A, U. F Nº 16, C.A.B.A., Circ.: 20, Sec.: 3, Mza.: 33, Parc.: 2J, Matricula 20-2873/16, de 236 mts², las unidades complementarias ubicadas en el subsuelo, LXXVIII (0003) y la (0004) VIII. 50% propiedad de Carlos Alberto Bernachea (DNI 4.300.270). Al contado, mejor postor, en dinero en efectivo. Base $ 2.250.000.- Seña 30%, Comisión 3% e IVA s/comisión, acordada 10/99 CSJN 0.25%. En caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador, retenido y depositado por el martillero en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, art. 580 del CP, sin emplazamiento previo deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 CP. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la su- basta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses - a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, conforme a la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. El inmueble se encuentra ocupado. Consta de palier privado, hall de entrada a escritorio y living con balcón en L, comedor, toilette, pasillo a dos dormitorios, con baño completo en suite, dormitorio principal con baño completo en suite, cocina, comedor diario, office, lavadero, cuarto y baño de servicio. Todo en buen estado de conservación. Queda prohibida la "compra en comisión", "sesión o transferencia de boleto de compra" y la "compra bajo poder". Se encontraran a cargo del adquirente el pago del 100% del impuesto a la transferencia de inmueble y sellados que deban abonarse por todo trámite referente a la transmisión del dominio adquirido. Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción a las expensas comunes, conforme lo prescripto por el art. 7 de la Ley 13.512. Sin perjuicio de la actualización, las deudas son: ABL (fs. 1099) $ 344.714 ,39.-, al 29/11/16, AySA (fs. 1151) sin deuda, al 30/12/16. Exhibición: 19 y 20/abril de 2017 de 15.30 a 17.30 hs.
Buenos Aires, 4 de abril de 2017.-
FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 12/04/2017 N° 21906/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 16, Secret. Nº 32, sito en Av. Callao Nº 635 pb, Capital Federal comunica por 2 días en los autos "KOWALSKI, Marcos s/Quiebra s/Incidente de Venta – Desapoderamiento (Marcas y Automotor)", Expte. 18652/ 2012/ 1, que el martillero Juan Carlos Bonafina rematará el 28 de abril de 2017 a las 10,15hs., en la Dirección de Subastas de calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal: los bienes de la fallida: a) Furgón marca Peugeot, Partner Patagónica 1.9D, año 2008, sedan 4 puertas, color gris metalizado, dominio HPS421, ubicado en Avda. Chiclana Nº 3346/ 3352, Ciudad de Buenos Aires, Base $ 85.000; b) Marca mixta "Zatraprim" Clase 36, Acta 2848550, vence 20-08-2019, Sin Base; c) "obra inédita- cuyo título es "Kowalski Group" (folleto octubre 1999, Nº 4868) Sin Base. En el estado físico y legal en que se encuentran y se exhibe. IVA a cargo del comprador, Comisión 10% más IVA, Arancel: 0,25%. Prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto de compraventa y la compra por poder. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias de autos. Exhibe: 26 y 27 de abril de 12 a 14hs. - Ciudad de Buenos Aires, 10 de abril de 2017. Fdo. PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO INTERINO SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 12/04/2017 N° 23028/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por 1 día en los autos: "DANIEL BRUSCA S.A. s/QUIEBRA", Exp. 71.070/05, que el Martillero Pablo A. Mansilla (CUIT 20-25131693-8, ante el IVA responsable inscripto) rematará el 28 de Abril de 2017, a las 11,45 horas en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, UN AUTOMOVIL marca RENAULT 19, modelo 2.000, tipo 12 sedan 4 puertas, Dominio DGL207, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días 26 y 27 de Abril de 2017 de 10 a 12 horas en el deposito al descubierto en la calle Don Orione, dependiente de la Comisaria 6ta de Alte Brown, Claypole, identificado con el cargo 847. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SIN BASE, COMISION 10% y ARANCEL 0,25%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Juzgado y que está prohibida la compra en comisión, y en caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. BUENOS AIRES, Abril 10 de 2017. Maria Gabriela Vassallo Juez - Santiago Medina Secretario

e. 12/04/2017 N° 23100/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 24, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROPIETARIOS PALESTINA (EX RAWSON) 742/44 c/SPORT TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", nro. 22.410/99, que el martillero Alejandro Gil subastará el 25/04/17, a las 10:15, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, de esta ciudad, el inmueble ubicado en Palestina (ex Rawson) 742/44, unidad funcional 1, planta baja, FR 7-1060/1, de esta ciudad. Según el informe de constatación del martillero de fecha del 15/12/16, el inmueble está desocupado desde hace aproximadamente 5 años, lleno de tierra y telas de araña, con restos visibles de roedores; en su interior se verificó la instalación de un negocio del tipo de almacén, compuesto por un exhibidor, 2 heladeras mostrador, 1 ventilador, un aparador tipo vestidor con ropa, un lavarropas y mercadería que visiblemente está fuera de uso y vencida; que se ingresa al lugar en forma independiente por una puerta en el fondo del palier del edificio. Allí hay un corredor y una puerta, que comunican al fondo del local, que es un depósito con 2 baños desmantelados y fuera de uso, y más allá un patio que da al pulmón del edificio. Por la puerta lateral de entrada se ingresa al local propiamente dicho, con el acceso a un ante baño y 2 baños. En el frente hay una cortina metálica que cubre toda la entrada, con vidriera y puerta de acceso. El local está desocupado, en buenas condiciones de conservación, pero en estado de abandono. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 4.300.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. DEUDAS: ABL.: $ 172.718,88 con intereses al 27/8/2016; OSN: 923,48 al 23/6/2016. AySA SA.: $ 44.149,82 con intereses al 13/7/2016; AGUAS ARGENTINAS: $ 2.289.579,28 con intereses al 6/1/2017. Expensas: $ 428.869 a marzo de 2017. Importe último periodo informado: marzo/2017 por $ 8197 y $ 4590 (extraordinarios). El comprador deberá constituir domicilio, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCyCN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Se deja constancia de que el rematador deberá identificar, antes de comenzar el acto, de ser necesario con auxilio de la fuerza pública, a los asistentes por su nombre y documentación y, en caso de que manifiesten que actúan por poder, consignará el nombre y la identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, con individualización de la escritura por número y fecha, y referencia al notario autorizante, bajo la prevención de que no se admitirán ofertas que no cumplan con tales requisitos. El auxiliar, en cumplimiento de lo anterior, confeccionará una lista fechada y suscripta por él, la que acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Asimismo, se deja establecido que, bajo responsabilidad del martillero actuante, una vez comenzado el remate no estará autorizado el ingreso de nuevas personas al recinto. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Exhibición los días 20 y 21/4/17 de 10 a 12hs. Mayores informes al Martillero al correonatale@live.com.ar. Y móvil 15- 6052-2532. Buenos Aires, 07 de abril de 2017. ALEJANDRA D. ABREVAYA Juez - MAXIMILIANO J. ROMERO SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 22571/17 v. 17/04/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

M.A.P.U. - MOVILIZACIÓN Y ACCIÓN POR UN PUEBLO UNIDO

Distrito Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, en los autos caratulados "M.A.P.U. - MOVILIZACION Y ACCION POR UN PUEBLO UNIDO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO (EXPTE N° CNE 1655/2017", hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14º de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política de autos se ha presentado, en los términos del art. 7º de la citada Ley, solicitando el derecho al nombre de partido M.A.P.U. - MOVILIZACION Y ACCION POR UN PUEBLO UNIDO que adoptó en fecha 16 de Marzo de 2017.

En Rawson, Chubut, 05 abril de 2017.
(Fdo. Dra. LETICIA BRUN - Prosecretaria Electoral - Distrito Chubut).

e. 12/04/2017 N° 22878/17 v. 18/04/2017

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Catamarca

EDICTO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos N° 66016/82 caratulados "Partido JUSTICIALISTA s/reorganizacion" que tramitan ante sus estrados, el Partido "JUSTICIALISTA" ha comunicado con fecha 06-06-2015 la modificación de su Carta Orgánica Partidaria cuyo texto ordenado es el siguiente:

PARTIDO JUSTICIALISTA CATAMARCA

CARTA ORGANICA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El Partido Justicialista no es una nueva organización política, es la herramienta jurídica, ajustada a la Ley Nº 23.298, de la inmensa mayoría del pueblo Argentino que irrumpió como trascendente fenómeno histórico en 1945 a inspiración del General Juan Domingo Perón.

Reconocemos hoy al Movimiento Nacional Justicialista en sus cuatros ramas: Política, Sindical, Femenina y de la Juventud. Sus principios, los de la hora inicial, son los que han iluminado su marcha desde entonces. La adversidad, los sufrimientos, la proscripción; lo fortalecieron y lo

adentraron a un más en el corazón del pueblo. La actual crisis del mundo señala con absoluta certeza que aquellos principios que signaron su camino, se adelantaron al correr de la historia.

En sus albores se dijo ya, con absoluta claridad: que el Movimiento Nacional Justicialista anhelaba firmemente la unidad del pueblo Argentino, manteniendo una real e integra soberanía de la Nación para cumplir sin desviaciones el mandato imperativo de sus tradiciones históricas, logrando al mismo tiempo una absoluta, verdadera, leal unión y colaboración Americana.

Puntualizó dos postulados: "Que debe ser estrella polar para el pueblo argentino" La unión de todos, la unidad nacional, que para que cuando sufran todos y cuando se pueda gozar gocen todos. Y la justicia social que es el contenido profundamente humano del movimiento.

Estos principios proclamados por el General Perón en 1943 han sido una constante en nuestro movimiento y los reafirmamos en la presente hora que por fin, se a comprendido que la unión de todos los argentinos salvara a la patria y que solo con una efectiva y no solo declarada, justicia social se restablecerá la Paz.

Ellas que fueran las banderas sostenidas en todo instante por nuestras mujeres y por nuestros hombres constituyeron un legado para nuestra generación que continuara con renovado fervor el proceso iniciado en 1945.

BASES DE ACCION POLITICA

A la luz de ello se desarrollara la acción política del Partido Justicialista dirigida a lograr:

a) Vida democrática sin la menor desviación: es decir la efectiva soberanía del pueblo y el cumplimiento fiel de su voluntad, como norma de conducta inviolable. El gobierno debe hacer lo que el pueblo quiere y debe defender un solo interés: el del pueblo.

Debe mantener el orden jurídico y alcanzar el poder por el ejercicio normal de los derechos ciudadanos. Por el camino de la Ley que señala nuestra Constitución Nacional.

Practica leal y ajustada del sistema republicano, representativo y federal con pluralidad de las fuerzas políticas. Respeto de los derechos humanos por que el hombre es el valor predominante en el trabajo, en la lucha, en la historia. Su protagonista es quien sufre o goza y cuya vida espiritual y desarrollo material deben cuidarse como factor determinante de la felicidad y de la paz de la comunidad.

El pensamiento democrático esta en resolvernos a dar cabida a la comunidad, sin distraer la atención de los valores del individuo, acentuada en sus esencias espirituales, pero la mirada puesta en el bien común.

No propiciamos la violencia, que desgarra y disocia, pero proclamamos la comprensión y la tolerancia que unen.

Nos inspiramos en el amor que hermana y no en el odio que divide.

b) Distribución equitativa de la riqueza. Proteger al que trabaja, humanizar al que ha acumulado el fruto de su valor. Los que extraen, elaboran y comercializan esas riquezas —el trabajo y el capital— deben ser asociados y no fuerza en pugna, porque el enfrentamiento destruye valores mientras que la colaboración y la cooperación construyen valores y aumentan riquezas.

El que trabaja debe disfrutar de la felicidad que el gobierno tiene la obligación de asegurar a todos los hijos del país; y su capacidad, su experiencia, deben darle lugar en la orientación de los medios organizados de la producción.

c) El sentido misional de la cultura hispánica, es el valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha suscitado una comunidad de ideas e ideales, valores y creencias, las que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretenden mancillarlas.

El Estado Argentino no debe retacear esfuerzos ni sacrificios para extender a todo el ámbito de la Nación, las enseñanzas adecuadas para elevar la cultura de sus habitantes.

d) Nuestra soberanía debe ser afirmada en todo instante, frente a cualquier asechanza. Se pierde soberanía no sólo cuando se tolera la invasión territorial, sino cuando se tolera la penetración ideológica, la penetración económica. Comprender y respetar la ideología y el régimen de vida ajena; pero no admitir que se altere por la penetración organizada y se destruya los que son nuestros ideales, nuestra libertad, nuestra conciencia de país soberano.

Los instrumentos económicos de vigencia en el país deben estar en nuestras manos, inspirados únicamente en nuestros intereses, conducidos por nuestros hombres, por nuestros órganos de gobierno en representación de nuestro pueblo.

Nuestra economía al servicio de nuestras necesidades, como fuente de felicidad de nuestro pueblo, pero no herramienta de los intereses extra nacionales y en sometimiento de nuestro país.

Abiertas las puertas a todo el que quiera venir a progresar en nuestra tierra, pero no a sojuzgar a nuestros hombres, a quitarles el bienestar a que tienen legítimo derecho por haber nacido bajo el sol que la fecunda, bienestar que deseamos y ofrecemos compartir con todos os pueblos del mundo.

e) América una familia de hermanos estrechados en apretado abrazo, cada uno con sus modalidades, con sus particularidades regionales que respetamos, pero todos señalados por su origen y un destino común, sus angustias deben ser nuestras angustias, su liberación, nuestra liberación. Sus triunfos en el camino de la historia, nuestro triunfo. Con los sentimientos fraternos siempre escondidos en nuestros corazones.

La acción del Partido Justicialista debe estar dirigida, sin una desviación a lograrlos venciendo cualquier obstáculo, con obstinado paciencia. Con absoluta Fe, con encendida esperanza, sólo así habremos cumplido con el venturoso de haber nacido en esta tierra que debe ser hogar de un Pueblo feliz.

CARTA ORGANICA

TEXTO REFORMADO Y ORDENADO

CAPITULO I – DEL PARTIDO

ARTICULO 1º – Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Justicialista de Catamarca, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones presentes.

ARTICULO 2º – El Partido Justicialista de Catamarca está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia.

CAPITULO II – DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º – Son afiliados al Partido Justicialista todos los ciudadanos de ambos sexos mayores de 16 (dieciséis) años que se encuentren registrados en el padrón partidario. La calidad de afiliado se solicita con la suscripción de las fichas y se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprueban la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el juez federal con competencia electoral del distrito que corresponda. Aceptada la afiliación una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos (2) restantes se remitirán ala justicia federal con competencia electoral acompañadas de copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria;

ARTICULO 4º - La afiliación se extingue por renuncia, expulsión, violación de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 23298, o exclusión del padrón partidario conforme a disposiciones orgánicas debiendo cursarse la comunicación correspondiente al juez federal con competencia electoral.

ARTICULO 5º - No puede haber doble afiliación. Es condición para la afiliación al Partido Justicialista la renuncia previa expresa a toda otra afiliación anterior.

ARTICULO 6º - Los ciudadanos pueden formalizar su renuncia por telegrama gratuito o personalmente ante la secretaría electoral federal del distrito Catamarca, conforme lo establecido en el Artículo 25 quater de la Ley 26571, modificatoria de la Ley 23298.

ARTICULO 7º - No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, ni afiliados: a) Los excluidos del padrón electoral como consecuencia de disposiciones legales u orgánicas vigentes; b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios; c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios; d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial nacional y provincial, y tribunales de faltas municipales; e) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, de la Provincia de Catamarca, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar; f) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983; g) Las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

ARTICULO 8º - Son electores del Partido Justicialista los ciudadanos de ambos sexos, mayores de 16 (dieciséis) años e inscriptos en el padrón electoral partidario Para ser candidato a cargos electivos o partidarios en elecciones internas deben ser mayores de dieciocho (18) años y tener una antigüedad continua e ininterrumpida de un (1) año a contar de la aceptación de la afiliación y su respectiva inclusión en el padrón partidario.

ARTICULO 9º - Son adherentes al Partido Justicialista: Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 16 años y los extranjeros, de ambos sexos, que soliciten y reciban constancia de adhesión. Y serán registrados en un padrón especial diferente al padrón partidario.

ARTICULO 10 - Los adherentes gozan de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto los electorales.

ARTICULO 11 Son requisitos para ser candidato a ocupar cargos partidarios en elecciones internas: ser mayores de dieciocho (18) años y tener una antigüedad continua e ininterrumpida de un (1) año a contar de la aceptación de la afiliación y su respectiva inclusión en el padrón partidario.

CAPITULO III – DE LAS UNIDADES BASICAS

ARTICULO 12 – Las Unidades Básicas constituyen el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de los afiliados propender a la formación y fortalecimiento de las Unidades Básicas.

ARTICULO 13 – El Consejo Departamental fijará el número de afiliados para constituir una unidad básica, las cuales tendrán la jurisdicción territorial que este organismo determine.

ARTICULO 14 – Será autoridad de las Unidades Básicas el Secretariado General compuesto por un (1) Secretario General; un (1) Secretario de la Juventud; un (1) Secretaria de la Mujer; un (1) Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un (1) Secretario de Finanzas y siete (7) Vocales Titulares a los que el propio Secretario General asignará las funciones que la labor de la organización requiera, las que podrán ser modificados o variados de acuerdo a las necesidades o circunstancias. Asimismo contará con siete (7) Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista de ser elegidos.

ARTICULO 15 - Los cargos ejecutivos de las Unidades Básicas serán cubiertos por afiliados elegidos por el voto secreto y directo, lista completa y a simple mayoría. Los vocales por voto secreto y directo correspondiendo 4 (cuatro) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes a la primera mayoría y 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a la primera minoría siempre que ésta hubiera obtenido el 20% de los votos válidos emitidos como mínimo, y 1(un) titular y 1 (un) suplente a la segunda minoría siempre que ésta hubiera obtenido el 20% de los votos válidos emitidos como mínimo, siempre que ésta obtuviera un 10% de los votos válidos. Caso contrario los cargos de las minorías no alcanzadas le corresponderán a la mayoría. La nómina de vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 16 – En las Unidades Básicas donde se haya oficializado 1 (una) sola lista para las elecciones internas de sus autoridades, podrá prescindirse del voto de los afiliados. En tal caso será suficiente la pública proclamación de los candidatos o de la lista presentada.

La lista única deberá ponerse de manifiesto en su propia sede y en el Consejo DEPARTAMENTAL respectivo durante 3 (tres) días. En ese término los afiliados podrán impugnar a los candidatos por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o por algunas de las causales previstas en esta Carta Orgánica, (suspensión de la afiliación, desafiliación o expulsión).

Las impugnaciones deberán ser presentadas ante El Consejo Departamental o las Autoridades electorales que se designe y de acuerdo disposiciones reglamentarias que se establezcan.

ARTICULO 17 – Las Unidades Básicas dependerán exclusivamente del Consejo Departamental.

El Consejo Departamental dictara el reglamento para el funcionamiento de las Unidades Básicas cuya prescripciones regirán lo relativo a las elecciones de autoridades y a su funcionalidad territorial y política, conforme los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica de la doctrina Justicialista y la concepción de la comunidad organizada.

ARTICULO 18 – Toda Unidad Básica está obligada a desarrollar sus actividades en forma ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieran. Si a juicio fundado del Consejo Departamental respectivo estas actividades no se cumplen normalmente o existen razones fundadas, podrá procederse a su intervención conforme a el procedimiento que a tal efecto establezca el Consejo Provincial del Partido.

CAPITULO IV – CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 19 – El Congreso Provincial es el órgano supremo del Partido Justicialista y representa la soberanía partidaria, se integra de la siguiente manera 9 (nueve) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 2.000 (dos mil) afiliados; 6 (seis) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 1.000 (un mil) afiliados y 3 (tres) delegados por cada uno de los departamentos que posean hasta 1.000 (mil) afiliados.

ARTICULO 20 – Los delegados al Congreso Provincial, Titulares y Suplentes, en igual número serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del departamento conforme a las siguientes proporciones: En los departamentos que elijan 9 (nueve) delegados corresponderán 5 (cinco) a la mayoría, 3 (tres) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría; en los departamentos que elijan 6 (seis) delegados, 3 (tres) corresponderán a la mayoría 2 (dos) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría y en los departamentos que elijan 3 (tres) delegados 2 (dos) corresponderán a la mayoría y 1 (uno) a la primera minoría.

Se considerarán electos por la mayoría los candidatos que, realizado el escrutinio aparezcan con mayor número de votos en la lista respectiva que será confeccionada con el nombre de los candidatos Titulares y Suplentes del departamento que corresponda. Los candidatos que resulten electos por la minoría se incorporarán a los o al último en su caso, de la lista mayoritaria. En caso de renuncia de un candidato electo por la mayoría será sustituido por el primero de la correspondiente a los suplentes. La vacante producida por renuncia de un candidato electo por las minorías será cubierto en la lista y en el orden de candidatos de la minoría.

En todos los casos para que a una lista se le asignen delegados por la primera minoría deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para que se asignen delegados a una lista en calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos. La nómina de Delegados al Congreso Provincial deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 21 – La mesa del Congreso Provincial constituye la autoridad del mismo. Estará integrada por 1(un) Presidente, 1(un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, y 2 (dos) Secretarios, que serán elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de votos y designará dos apoderados por igual mayoría.

ARTICULO 22 - El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias.

a) Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el congreso será único juez de su validez, acto seguido procederá a elegir las autoridades definitivas.

b) El Congreso Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al año y deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con el partido. Las sesiones serán ordinarias cuando lo resuelva la mesa directiva del Congreso Provincial por simple mayoría de sus miembros y extraordinarias: 1) Cuando lo resuelva el Consejo Provincial, con el voto de la mitad más 1 (uno) de sus miembros; 2) Cuando lo solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial debidamente formulado ante la mesa directiva del mismo con expresa indicación de los asuntos a tratar.

c) Convocado el Congreso Provincial sus miembros deberán ser citados con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo, haciéndoles conocer el temario a tratar; salvo caso de urgencia o fuerza mayor, que podrá prescindirse del plazo de citación establecido.

ARTICULO 23 - El quórum legal para el funcionamiento del Congreso se formara con más de la mitad de los Delegados.

Si en la fecha designada para la reunión ordinaria o extraordinaria no pudiera obtenerse el quórum legal, el presidente citará nuevamente con un plazo, no inferior de 48 hs. si tampoco entonces pudiera obtener el número suficiente declarará cesante a los que hubieran faltado a las citaciones anteriores sin causa justificadas convocando para una nueva reunión con la citación de los delegados que reemplacen a los declarados cesantes en cada departamento, cuyas deliberaciones tendrán validez con el número que concurran.

Los congresales que no hubieran asistido a 2 (dos) congresos consecutivos, sean estos ordinarios o extraordinarios, sin causa justificada, caducara automáticamente su mandato y será reemplazado por el delegado correspondiente de acuerdo al orden de la lista del congresal cesante.

ARTICULO 24 – En todos los casos en que deba reunirse el Congreso Provincial sus reuniones serán publicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los congresales presentes. Las resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas que el cuerpo deberá llevarlo foliado y rubricado, con las firmas del Presidente y el Secretario General.

ARTICULO 25 – El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica, y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno y muy especialmente determinar el modo y oportunidad en que el Consejo Provincial podrá intervenir los distintos órganos partidarios, por violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las resoluciones del Congreso Provincial y/o graves faltas de disciplina partidaria o violación de las leyes que organizan los partidos políticos. Para el caso que se decida la intervención del Consejo Provincial la resolución deberá contar con los dos tercios de los miembros presentes.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Considerar los informes anuales de representación parlamentaria nacional provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito, respecto de la actuación de sus representantes a los cuerpos colegiados.

e) Modificar esta Carta Orgánica, para lo cual necesitara el voto favorable de los dos tercios de los congresales presentes.

f) Aprobar el informe financiero del partido presentado anualmente por el Consejo Provincial.

ARTICULO 26 – Corresponderá al Congreso Provincial la facultad de revisar las sanciones disciplinarias sobre afiliados y autoridades partidarias. Juzgar por apelación y en última instancia la conducta de todas las autoridades establecidas en los distintos organismos partidarios de toda la provincia.

ARTICULO 27 – El Congreso Provincial del Partido Justicialista dictará su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO V – DE LOS CONGRESALES NACIONALES

ARTICULO 28 – Los Congresales Nacionales serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. La Provincia será considerada distrito único y en caso de reformarse la Carta Orgánica Nacional, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente, las disposiciones de éste capítulo serán inmediatamente adecuadas a las normas nacionales. La nómina de Congresales Nacionales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

CAPITULO VI – CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 29 – El Consejo Provincial del Partido es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

ARTICULO 30 – El Consejo Provincial quedará integrado por una mesa Ejecutiva y 16 Consejeros titulares y 16 consejeros suplentes. La mesa Ejecutiva estará constituida por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario del Interior, 1(un) Secretario Gremial, 1 (un) Secretario de la Juventud, 1 (un) Secretario de la Mujer, 1 (un) Secretario de la Generación Intermedia, 1 (un) Secretario de Adoctrinamiento y formación Política, 1 (un) Tesorero, 1(un) Tesorero Suplente, 1 (un) Secretario de Prensa y 1 (un) Secretario Estudiantil.

Serán miembros naturales del Consejo Provincial los Intendentes Justicialistas, la mesa ejecutiva del Foro de Concejales, la mesa ejecutiva del Foro de Legisladores y los Presidentes de los Consejos DEPARTAMENTALES.

Las funciones de los Consejeros las asignará el Cuerpo en su conjunto siendo obligatorio que se definan y se asignen funciones de Afiliación y Acción Social, sin perjuicio de las restantes actividades que surjan de las necesidades de conformar una tarea política basada en la Doctrina, la Declaración de Principios de esta Carta Orgánica y de la Plataforma Política y Electoral del Partido.

ARTICULO 31 – La elección de los cargos de la mesa ejecutiva se realizará por el sistema de voto secreto y directo de los afiliados correspondiendo a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario del Interior, el Secretario Gremial, el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política y el Tesorero y el Tesorero Suplente. El Vicepresidente segundo corresponderá a la primera minoría y el Secretario de Prensa a la segunda minoría.-

Los Consejeros corresponderán 1 titular y 1 suplente, que deberán ser de géneros distintos, a cada departamento, cada lista deberá presentar la nómina completa (mesa ejecutiva y los 16 consejeros titulares y suplentes) y al momento de la proclamación se deberá tener en cuenta el resultado en cada Departamento para la integración definitiva del Consejo Provincial.

Los Secretarios de la Juventud Peronista, de la Mujer y de la Generación Intermedia, serán las máximas autoridades ejecutivas de cada rama.

El Secretario Estudiantil será designado por asamblea universitaria reconocida y durará 1 (un) año en sus funciones pudiendo ser reelegido.

Para que una lista sea considerada primera minoría. Deberá obtener, por lo menos, el 20% de los votos válidamente emitidos; y para obtener la calidad de segunda minoría, el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 32 – El Presidente del Consejo Provincial ejercerá la representación del Partido en todos sus actos dentro y fuera del territorio de la Provincia.

En caso de urgencia podrá tomar resoluciones que competen al Consejo Provincial con cargo de dar cuenta en la primera sesión, a éste, para su tratamiento por parte del mismo.

ARTICULO 33 – Corresponde al Consejo Provincial:

a) Representar al Partido Justicialista en sus relaciones con el poder público, fuerzas políticas y Sociales de la Provincia.

b) Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones del Congreso Provincial.

c) Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios en cualquier lugar de la Provincia y afuera de la jurisdicción de la misma.

e) Fiscalizar la conducta política de sus miembros.

f) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los Cuerpos Colegiados.

g) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

h) Intervenir los organismos partidarios de la provincia por las causales y en el mismo modo que establece la Carta Orgánica y proveer su reorganización.

i) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito de la Provincia creando los organismos necesarios a ese fin.

j) Convocar a elecciones internas para cubrir cargos partidarios. La convocatoria a elecciones deberá realizarse con una anticipación mínima de 18 (Dieciocho) días a la fecha de su realización.

k) Propender el desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del País.

l) Establecer su presupuesto y tener a cargo el manejo del tesoro del Partido dentro de la jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Jurisdiccionales y de las Unidades Básicas.

ll) Fiscalizar la conducta partidaria de los representantes que ejerzan funciones electivas en los poderes políticos públicos de cualquier naturaleza haciendo cumplir el precepto constitucional que dispone que las bancas corresponden al Partido conforme al Art. 242 de la Constitución Provincial.

m) Designar los miembros de la Junta Electoral.

n) En la convocatoria a elecciones internas a cargos partidarios deberá respetarse la Ley de Cupo Femenino (Ley Nº 24012 y decretos reglamentarios), las Leyes Nacionales 23298, 26.571 y Provinciales 3894, 4628.

o) Resolver la constitución de alianzas con fines electorales conforme las prescripciones establecidas en las leyes nacionales Nº 23298 Nº 26.571, Nº 24012 (Ley de Cupo Femenino – y sus decretos reglamentarios) y Leyes Provinciales Nº 3894, 4628 y 5437, según sean nacionales o provinciales. De constituirse alianza electoral los partidos políticos que se integren a la misma no podrán proponer candidatos que por las causales previstas en la Carta Orgánica hayan sido, expulsados, suspendidos transitoriamente (mientras dure la suspensión) o excluidos del padrón partidario del Partido Justicialista.

ARTICULO 34 – El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos 1 (una) vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros. Para sesionar necesitará la mitad más 1 (uno)

de los miembros de la mesa Ejecutiva, en la primera citación y de un tercio en la segunda. Los consejeros no hacen al quórum, pero presentes en la sesión tendrán voz y voto Los Intendentes, representantes de los foros de Concejales y de Legisladores y los Presidentes de los Consejos Departamentales no hacen al quórum pero presentes en la sesión tendrán voz pero no voto, al igual que los apoderados partidarios.

ARTICULO 35 – Los miembros del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a 3 (tres) sesiones consecutivas serán reemplazados definitiva y automáticamente de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Art. 36º de la presente.

ARTICULO 36 – En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, este será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente Primero, éste a su vez por el Vicepresidente Segundo. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el Consejo Provincial de entre sus miembros, previo incorporación del suplente respectivo.

CAPITULO VII – DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

ARTICULO 37 – El Consejo Departamental es un órgano permanente y la máxima autoridad ejecutiva del Departamento encargado de cumplir y hacer cumplir, dentro de su jurisdicción las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es el encargado de orientar la acción partidaria en su departamento en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial o del Consejo Provincial. Estará integrado por una mesa ejecutiva conformada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, 1(un) Secretario de Coordinación 1(un) Secretario Gremial 1(un) Secretario de la Juventud, 1 (una) Secretaria de la Mujer, 1 (un) Secretario de la Generación Intermedia, 1 (un) Secretario de Finanzas, 1 (un) Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) Vocales Titulares a los que el propio Consejo Departamental asignará las funciones que la labor del organismo requiera las que podrán ser modificadas o variadas de acuerdo a las necesidades y circunstancias. Asimismo contará con 7 (siete) Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los Titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos. El/los Intendente/s, los Concejales Municipales y los Legisladores Nacionales y/o provinciales con domicilio en el departamento, son miembros naturales del Consejo Departamental, no hacen al quórum, pero presentes en la reunión tendrán voz pero no voto.

ARTICULO 38 - Los cargos ejecutivos serán cubiertos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Departamento respectivo correspondiendo a la mayoría: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General, el Secretario Gremial, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, el Secretario de la Juventud, la Secretaria de la Mujer y el Secretario de la Generación Intermedia; a la primera minoría le corresponderá el Secretario de Coordinación; y para la segunda minoría el Secretario de Prensa.

En los Consejos Departamental del interior, los vocales titulares y los vocales suplentes serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, correspondiendo 4 (cuatro) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes a la mayoría, 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a la primera minoría y 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente a la segunda minoría. La nómina de Vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios. En el caso del Consejo Departamental de la Capital los vocales titulares y suplentes se elegirán de forma uninominal y corresponderá 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por circuito, que deberán ser de géneros distinto.

Para que una lista sea considerada primera minoría, deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para acceder a la calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 39 – El Consejo Departamental es el máximo Organismo del Departamento al cual representa y será sus funciones:

a) Ejecutar los planes de acción política determinados por el Consejo Provincial y determinara las pautas de acción política a seguirse en la Jurisdicción.

b) Representar al Partido Justicialista en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la Jurisdicción.

c) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el ámbito de la Jurisdicción.

d) Propender a la formación política y doctrinaria de afiliados y militantes de la Jurisdicción.

e) Atender el manejo de los fondos del Partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

f) Intervenir las Unidades Básicas de su Jurisdicción, por las causales y el modo que establecerá el Consejo Provincial y la Carta Orgánica, debiendo proveer a su reorganización.

ARTICULO 40 – El Consejo Departamental deberá reunirse por lo menos 1 (una) vez al mes debiendo dejar constancia circunstancias en acta de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

ARTICULO 41 – En los Consejos Departamentales del Interior, en los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, esté será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el cuerpo de entre sus miembros, previa incorporación del suplente correspondiente. En el caso del Consejo Departamental de la Capital y en lo que respecta a los vocales, en caso de renuncia, incapacidad o muerte de los mismos, estos serán reemplazados por el respectivo suplente del circuito al que representa.

ARTICULO 42 – El Departamento Capital estará conformado por un Consejo Departamental y 7 (siete) Juntas de Circuitos que dependerán de éste.

Las Juntas de circuito tienen una estructura idéntica a los Consejos Departamentales y corresponden una a cada circuito electoral de la Capital. La distribución proporcional de sus miembros y la cobertura de las vacancias se regirá de la misma manera establecida en los Art. 38º y 41º para los Consejos Departamentales.

CAPITULO VIII – CONSEJO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES

ARTICULO 43 – El Consejo de Técnicos y Profesionales tendrá a su cargo la organización y el desarrollo de las actividades de los técnicos y profesionales del partido en las áreas de asesoramiento técnico, de la elaboración del programa de gobierno y la participación a través de la actividad gremial de los Consejos Profesionales y en el gobierno de las instituciones educativas superiores y universitarias y no universitarias.

ARTICULO 44 – El Consejo de Técnicos y Profesionales será presidida por el Vicepresidente primero del Consejo Provincial y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial a propuesta del Vice – Presidente Primero.

CAPITULO IX – DE LOS MANDATOS PARA LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 45 – El término de duración de los mandatos para las autoridades que resulten electas por el procedimiento del voto directo será de 4 (cuatro) años a partir de la fecha que asuman los cargos partidarios, pudiendo ser reelegidos, con excepción de los casos expresamente previstos.

CAPITULO X – DE LOS CANDIDATOS

ARTICULO 46 – La elección para precandidatos y candidatos a cargos electivos nacionales o provinciales se realizará conforme a lo establecido en el Código Electoral Nacional y las Leyes Nacional 26571 y Provinciales 4628 y 5437.

ARTICULO 47 – La elección para cargos partidario se realizará conforme lo establecido en esta Carta Orgánica y la reglamentación dictada por la Junta Electoral.

ARTICULO 48 – Las listas que se presenten a elecciones internas para cargos partidarios deberán acompañar un aval equivalente al 3% del padrón partidario según de la categoría que participen. Las listas provinciales deberán ser avaladas en por lo menos 8 (ocho) departamentos.

ARTICULO 49 –El Partido Justicialista de Catamarca ni la alianza electoral que constituya, no registrará candidatos a cargos públicos electivos para las elecciones en violación a lo establecido en el Artículo 7º de la C.O.P.

CAPITULO XI – DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 50 – La Junta Electoral estará integrada por 3 (tres) miembros Titulares y 3 (tres) miembros Suplentes, elegidos por el Consejo Provincial y 1 (uno) por cada una de las listas oficializadas a nivel provincial y serán sus facultades:

a) Dictar el reglamento interno ateniéndose a la Ley vigente y a esta Carta Orgánica.

b) Fiscalizar las elecciones internas partidarias o primarias abiertas simultáneas y obligatorias del Partido Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas y serán susceptibles de apelación en idéntico plazo ante el juez federal con competencia electoral correspondiente.

c) Producida la convocatoria a elecciones de cargos partidarios e integrada la Junta Electoral, ésta, requerirá al Juzgado Federal con competencia Electoral, la remisión del listado con los electores afiliados al Partido Justicialista correspondiente al Distrito Catamarca, incluidas las personas que cumplan 16 (dieciséis) años de edad hasta el mismo día de los comicios partidarios.

ARTICULO 52 – Las resoluciones de la Junta Electoral deberán relacionar los hechos y estar fundadas.

ARTICULO 53 – En caso de oficializarse una sola lista a cargos partidarios, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de la misma, comunicando a la Justicia Federal con competencia electoral.

ARTICULO 54 – En caso de renuncia, incapacidad o muerte de algunos de los miembros de la Junta Electoral, será reemplazado por el Consejo Provincial o por la lista que correspondiere según el caso, una vez agotada la nómina de suplentes.

CAPITULO XII – TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 55 – El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) afiliados Titulares y 3 (tres) Suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 56 – El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por in conducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciará las causas por escrito, a tales efectos cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente de la misma.

Dentro de las 48 Hs. de abocado al conocimiento de la causa fijará audiencia para la recepción del descargo del o los imputados. En la misma los invitará a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediera, se intimara a que dentro de las 24 Hs. se modifique la personería al número de 2 (dos). En la audiencia de descargo se hará conocer las pruebas existentes en su contra, otorgándole el termino de 48 Hs. para que se ofrezca toda la prueba de descargo.

Serán válidos los medios de prueba legislados por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia. Para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció, salvo que el Tribunal decidiera a causa del número de ellas o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba, no podrá exceder de 3 (tres) días. Recepcionada la prueba, el Tribunal deberá resolver dentro de 48 Hs.. Todos los términos son corridos.

ARTICULO 57 – El Tribunal de Disciplina resolverá la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión temporaria de la afiliación

c) Desafiliación

d) Expulsión

e) Pérdida de la banca, Sólo en los casos previstos en el Artículo 242 de la Constitución Provincial

ARTICULO 58 – El Tribunal de Disciplina estará integrado por 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario y 1 (un) Vocal.

ARTICULO 59 – El Tribunal de Disciplina podrá llamar a su seno al o los afiliados o adherentes cuando lo juzgue conveniente para que aclaren su conducta permitiéndoles presentar las pruebas que hagan a su defensa, quienes resulten alcanzados por las disposiciones del capítulo serán juzgados en sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación.

ARTICULO 60 – El Tribunal de Disciplina deberá emitir resolución dentro de los 60 (sesenta) días de iniciada la causa, vencido el mismo se tendrá por prescripta la causa.

ARTICULO 61 – El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por indicación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones dictadas por este Tribunal podrán ser apeladas, dentro de los 3 (tres) días de notificados los afectados. La revisión de las sanciones las entenderá el Congreso Provincial en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se realice con posterioridad al recurso de apelación presentado. En este caso serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el Código Procesal Penal de la Nación.

ARTICULO 62 – La medida de expulsión será aplicada en los casos de violación expresa de la Carta Orgánica, deslealtad partidaria o traición de los intereses del partido. En tanto que la de pérdida de la banca conforme el Artículo 242, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Provincial y respecto a las representaciones políticas parlamentarias provinciales o deliberantes municipales

CAPITULO XIII – DE LOS APODERADOS

ARTICULO 63 – El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, con preferencia abogados, para que representen al Partido ante las autoridades Judiciales electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones y trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

ARTICULO 64 – Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancia en que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fuera impartidas por el Consejo Provincial.

CAPITULO XIV – DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 65 – El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la provincia.

b) Con el 5% mensual de los sueldos o dietas que perciban el Gobernador, Vicegobernador, los Legisladores Nacionales y Provinciales, Concejales Municipales y funcionarios políticos, debiendo ingresar dichos porcentajes al tesoro del Partido en la Provincia. El Consejo Provincial instrumentará los medios administrativos para el efectivo cumplimiento de la presente disposición.

c) Los fondos con los que el Estado contribuye para los partidos políticos según la Ley 26.215.

d) Las cuotas que el Consejo Provincial determine a cargo de los candidatos elegidos por el Partido, en concepto de aportes previo y obligatorio en dinero en efectivo en la fecha que se determine ante del acto eleccionario provincial, municipal o nacional, para solventar los gastos inherentes a la campaña política.

e) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuarán voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

f) El patrimonio partidario sobre formación, control y fiscalización de ingresos se ajustará a las disposiciones contenidas en la Ley 26.215 con las modificaciones introducidas por la Ley 26.571 y Titulo 5 de la Ley Provincial 3894. El Cierre del Ejercicio contable anual operará el 31 de Diciembre de cada año.

ARTICULO 66 – Los fondos del partido serán depositados en el Banco Nación a nombre de aquel y a la orden de 3 (tres) miembros del Consejo Provincial.

CAPITULO XV – DE LA DISOLUCION DE PARTIDO

ARTICULO 67 – El Partido Justicialista solo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse en una elección especial y por el voto directo y secreto del mismo.

CAPITULO XVI – DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 68 – Cuando circunstancias de hecho lo justifique, el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrán nominar o proclamar los candidatos a cargos partidarios.

CAPITULO XVII - ESCUELA DE FORMACION POLITICA

ARTICULO 69 - La escuela de Formación Política tendrá a su cargo el adoctrinamiento, la formación y capacitación de los cuadros partidarios, mediante organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras de difusión doctrinaria.

ARTICULO 70 - La Escuela será presidida por el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política del Consejo Provincial y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial.

CAPITULO XVIII - DE LA JUVENTUD PERONISTA

ARTICULO 71 - La Juventud Peronista estará compuesta por los afiliados y adherentes al Partido Justicialista Hasta 30 (treinta) años cumplidos.

ARTICULO 72 - La Juventud Peronista contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Juventud.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (un) Presidente y 1(un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General 1 (un) Secretario de Coordinación Estudiantil 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario de Coordinación Estudiantil y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría el Vicepresidente segundo y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría el Secretario de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud Peronista se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido Justicialista. La nómina de Vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

b) El Congreso Provincial de la Juventud Peronista, estará conformado por 3 (tres) delegados de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) El Presidente del Consejo Provincial de la Juventud Peronista se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretario de la Juventud.

CAPITULO XIX - DE LA RAMA FEMENINA

ARTICULO 73 - La Rama Femenina contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Rama Femenina.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (una) Presidente y 1(una) Vicepresidente Primera, 1 (una) Vicepresidente Segunda, 1 (una) Secretaria General 1 (una) Secretaria de Acción Social 1 (una) Secretaria de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría la Presidente, la Vicepresidente Primera, la Secretaria General, la Secretaria de Acción Social y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría la Vicepresidente segunda y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría la Secretaria de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Rama Femenina se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido Justicialista.

b) El Congreso Provincial de la Rama Femenina, estará conformado por 3 (tres) delegadas de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) La Presidente del Consejo Provincial de la Rama Femenina se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretaria de la Mujer.

CAPITULO XX - DE LA GENERACION INTERMEDIA

ARTICULO 74 - La Generación Intermedia estará compuesta por los afiliados y adherentes al Partido Justicialista desde 31 (treinta y uno) y hasta 40 (cuarenta) años cumplidos.

ARTICULO 75 - La Generación Intermedia contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Generación Intermedia.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (un) Presidente y 1(un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario del Interior, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario del Interior y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría el Vicepresidente segundo y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría el Secretario de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Generación Intermedia se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido Justicialista. La nómina de Vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios

b) El Congreso Provincial de la Generación, estará conformado por 3 (tres) delegados de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) El Presidente del Consejo Provincial de la Generación Intermedia se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretario de la Generación Intermedia.

CAPITULO XXI - DE LAS LINEAS INTERNAS

ARTICULO 76 - El Consejo Provincial instrumentará un registro de inscripción de líneas internas las que funcionarán y se organizarán de acuerdo al reglamento que a tal fin se dicte.

CAPITULO XXII - DE LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD PARTIDARIA

ARTICULO 77 - Serán automática y definitivamente excluidos del padrón partidario Justicialista todos aquellos afiliados que integren listas de candidatos en partidos o alianzas políticas no acordadas por el justicialismo del modo establecido en esta Carta Orgánica. Idéntica medida será aplicada a quienes surgidos como representantes institucionales del Partido Justicialista, o de alianza que constituya, (Diputados, Senadores o Concejales) resuelvan separarse de los bloques legislativos que orgánicamente responden al peronismo. Los excluidos del padrón electoral no podrán ser candidatos a cargos partidarios y/o electivos en representación del Justicialismo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA – Esta Carta Orgánica entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobada por el Congreso Provincial.

SEGUNDA – Toda vez que el Congreso Provincial deba funcionar en sesión extraordinaria para la reforma de la Carta Orgánica del Partido Justicialista, sesionará bajo la advocación de Fray Mamerto Esquió.

TERCERA – El Congreso Provincial instruye con carácter imperativo, para que, en el caso de ser convocada una Convención Constituyente para la reforma de la Constitución Provincial, los convencionales surgidos del peronismo deberán propiciar en forma clara y precisa que los cargos electivos de representación popular pertenecen a los partidos políticos, como así también hacer expreso en la misma, el reconocimiento con que cuentan estos en la Carta Magna Nacional. Idéntico mandato a los convencionales municipales que surjan del justicialismo para el dictado de las Cartas Orgánicas Municipales.

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DEL 06 DE JUNIO DE 2015.

FDO. DRA. MARIA CECILIA ROJAS - PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL.

SECRETARIA ELECTORAL, 10 de abril de 2017.

DR. RICARDO ANTONIO MORENO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL SUBROGANTE Juez - DRA. MARIA CECILIA ROJAS - PROSECRETARIA ELECTORAL FEDERAL. PROSECRETARIA ELECTORAL FEDERAL.

e. 12/04/2017 N° 22905/17 v. 12/04/2017

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, del PARTIDO HUMANISTA de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de abril de 2017.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 12/04/2017 N° 22816/17 v. 18/04/2017

PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO

Distrito Entre Ríos

EDICTO

El Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos a cargo del Dr. Leandro Damián Ríos, en cumplimiento de lo establecido en el Título VII capítulo II art. 63 de la Ley N° 23.298, hace saber que en las actuaciones caratuladas "PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" Expte. N° 8009224/2013 que se tramita en esta Secretaría Electoral, se ha dictado resolución que en su parte pertinente expresa: //raná, 20 de marzo de 2017. Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Otorgar personería jurídico política definitiva (art. 7 bis de la ley n° 23.298) en el distrito Entre Ríos al Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo. 2) Asignar al partido de marras el N° 76 otorgado en el Orden Nacional. 3) Reservar al partido de autos, en este Distrito, el N° de identificación 192 -Acordada 25/11 CNE-. 4) Publíquese la presente resolución y la Carta Orgánica T.O. del Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina. 5) Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y continúen las actuaciones según su estado. FDO: Dr. Leandro Damián

Ríos - Juez Federal". Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos. Paraná, 30 de marzo de 2017.

Leandro Damián Ríos, Juez Federal.

CARTA ORGANICA

PARTIDO DE LA CULTURA LA EDUCACION Y EL TRABAJO (DISTRITO: ENTRE RÍOS)

TITULO I DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1°: El PARTIDO DE LA CULTURA LA EDUCACION Y EL TRABAJO se regirá por lo que disponga la presente Carta Orgánica, en consonancia con lo que determinen las leyes que tengan competencia en la materia.

ARTÍCULO 2°: El PARTIDO DE LA CULTURA LA EDUCACION Y EL TRABAJO está constituido por la totalidad de los afiliados en la Provincia de Entre Ríos.

TITULO II DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 3°: Podrán ser afiliados al partido todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes.

ARTÍCULO 4°: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones establecidas por las disposiciones legales en materia electoral vigente, posteriores o concordantes.

ARTICULO 5°: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese, nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticadas y adhesión a los principios, a bases de acción política y a esta Carta Orgánica y a la que se dicte en el orden nacional. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 6°: Los ciudadanos deben solicitar su afiliación ante el Consejo Provincial y/o el órgano partidario que este determine.

ARTICULO 7°: Los afiliados ejercerán la dirección gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y de la que se dicte en el orden nacional (en caso de que se constituyera el Partido a Nivel Nacional).

ARTICULO 8°: La afiliación se extingue por renuncia, por desafiliación, por expulsión, por incumplimiento o violación de lo dispuesto en la Ley N° 23298.

ARTICULO 9°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días corridos de presentada. Si no fuera resuelta dentro de este plazo, se la considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelántese señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 10°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no hubiesen sido designados por los organismos partidarios que estatuye esta Carta Orgánica. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobadas por el partido y en su hora la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tiene derecho a ser elegido, sea para desempeñarse en funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el gobierno, Todo afiliado está obligado a observar el orden jerárquico de los organismos partidarios creados por esta Carta Orgánica. Las observaciones o impugnaciones que intentare efectuar respecto a cualquier acto partidario o realizado por las autoridades deberá ser interpuesto con carácter de previo ante la autoridad del partido que correspondiere. La no observancia de este principio convertirá en nula toda presentación que pudiera efectuar ante los poderes públicos, judiciales y/o administrativos, y será considerado como acto de indisciplina que dará lugar a la máxima sanción que prevé la presente Carta Orgánica para el afiliado. Los afiliados o grupos de afiliados, contarán con un término de tres días corridos a contar del día en que se hubiere producido el hecho que motive la observación o impugnación para interponer su recurso debiendo fundarlo en derecho y acompañar todas las pruebas que obraren en su poder y ofrecer las que no poseyeren.

ARTÍCULO 11°: El Consejo Provincial convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral Partidaria, con una anticipación de noventa(90) días por lo menos, al comicio. La convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios. Para la convocatoria y elección de cargos públicos electivos se remitirá a lo establecido por la Ley vigente tanto en lo que haga a la convocatoria como a los ciudadanos habilitados a participar en el comicios.

TITULO III - AUTORIDADES DEL PARTIDO

ARTÍCULO 12°: El gobierno del Partido será ejercido por un CONGRESO PROVINCIAL, un CONSEJO PROVINCIAL y una JUNTA ELECTORAL.

ARTÍCULO 13°: DEL CONGRESO PROVINCIAL

El CONGRESO PROVINCIAL representa la soberanía partidaria, elegido por los afiliados en la proporción de uno (1) por cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor que ciento cincuenta (150) afiliados y seis suplentes. El CONGRESO PROVINCIAL tendrá un número mínimo de veinte (20) congresales titulares y seis (6) suplentes, los cuales deberán ser afiliados al Partido.

Corresponderá al Congreso Provincial la facultad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades partidarias, designará los candidatos a: Legisladores del Mercosur, Convencionales Constituyentes nacionales y/o provinciales y delegados del Distrito al Congreso Nacional del Partido (en caso de que se constituyera el Partido a Nivel Nacional), con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. Sus integrantes durarán cuatro años en sus mandatos y deberán reunir, para ser elegidos, las condiciones exigidas para ser Diputados Nacionales. El número de delegados al Congreso Nacional del Partido, será el que determine la Carta Orgánica que se dicte en el orden nacional. Los elegidos como delegados al Congreso Nacional del Partido, deberán ajustar su cometido al mandato que le dicte el Congreso Provincial, ante quien deberán rendir cuentas en las oportunidades que éste lo requiera. Las resoluciones del Congreso Provincial, para que sean válidas, deberán adoptarse con quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

El Congreso Provincial dictará su propio reglamento y designará de su seno, por simple mayoría de votos de los presentes, sus propias autoridades, que durarán cuatro años en sus funciones y serán:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente 1°

c) Un Vicepresidente 2°

d) Un Secretario General

e) Un Secretario de Actas

El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año a convocación de la mesa directiva y extraordinariamente, cuando fuere solicitada su convocatoria por el Consejo Provincial, o por el tercio, por lo menos, de sus propios medios, o por la mesa directiva del mismo. El Congreso Provincial del Partido es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados departamentales se efectuará en la sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

Corresponderá al Congreso Provincial:

a) Fijar el programa de acción política del Partido en el orden provincial y fiscalizar su cumplimiento, atendiendo las directivas generales de las autoridades que a tal efecto establezca la Carta Orgánica Nacional (en caso de que se constituyera el Partido a Nivel Nacional).

b) Reformar esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios de la totalidad y determinar prórroga de mandatos de autoridades partidarias y con la simple mayoría para el resto de las disposiciones, observando siempre los privilegios y prescripciones que contenga la Carta Orgánica Nacional (en caso de que se constituyera el Partido a Nivel Nacional).

c) Expedir los reglamentos necesarios para el mejor gobierno del Partido.

d) Solicitar y expedir los informes que estime necesarios y dar las directivas generales y especiales que juzgue convenientes.

e) Dictar la plataforma electoral del partido en el orden provincial.

f) Considerar los informes anuales de la presentación partidaria en la H. Legislatura y de cada uno de sus representantes y formular las observaciones que estime conveniente sobre la actuación de los representantes del Partido en H. Congreso de la Nación y ante el Congreso Nacional del Partido.

g) Aprobar o rechazar el informe anual y cuenta de inversiones del Congreso Provincial del Partido.

h) Toda atribución que le asigne la Carta Orgánica Nacional del Partido.

i) En el supuesto de Alianzas o Frentes Electorales, el Congreso Provincial aprobará las mismas y la elección de los candidatos a cargos electivos se realizará de acuerdo a lo determinado por la legislación vigente en la materia.

j) El Congreso Provincial es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones municipales, provinciales y nacionales, todo de conformidad con la Ley electoral vigente.

ARTÍCULO 14°: DEL CONSEJO PROVINCIAL: El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo permanente encargado de conducir el Partido en el ámbito de la Provincia y de cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido en el orden provincial y es el agente natural del Consejo Nacional del Partido en el orden nacional.

Estará compuesto por nueve miembros, elegidos a simple mayoría de votos, directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes durarán cuatro años en el mandato y para ser elegidos deberán reunir las mismas cualidades que requieran para ser integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En el acto eleccionario interno, el afiliado elegirá para integrar el Consejo Provincial:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario General.

e) Un Tesorero.

g) Un Protesorero.

h) Dos vocales titulares

i) Dos vocales suplentes.

El "quórum" del Consejo Provincial se formará en la primera citación con la mitad más uno de sus miembros.

Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, se formará con un tercio de sus miembros. En la segunda citación el "quórum" se formará con los miembros que asistan, cualquiera sea su número. En todos los casos será necesario la presencia del miembro del Consejo que ejerza válidamente la Presidencia. La Mesa Directiva con "quórum" propio, ejerce la presentación del Consejo y obra por él dentro de sus directivas generales. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que se le han confiado. El Consejo fijará sus reuniones de tablas en plenario por lo menos una vez por mes. El Presidente del consejo provincial ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas su firma será refrendada por el Secretario General y/o el Tesorero, de acuerdo a la naturaleza del caso.

Corresponde al Consejo Provincial:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten.

b) Fiscalizar la conducta política y pública de los representantes del partido en los cuerpos colegiados.

c) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos provinciales y nacionales con asiento en la provincia y con los organismos partidarios.

d) Designar uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades Judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o tramites que le sean encomendadas por la autoridad partidaria. El apoderado/s que se designe tendrá la representación del partido en el orden provincial como así mismo ante las autoridades municipales de la ciudad de Paraná y su jurisdicción electoral.

e) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación o acción política y pública del Partido conforme al programa que al respecto dicte el Congreso Provincial y autoridades partidarias competentes en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los casos requiera para la mejor conducción partidaria.

g) Realizar todos los actos y contratos que competan a la autoridad ejecutiva del partido.

h) Asimismo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la Difusión o Propaganda proselitista en el orden provincial, creando los organismos necesarios a esos fines.

i) Designar dos (2) responsables económicos financieros de las campañas electorales conforme lo dispuesto en la ley 26.215.

j) Llevar al día los libros de actas, de inventario y de caja, y la contabilidad del partido y demás requisitos conforme lo dispuesto en la ley 26.215.

ARTÍCULO 15°: DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL:

Es el órgano de contralor de todos los actos que hacen al proceso de las elecciones internas del Partido. Estará integrada por cinco miembros designados por el Congreso Provincial, durando sus funciones tres años. La primera designación la efectuará la Junta Promotora la que, conjuntamente con el apoderado del Partido, reglamentará sus funciones, competencia y atribuciones. La primera Junta Electoral a designarse durará en sus funciones hasta la constitución del Congreso Provincial.

ARTÍCULO 16°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Fijar los cronogramas electorales.

c) Confección y publicación de padrones.

d) Clasificación y distribución de padrones.

e) Registro de locales-partidarios; debiendo remitir copia de los mismos al Consejo Provincial.

f) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio.

g) Aprobación de elecciones.

h) Proclamación de candidatos.

ARTICULO 17°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 18°: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y estará compuesto por tres miembros designados por el Congreso Provincial y durarán dos años en sus funciones. Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente —el que asegurará el derecho de defensa del imputado— y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda; elevando las actuaciones al Congreso Provincial. Los miembros del Tribunal de Disciplina (serán preferentemente abogados) y deberán reunir las cualidades exigidas para ser miembros del Congreso Nacional y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTÍCULO 19°: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación;

b) Suspensión temporaria de la afiliación;

c) Desafiliación;

d) Expulsión.

Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal que se haya separado voluntariamente del bloque del partido y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Sus resoluciones serán apelables dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante la Congreso Provincial quien resolverá en última instancia.

ARTÍCULO 20°: DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas se compondrá de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, elegidos por la Consejo Provincial, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) años en sus funciones y pudiendo ser reelectos.

ARTÍCULO 21°: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 22° El Tesorero del Consejo Provincial pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará a consideración de la Congre-

so Provincial, dicha documentación para su consideración y eventual aprobación.

TITULO IV - SISTEMA ELECTORAL

ARTÍCULO 23°: Serán elegidos a simple pluralidad de votos los congresales al congreso provincial y los miembros del consejo provincial.

ARTÍCULO 24°: Las elecciones internas deberán convocarse con noventa (90) días de anticipación a la fecha del acto electoral. Dicha convocatoria deberá publicarse en medio de distribución nacional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Dicha comunicación deberá contar el cronograma electoral, los cargos a elegirse y donde informarse. Dicha publicación se realizara como máximo dentro de los cinco (5) días de la convocatoria del consejo provincial.

ARTICULO 25°: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 26° No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 27°: La elección de autoridades partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, y en lo que sea aplicable por la legislación electoral nacional, provincial y/o municipal. La realización de comicios internos para cargos electivos provinciales, municipales y partidarios del Distrito deberá ser efectuado en una fecha no inferior a los noventa días (90) anteriores a la que se fije como fecha de elecciones generales del Distrito Entre Ríos. El Consejo Provincial arbitrará los medios para que la Convocatoria a los mismos se realice con la suficiente antelación para permitir el desarrollo del proceso electoral interno en el plazo previsto precedentemente.

ARTÍCULO 28°: En las elecciones para cargos públicos se regirá por lo dispuesto en la Ley 26571. Se establece que el sistema proporcional D'Hont será el aplicable para la distribución de cargos, sean elecciones internas o cargos públicos. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 29°: Los candidatos a todos los cargos electivos surgirán del voto directo y secreto de los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia de Entre Ríos, La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTÍCULO 30°: Los candidatos a todos los cargos electivos se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa electoral vigente. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

ARTÍCULO 31°: La integración de la mujer se efectuará en el espíritu del articulo 37 de la Constitución Nacional y conforme al criterio establecido por la Ley N° 24012 (cupo femenino) garantizándose igualdad de oportunidades para ambos sexos en las elecciones internas y en las elecciones a cualquier otro tipo de cargo.

ARTÍCULO 32°: El número de candidatos titulares y suplentes, asi como las condiciones para serio surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría.

TITULO V

PATRIMONIO NETO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 33°: El Patrimonio Neto del Partido se formará:

Con las contribuciones voluntarias de los afiliados.

Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

Con las donaciones y contribuciones voluntarias que le hicieren, en cuanta sean admisibles y no contravengan las disposiciones legales vigentes.

El tributo partidario resulta obligatorio para todos aquellos que accedan a cargos públicos electivos a través de las listas del Partido. El mismo será determinado por el Consejo Provincial en su momento y serán aplicables multas y sanciones por incumplimiento.

ARTÍCULO 34°: Los fondos del Partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en los Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero del Consejo Provincial, siendo necesario que al menos uno de ellos suscriba los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables adquiridos por el Partido deberán inscribirse a su nombre.

TITULO VI

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 35°: El Tesorero del Consejo Provincial deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus comprobantes será conservada durante diez ejercicios.

ARTÍCULO 36°: El Tesorero elevará al Tribunal de Cuentas toda la documentación para su aprobación y posterior traslado a la Congreso Provincial, el que resolverá su aprobación. El ejercicio económico tendrá cierre el 31 de Diciembre de cada año. El consejo provincial tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales referidas a su presentación y demás disposiciones referidas al control patrimonial.

CAPITULO VII

DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 37°: EL Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las dos terceras (2/3) partes de sus afiliados declarada en el Congreso Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de Entre Ríos, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento del sistema educativo provincial. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTÍCULO 38°: La caducidad de la personería política solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será el que se fija en el artículo precedente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 39°: Los ciudadanos no afiliados al partido gozarán de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 40°: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTÍCULO 41°: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTÍCULO 42°: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por los Órganos Partidarios, previa aceptación por la Justicia Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Entre Ríos.

e. 12/04/2017 N° 21849/17 v. 12/04/2017

NUEVA IZQUIERDA

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada "NUEVA IZQUIERDA", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art 7° de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571, bajo el nombre partidario que adoptó - conforme Acta de Fundación y Constitución del partido - en fecha 16 de Noviembre de 2016.-

Secretaría Electoral, 10 de abril de 2017.-
Dra. Silvia Argibay de Juarez Villegas, Secretaria Electoral.

e. 12/04/2017 N° 22979/17 v. 18/04/2017

PARTIDO RENOVADOR

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política en formación, denominada "PARTIDO RENOVADOR", se ha presentado ante ésta sede judicial en fecha 16/02/17 iniciando los trámites de cambio de nombre a "PARTIDO RENOVADOR DEMOCRATICO" conforme Acta de de Junta Promotora de fecha 10 de Febrero de 2017.

Secretaría Electoral, 10 de abril de 2017.
Dra. Silvia Argibay de Juarez Villegas, Secretaria Electoral.

e. 12/04/2017 N° 22976/17 v. 18/04/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

AGROFINA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 28 de abril de 2017 a las 13:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Corrientes 123 Piso 8 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º. Consideración de la Memoria y documentos contables previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2016 y cerrado el 31 de diciembre de 2016;
3. Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2016 y cerrado el 31 de diciembre de 2016;
5°. Consideración de la remuneración de los Directores por el ejercicio de comisiones especiales y tareas técnico-administrativas y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones cumplidas durante el ejercicio;
6º. Designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los estados contables del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2017;
7. Renovación y ratificación de aquellas facultades necesarias para hacer efectiva la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa Global de Emisión de obligaciones negociables por hasta U$S 60.000.000, delegadas en el Directorio y/o subdelegadas en uno o más integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme la normativa vigente aplicable.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/12/2016 gustavo fabian grobocopatel - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21717/17 v. 12/04/2017

ARGENDRILL S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Galicia 1832, CABA, el 28/04/2017 a las 9 horas en 1ª convocatoria y a las 10 horas en 2ª, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente redacten y firmen el acta. 2) Consideración de los documentos del art 234, inc 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2016; 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2016 y destino del mismo; 4) Consideración de la gestión y honorarios del directorio; 5) Fijación del número y elección de los integrantes del directorio Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 186 de fecha 29/04/2014 Gustavo Luis Varela - Presidente

e. 07/04/2017 N° 21933/17 v. 17/04/2017

CENTRAL DOCK SUD S.A.

Se convoca a los accionistas de CENTRAL DOCK SUD S.A. a Asamblea General Anual General Ordinaria y Asambleas Especiales Ordinarias de Clases “A”, “B” Y “C” a celebrarse en San Martín 140 Piso 22°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a celebrarse el día 27 de abril de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Aprobación de la Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora de Central Dock Sud S.A., correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el art. 234 de la Ley General de Sociedades. 3) Destino del resultado del ejercicio. 4) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 6) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase “A” de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes conjuntamente por las clases “B” y “C” de acciones. 7) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase “A” de acciones y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente conjuntamente a las clases “B” y “C” de acciones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea a la que se convoca. EL DIRECTORIO.
Designado según instrumento privado acta asamblea 67 de fecha 19/5/2016 eduardo javier romero - Síndico

e. 06/04/2017 N° 21553/17 v. 12/04/2017

CENTRAL URBANA S.A.

CONVOCATORIA
Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de mayo de 2017 a las 12,00 horas, en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Tucumán 1, piso 14º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Tratamiento de las razones que motivaron la convocatoria fuera del término legal, respecto del tratamiento de los asuntos incluidos en el artículo 234, incisos 1 y 2 de la Ley General de Sociedades.
3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19550, correspondiente al 73º Ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 31 de Diciembre de 2016.
4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5) Consideración de la no remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016, de acuerdo con los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
7) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
8) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016. Designación del Contador Certificante, Titular y Suplente, para el ejercicio Nro. 74 iniciado el 1º de Enero de 2017, determinación de sus honorarios.
9) Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio Nro. 74 iniciado el 1º de Enero de 2017.
10) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio Nro. 74 iniciado el 1º de Enero de 2017.
Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas que posean acciones nominativas deberán cursar la correspondiente comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el registro de asistencia (Ley 19.550 art. 238) en Tucumán 1, piso 14º, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el día 27 de abril inclusive. Los señores Accionistas que obtengan certificados expedidos por Caja de Valores S.A. deberán presentarlos en el lugar y plazo indicados precedentemente. Federico Tomasevich. Presidente.
Designado según instrumento privado acta de asamblea 92 de fecha 8/6/2016 Federico Tomasevich - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21855/17 v. 12/04/2017

CENTRO DEPORTIVO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 4 de mayo de 2017, a las 18:30 horas; y, para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, en caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Moron 2925, CABA, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º) 1) Consideración de la Memoria, Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 2) Tratamiento del resultado del ejercicio. 3) Consideración de la Gestión del Directorio. 4) Autorización para la suscripción de la documentación tratada. 5) Fijación de numero de directores titulares y suplentes y designación de los mismos. 6) Aporte especial para sanear el pasivo y absorber parcialmente la perdidas acumuladas. 7) Ratificación de todos los aumentos de capital efectuados por asambleas hasta la fecha. 8) Aumento de Capital. 9) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/4/2015 jae kuk kim - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22648/17 v. 19/04/2017

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.

CONVOCATORIA.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de abril de 2017 a las 12:00 horas, en Av. Rafael Obligado 1221, 1er piso, Complejo Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcio Froes Torres a su cargo de Director Titular; y
3º) Reducción del número de Directores Titulares de 9 a 8. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Reordenamiento del Directorio. Autorización.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 en Av. Rafael Obligado 1221, 1er piso, Complejo Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.
Carlos Eduardo Klutzenschell Lisboa, designado por Asamblea del 29/12/2016 y Directorio del 05/01/2017.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/12/2016 carlos eduardo klutzenschell lisboa - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21898/17 v. 12/04/2017

CHACRAS DE URIBELARREA S.A.

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Abril de 2017 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio constituido calle Acceso Uribelarrea Km 1, Club House, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 30 de noviembre de 2016.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación por vencimiento del mandato.
5°) Análisis de alternativas de mejoramiento del predio en general.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA Y EXTRAORDINARIA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS DE FECHA 23/05/2015 Luis Osvaldo Grandio - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22177/17 v. 17/04/2017

CHEMIA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 2/5/2017, a las 14 hs, en Uruguay 654, Piso 4º, Oficina 408, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO ECONÓMICO N° 54 CERRADO EL 31/08/2016. 3) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO Nº 54. 4) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DEL DIRECTORIO POR FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS. 5) APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.-
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 392 de fecha 27/03/2015 Gabriel Ricardo José Dominguez - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22625/17 v. 19/04/2017

CONSTITUCION PALACE HOTEL S.A.

Se resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2017 a las 13:00 hs. y en segundo llamado a las 14:00 hs, en su sede de la calle Lima 1697 de CABA, a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación mencionada en el Artículo 234, Inciso 1, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 2) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1 de la resolución general (IGJ) 6/2006 y su modificatoria. 3) Exhibición de aportes previsionales de Directores. 4) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 5) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/3/2015 OSCAR MARCELO VAZQUEZ - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22714/17 v. 19/04/2017

COS-ART S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de COS-ART S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2017 a las 12:30 hs. y a las 13:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Uruguay 627 piso 6° of. "M" CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas que habrán de suscribir el acta respectiva; 2) Aprobación de la gestión del directorio; 3) Determinación del numero de Directores Titulares y Suplentes y su elección; 4) Aceptación de cargos y denuncia de datos personales; 5) Autorizaciones.-
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/4/2017 alicia adela gonzalez - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22291/17 v. 17/04/2017

CUAC S.A.

Llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de Mayo de 2017 a las 16,30hs en primera convocatoria y a las 17,30hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Av Alvarez Thomas 198 Piso 4K en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016; 2) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración, 3) Designación de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, 4) Cesión de todos los derechos que la sociedad posee respecto de la unidad funcional identificada como cochera N33 del consorcio de propietarios ubicado en la calle Carranza 2264 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Designación de accionistas para firmar el acta-
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 3/11/2014 alan solnicki - Presidente

e. 10/04/2017 N° 22275/17 v. 18/04/2017

DIAMANTE S.C.A.

CONVOCATORIA: CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 2/5/2017 A 16:00 HS, EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 624 P. 2 O. 7, C.A.B.A. ORDEN DEL DIA: 1) CONSIDERACION DOCUMENTACION PRESCRIPTA CON RELACIÓN AL BALANCE TERMINADO EL 31/12/2016. 2) AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR VENDER LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD SITOS EN MARCELO T DE ALVEAR 626/628, U.F 15 Y 18, C.A.B.A.
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 36 de fecha 08/10/2013 ALAN KUCZER - Socio Comanditado

e. 11/04/2017 N° 22847/17 v. 19/04/2017

ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que se celebrará el día 4 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Av. Corrientes 1386 Piso 7º "701" de la Ciudad de Buenos Aires; a efectos de considerar el siguiente Orden de Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Determinación de su remuneración.
4) Destino del resultado del ejercicio.
5) Análisis específico de la situación patrimonial de la sociedad según sus estados contables. Consideración de la existencia de patrimonio neto negativo. Evaluación del reintegro del capital u otras opciones para su recomposición.
6) Consideración de la venta del inmueble de la sociedad sito en Ortiz de Ocampo 2673, CABA, Unidad Funcional Nro 41 y Unidades Complementarias. Autorización al Directorio para la venta y determinación de las condiciones de la operación.
7) Consideración de la venta del inmueble de la sociedad sito en Juan Bautista Alberdi 464, CABA, Unidad Funcional Nro 10. Autorización al Directorio para la venta y determinación de las condiciones de la operación.
8) Ratificación de las decisiones adoptadas por el directorio según acta de su reunión de fecha 4 de mayo de 2016, en relación a la anulación de anotaciones erróneas en libros. Ratificación de la actuación de los directores.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/4/2016 Pedro Antonio Silvestre - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22454/17 v. 19/04/2017

ESTEBAN HOTEL S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE ESTEBAN HOTEL S.A.C.I.F.I. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 28 DE ABRIL DE 2017 A LAS 16 y 17 HORAS EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA AVDA. CASTAÑARES 1096 C.A.B.A. A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO Nro. 47 FINALIZADO EL 31/12/2016. 2.- TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS Y 3.- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinari N° 47 de fecha 29/04/2016 Angel Padin - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21516/17 v. 12/04/2017

ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F.

CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 28 DE ABRIL DE 2017 A LAS 17 Y 18 HS. EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA EN AVDA. CASTAÑARES 1096 C.A.B.A. A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO NRO. 46 FINALIZADO EL 31/12/2016; 2.- TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS Y 3.- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 44 de fecha 29/04/2016 Fabian Menossi - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21513/17 v. 12/04/2017

EXCEL SERVICIOS AEREOS S.A.

CONVOCATORIA
La sociedad convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Manuela Sáenz 323, piso 7, oficina 703, C.A.B.A. el día 24/04/2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria. El Orden del Día a considerar será el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la renuncia del Vicepresidente y su gestión.
3) Designación del nuevo directorio.
4) Consideración de la renuncia del Síndico Titular y del Síndico Suplente y su gestión.
5) Designación de la nueva Sindicatura.
6) Consideración del préstamo a favor de la sociedad suscripto con fecha 28 de marzo de 2017.
7) Autorizaciones para actuar ante la Inspección General de Justicia.
NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede social las constancias que determina el art. 238 de la Ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Designado según instrumento privado Acta de Asamblea gral ordinaria de fecha 17/10/2013 Julio Fernando Benijes - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21655/17 v. 12/04/2017

FIBRALTEX S.A.

Convócase a los Accionistas de FIBRALTEX S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 03/05/2017, a las 12 horas en 1° Convocatoria y 13 horas en 2° Convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, Piso 3, CABA, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016; 3. Consideración de la gestión del Directorio; 4. Consideración de la remuneración al Directorio; 5. Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio; 6. Constitución de la reserva legal; 7. Autorizaciones. NOTA: Las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 ley 19.550 deberán dirigirse al domicilio sito en Avda. Rivadavia 6127, Piso 4 "P", CABA, en el horario de 10 a 15 horas, con una anticipación no menor de 3 días a la fecha de Asamblea. En ese domicilio se encontrará a disposición de los Accionistas la documentación societaria mencionada en el punto 2.
El Directorio. Ezequiel Martin Azar Presidente
Designado según instrumento publico esc 63 de fecha 30/6/2016 reg 1806 EZEQUIEL MARTIN AZAR - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21441/17 v. 12/04/2017

FINANCICA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Llámese a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 30 de Abril de 2017 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en su sede Social de Uruguay 390 piso 17 dto. "B" Capital Federal para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico número 62 finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3º) Aprobación de la distribución de utilidades establecida en la memoria.
Designado segun instrumento privado acta de asamblea N° 11 de fecha 26/4/2014 Soledad Lidia Vazquez - Síndico

e. 11/04/2017 N° 22647/17 v. 19/04/2017

GALILEO RENTAL S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo del año 2017, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Rivadavia 986, 7° piso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA
1º: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°: Consideración del otorgamiento de garantías a favor de Finnish Fund for Industrial Cooperation Ltd ("Finnfund") relativas a cierto contrato de préstamo celebrado, entre otros, entre Finnfund, como acreedor, y Methax S.A. y Methax UK Limited, sociedades integrantes del mismo grupo económico de la Sociedad, como co-deudores solidarios, para financiar la construcción de una central de generación térmica de 40MW en la localidad de Anchoris, provincia de Córdoba.
3°: Autorizar y facultar al Sr. Presidente, a Osvaldo del Campo y/o Ignacio Sorrosal a definir los términos y condiciones finales de los documentos mencionados en el punto 2° anterior y suscribir los documentos que fueran necesarios al efecto en representación de la Sociedad.
4°: Consideración de la modificación del artículo tercero del estatuto social de la Sociedad.
5°: Autorizaciones.
Designado según instrumento privado acta directorio 76 de fecha 5/7/2016 ulises de la orden - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22694/17 v. 19/04/2017

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 2 de mayo de 2017, a las 17 horas, en las oficinas sitas en Bouchard N° 551/557/589, Piso 23º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta junto con el Sr. Presidente. 2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera del plazo previsto por el Artículo 3°, Capitulo II, Titulo II, de las Normas CNV (T.O. 2013 y sus modificaciones). 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, Notas y Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado y Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes consolidado, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados, Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Reseña Informativa, Informes del Auditor Independiente y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4. Consideración de los Resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Destino de los mismos. Consideración de la constitución de reserva legal y de reserva facultativa para futura distribución de resultados. Tratamiento del pago de un dividendo en efectivo por hasta la suma de $ 369.000.000, ad-referéndum de la aprobación del Banco Central de la República Argentina. 5. Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio económico

finalizado el 31 de diciembre de 2016. 6. Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los directores que se desempeñen durante el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017, ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación contable de dicho ejercicio. 7. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 8. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios a los síndicos que resulten designados para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017 hasta el monto que fije la Asamblea. 9. Autorización a Directores y Síndicos (artículo 273, ley 19.550). 10. Elección del contador que dictaminará sobre la documentación contable de la sociedad por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017. Fijación de la remuneración del contador dictaminante que se desempeñó durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016. EL DIRECTORIO

NOTAS: 1. A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales emitidas al efecto por HSBC Bank Argentina S.A., en Martín García 464, Piso 5° (Departamento de Títulos), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10 a 15 horas, venciendo el plazo para tal fin el 25 de abril de 2017. 2. La documentación prevista en el Punto 2º que considerará la Asamblea se halla a disposición de los Señores Accionistas en Florida 229, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Secretaría de Directorio), de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 1044 de fecha 27/05/2016 Gabriel Diego Martino - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22706/17 v. 19/04/2017

IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 2017 a las 15 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006, piso 2, oficina 21, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016;

3) Fijación del número de directores a los efectos de la designación del nuevo directorio;

4) Elección de nuevo directorio;

5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio y la sindicatura;

7) Análisis de la gestión del directorio y de la sindicatura;

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006 piso 2, oficina 21, de la C.A.B.A.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 04/04/2013 Jorge Raúl Da Silva - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21484/17 v. 12/04/2017

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de INTA Industria Textil Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234. inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31-12-2016.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2016.

4) Consideración del tratamiento a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 31-12-2016.

5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-16.

6) Determinación de honorarios para la comisión fiscalizadora por el Ejercicio económico cerrado al 31-12-2016.

7) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

8) Elección de los miembros titulares y suplentes del Órgano de Fiscalización. Mandato de los mismos.

9) Consideración de la adecuación del monto de la reserva facultativa oportunamente creada, a fin de alcanzar el monto mínimo previsto en la resolución 1398/2008 a la fecha de la asamblea

10) Consideración del estado del concurso preventivo de acreedores de la sociedad radicado ante el juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo comercial Nro. 4 Secretaria Nro. 8. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el articulo 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberan comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en Av. Santa Fe 1970, Piso 3o Capital Federal. Horario de atencion de 9 a 12 y de 15 a 16 hs. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 26 de Abril a las 16 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 1573 de fecha 05/04/2017 JORGE DIEGO GARCIA DEL HOYO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 10/04/2017 N° 22608/17 v. 18/04/2017

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2017 a las 11 horas en la sede social Pasteur 547 1º piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3º) Consideración de la gestión del directorio. 4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino. 5º) Consideración de los honorarios del directorio. 6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, por el periodo de dos años, elección de los mismos y designación de sus cargos. El Directorio. Buenos Aires, 4 de Abril de 2017.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 24 de fecha 30/4/2015 Pedro Fabian Michelis - Presidente

e. 10/04/2017 N° 22264/17 v. 18/04/2017

LA PLATA HOCHI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LA PLATA HOCHI S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de mayo de 2017, a las 18 Hs., en Uspallata 981, Cdad. Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la celebración de la asamblea fuera de término; 3) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinarias del 21/1/12; 7/12/12; 14/12/13; 7/3/15 y 5/12/15; 4) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2016; 5) Dispensa al Directorio del cumplimiento de la Resolución General I.G.J. Nº 4/2009/El Directorio.

Roberto Y. Nakamatsu - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO de fecha 19/12/2015 Roberto Yagen Nakamatsu - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22551/17 v. 19/04/2017

LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A.

Nro. de Registro en la I.G.J. 52.325

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril de 2017 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria la Asamblea Ordinaria, en el Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.

2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19550, correspondiente al 41° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-

3) Destino del resultado. Traslado del saldo de la cuenta de Resultado Acumulados a la Reserva Facultativa.

4) Renuncia de los Honorarios del Directorio.

5) Fijación de número de Directores Titulares y suplentes. Elección de los Directores Titulares, Suplentes, Sindico Titular y Suplente por un periodo de dos (2) ejercicios.

6) Tratamiento Gestión del Directorio y Síndico.

7) Fijación del numero y elección de los miembros de la comisión de Relaciones Societarias, ética y Disciplina por el termino de dos (2) años. Buenos Aires, 18 de Marzo de 2017.- DIRECTORIO
Nota: Conforme el art. 13 de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a la Asamblea.
Presidente electo por acta de Asamblea del 13-04-2015 y Acta de Directorio Nro. 1145 de fecha 18-04-2015.- Ernesto Mario Bergonzelli-Presidente
Designado según instrumento privado acta directorio 1145 de fecha 18/4/2015 ernesto mario bergonzelli - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21541/17 v. 12/04/2017

LOS PILARES CLUB S.A.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 2017 a las 18 h en 1º convocatoria y a las 19 h en 2º convocatoria, fuera de la sede social en Ombú 2971, CABA para tratar el siguiente Orden del Día 1) Designación de dos accionista para firmar el acta; 2) Aprobación de la construcción de un muro perimetral y/o instalación de elementos electrónicos, así como también barreras de seguridad física perimetral. Definición del material a ser utilizado en su construcción. Opciones de financiación de su construcción y aprobación; 3) Aprobación de venta de unidades funcionales que son propiedad de la sociedad; 4) Informe del resultado de la licitación del proveedor de seguridad. Definición de la selección entre oferentes finalistas. 5) Excepciones al reglamento de construcción. Tratamiento y definición. 6) Autorizaciones a personas determinadas en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. 7) Cesión de espacios publicitarios a favor de terceros. No implica reforma de estatuto.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/9/2016 juan manuel bigioni - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21631/17 v. 12/04/2017

MARWAI S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. MARWAI S.A.I.C.I. Expediente I.G.J.: 225.153.
Convócase a Accionistas de MARWAI S.A.I.C.I. a Asamblea General Ordinaria el 02/5/2017 a las 11.30 hs. en 1º convocatoria y a las 12.30 en 2º convocatoria si fracasara la primera, en Montevideo Nº 496, Piso 2º, Oficina Nº 24, Cdad. Bs. As. Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de Memoria, Inventario y Estados: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. 3) Consideración de los Resultados. 4) Consideración de la Gestión del Directorio. 5) Retribución al Directorio.
designada instrumento privado acta asamblea de fecha 8/5/2015 Esther Paulina Waintraub - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21668/17 v. 12/04/2017

MATADI S.A.

CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS a Asamblea General Ordinaria para el día 27/04/2017, a las 14 horas en la sede social de Defensa 678, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA.
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la Asamblea para tratar el Balance al 31/12/2015 fuera de término.
3) Consideración de la documentación art. 234 inc 1, ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2015 y 31/12/2016
4) Consideración de los valores que fueron aportados por un accionista a la sociedad para absorver pérdidas.
5) Aprobación de la gestión del directorio. EL DIRECTORIO
Designado según instrumento publico por escritura Nº 93 de fecha 30/06/2015 MARGHERITA BUSCONI - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21450/17 v. 12/04/2017

MOLYCENTRO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 5 de mayo de 2017 las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la calle Andrés Lamas 2135 CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la documentación artículo 234, Ley 19.550, con relación al ejercicio económico número 39, clausurado el día 31 de diciembre de 2016. 2º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos. 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente. 4º) Remuneración Directorio. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO N° 292 DE FECHA 05/05/2016 Marcelo Héctor Orri - Síndico

e. 11/04/2017 N° 22543/17 v. 19/04/2017

MOLYPEX S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2017, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Avenida de los Incas 5416 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación artículo 234, Ley 19.550, ciclo comercial número 20, cerrado el día 31 de Diciembre de 2016. 2) Elección de Síndico Titular y Suplente. 3) Remuneración Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 129 de fecha 06/05/2016 Marcelo Héctor Orri - Síndico

e. 11/04/2017 N° 22544/17 v. 19/04/2017

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convoca a Asamblea Ordinaria en Av. Ramón S.Castillo S/N Intersección Av. Rafael Obligado, altura dársena "F",Puerto Nuevo, C.A.B.A.para el 09/05/2017,9.30 hs.a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Documentación del inciso 1, art. 234, Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31/12/2016; 3. Resultado del ejercicio; destino. Honorarios de síndico y directores, en su caso en exceso del límite artículo 261, Ley 19.550.4. Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura; 5. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Autorización a los directores para ocupar cargos en otras sociedades; 6. Elección de síndicos titular y suplente
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 9/5/2016 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22698/17 v. 19/04/2017

NORTEL INVERSORA S.A.

"Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 22 de mayo de 2017, a las 16:00 horas, en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2) Determinación del número de directores titulares y suplentes para integrar el Directorio desde la fecha de la Asamblea hasta la Asamblea Ordinaria Anual que considere la documentación del ejercicio social 2019.
3) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4) Consideración de la reorganización societaria (condicionada a la obtención de aprobaciones regulatorias y cumplimiento de otras condiciones), por la cual Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina"), como sociedad absorbente, incorporará por fusión a Sofora Telecomunicaciones S.A. ("Sofora"), Nortel Inversora S.A. ("Nortel") y Telecom Personal S.A. ("Telecom Personal"), como sociedades absorbidas, (en adelante "la Fusión"), en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Consideración de los Estados Financieros Individuales Especiales de Fusión de Nortel al 31/12/2016 y de los Estados Financieros Consolidados Especiales de Fusión de Sofora, Nortel, Telecom Argentina y Telecom Personal al 31/12/2016, con sus respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y de los auditores externos. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado por Telecom Argentina, como sociedad absorbente, y Sofora, Nortel y Telecom Personal, como sociedades absorbidas, el 31 de marzo de 2017. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5) Consideración de la disolución sin liquidación de Nortel por la causal prevista en el artículo 94, inc. 7 de la Ley General de Sociedades.

6) Otorgamiento de autorizaciones para solicitar a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones necesarias a fin de concretar la Fusión y la consecuente disolución sin liquidación de Nortel, y para realizar las presentaciones y trámites necesarios para obtener las inscripciones correspondientes.
EL DIRECTORIO
Nota I: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Avenida Alicia Moreau de Justo 50, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 16 de mayo de 2017, a las 17 horas. El domicilio donde se celebrará la Asamblea no es la sede social de la Sociedad.
Nota II: Los puntos 2 y 3 del Orden del Día se tratarán según la normativa aplicable a la asamblea ordinaria y los restantes de acuerdo a las normas de la Asamblea Extraordinaria y en los términos del art. 244 de la Ley General de Sociedades.
Nota III: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el artículo 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Las sociedades constituidas en el extranjero y los fideicomisos, trust y figuras similares, deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los artículos 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).
Nota IV: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del artículo 9 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.
Nota V: Copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar, se pueden retirar en la sede social de la Sociedad en los horarios establecidos en la Nota I dentro de los plazos reglamentarios establecidos por la normativa vigente.
Nota VI: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia."
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 278 de fecha 08/04/2016 BARUKI LUIS ALBERTO GONZALEZ - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22539/17 v. 19/04/2017

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2017, a las 12.00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
3. Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4. Determinación de la remuneración de directores y síndicos, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley N° 19.550.
5. Tratamiento del resultado del ejercicio.
6. Designación de síndicos titulares y suplentes para el siguiente ejercicio.
7. Otorgamiento de mandato para realizar los trámites ante la IGJ a los fines de inscribir lo resuelto por la Asamblea.
NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550.
EL DIRECTORIO
Buenos Aires, 23 de marzo de 2017.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO N° 196 DE FECHA 23/06/2016 DIEGO CESAR JALON - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21632/17 v. 12/04/2017

OSARDA S.A.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocase a los señores accionistas de OSARDA SA a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 5/5/2017 a las 19 horas en 1ra convocatoria y a las 20 horas en 2da convocatoria en el domicilio sito en la Avda Córdoba 1513 piso 11 de Caba para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aprobación del Balance General y demas documentación legal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016 y destino de los resultados.
3º Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta de la asamblea.
5º Asuntos varios.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 06/07/2015 Osvaldo Néstor Dacunto - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22590/17 v. 19/04/2017

PICUAL S.A.

Convocase a los Accionistas de Picual S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en el "Club Alemán" sito en la calle Corrientes 327 piso 21, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2) Celebración de la Asamblea fuera de la Sede Social;
3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.16;
4) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio al 31.12.16;
5) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.16;
6) Consideración y tratamiento del aumento de capital aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 20.04.2016;
7) Aumento del capital social. Suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas;
8) Inscripción en la IGJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades 19.550.
designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 20/4/2016 José Andres Demichelli - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22305/17 v. 17/04/2017

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.

Se convoca a los accionistas de "QUINTA VILLA UDAONDO S.A." a la "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas" el 4 de mayo de 2017 en Sucre 2320 1° 6° - CABA, 1era convocatoria a las 19:00 hs y 2da a las 20:00 hs para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designar dos accionistas para firmar Acta
2. Considerar docs del art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19550 por el ej. económico N° 48 iniciado el 1 de dic. de 2015 y finalizado el 30 de nov. de 2016.
3. Considerar resultado del ejercicio
4. Considerar gestión del Directorio y su remuneración
5. Aprobar gestión de Comisión Directiva
6. Obras de mantenimiento y reparación a realizar
7. Fijar valor de contribución mensual para gastos
8. Aprobar ajustes del Reglamento Interno
La Dirección
Miguel Raijman
designado instrumento privado acta asamblea 43 de fecha 25/8/2016 Miguel Angel RAIJMAN - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21571/17 v. 12/04/2017

SAN TIMOTEO S.A.

Convocase a los Sres. accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el 28/04/17, en primera convocatoria a las 10:30 hs y en segunda convocatoria a las 11:30 hs, en la sede social sita en Avda. Cnel. Díaz 2211, C.A.B.A, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio económico Nº 60 finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016; 6)

Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un (1) ejercicio; 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio; y 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Designado según instrumento privado acta de directorio 423 de fecha 29/4/2016 Juan Carlos Pablo Joaquin Villa Larroudet - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22298/17 v. 17/04/2017

SANTA ANSELMA S.A. COMERCIAL AGROPECUARIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Expediente Nº 35.732 CONVOCATORIA Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2017 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo septimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2016.- 2.- Destino de los Resultados no Asignados.- 3.- Elección del Directorio y de los Síndicos.- 4.- Designación de Accionistas para firmar el Acta.- El Presidente del Directorio fue elegido según Actas: a).- Nº 48 del 29 de abril de 2016 – Libro Actas de Asambleas Nº 1.- b).- Nº 495 del 29 de abril de 2016 – Libro Actas de Directorio Nº 3.- EL DIRECTORIO Ana Maria Vago - Presidente
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 495 de fecha 29/04/2016 Ana María Vago - Presidente

e. 10/04/2017 N° 22610/17 v. 18/04/2017

SISTRAN CONSULTORES S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 04/05/17 a las 15 horas en primer llamado, y 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Corrientes 1386, Piso 2º de CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 2) Aprobación de la gestión del directorio; 3) Distribución de utilidades; 4) Honorarios al directorio, Artículo 261 Ley 19.550; 5) Fijación del número de directores y su designación por el término de un año; 6) Garantía de los Directores; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6/4/2015 Jorge Alberto Mazzini - Presidente

e. 10/04/2017 N° 22599/17 v. 18/04/2017

SULZBURG S.A.

Convocase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral Ordinaria para el 26/04/2017, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda en Ugarteche 3131, piso 5, CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA - 1) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolucion Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos del Ejercicio cerrado al 31/12/2016, 2) Tratamiento de los Resultados, 3) Aprobación gestión del Directorio, 4) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA N° 65 ACTA DE DIRECTORIO Nº 388 AMBAS DE FECHA 15/04/2015 Ernesto Emilio Grether - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21702/17 v. 12/04/2017

TERMINAL ZARATE S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Ramón S. Castillo S/N, Intersección Av. Rafael Obligado, altura dársena "F", Puerto Nuevo, C.A.B.A. (Edificio MURCHISON) para el 09/05/2017, 8.30 hs. en primera convocatoria y 9.30 hs. en segunda para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Documentación del inc. 1, art. 234, Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31/12/2016. 3) Resultado del ejercicio; destino. Honorarios de síndico y directores, en su caso en exceso del límite art. 261 Ley 19.550. 4) Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura. 5) Elección de síndicos titular y suplente
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2015 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22696/17 v. 19/04/2017

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.

Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria en Maipú 757, piso 9º, C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades – 19.550 – correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración/utilización/destino de los resultados del ejercicio. Reducción de la Reserva Facultativa. 4) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (de corresponder, en exceso al límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de Honorarios 2016. Régimen de Honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la Asamblea que lo trate. 6) Designación de Directores Titulares y Suplentes. 7) Fijación de número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes. 8) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550. Nota: (i) Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Maipú 757, Piso 9°, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas; (ii) La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 93 de fecha 31/05/2016 RICARDO ARAKAKI - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21519/17 v. 12/04/2017

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Don Bosco 3672, planta baja, de la Capital Federal, el día 9 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación del Acuerdo de Renegociación Integral de la Licencia de la Sociedad celebrado con los Ministerios de Hacienda y de Minería y Energía de la Nación. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social --Gerencia de Asuntos Legales--, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 3 de mayo de 2017, a las 17:00 horas.
Designado según instrumento privado acta directorio 265 de fecha 20/4/2016 emilio jose daneri conte grand - Presidente

e. 07/04/2017 N° 21803/17 v. 17/04/2017

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A.

Convocase a los accionistas de Transportes Automotores Callao SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Abril de 2017, a las 16.00 horas en 1ra. Convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados y de Flujos de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2016. 3) Ratificacion en su cargo de Directores suplentes designados en la Asamblea del 29 de Abril de 2016.
Designado según instrumento privado Acta de Directorio 1492 de fecha 4/5/2015 Oscar Anibal Lopez - Presidente

e. 06/04/2017 N° 21600/17 v. 12/04/2017

VENEDIG S.A.

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de abril de 2017, 13 hs en 1º, y 14 hs en 2º convocatoria, en Paseo Colon 524 p 4 of 4 CABA, para tratar la Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración del Art 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2016, gestión del directorio y apoderados;

3. Distribución de utilidades. 4. Consideración de la remuneración del directorio; 5. Entrega de nuevos títulos accionarios. 6. Conferir autorizaciones requeridas por lo resuelto. Documentación Art. 67 Ley 19.550 en plazo legal a disposición de accionistas, notificación asistencia, depósito de acciones, todo en domicilio legal de L-V hasta el 25 de abril de 18 a 19 hs

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 2/2/2016 lourdes martina morales - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22148/17 v. 17/04/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

Luis F. Defferrari, abogado, T. 17, F. 440 CPACF, domicilio Tucumán 893 Piso 1° A CABA, avisa por 5 días ley 11867 que Carlos Manuel Bermudez Rey, domicilio Uspallata 3290, CABA, CUIT 20-26732658-5, vende a Pedro Alberto Heredia, CUIT 20-22582182-9, domicilio en Rondeau 3085, PB, Dto. 1, CABA, el fondo de comercio "BARTOLOME", sito en Bartolome Mitre 2579, PB, CABA dedicado a Casa de Lunch (Código 203.002), Bar Café (Código 203.003) y Despacho de Bebidas (Código 203.004). Oposiciones de ley en Tucumán 893, piso 1º dto. A, CABA Estudio Defferrari

e. 07/04/2017 N° 21998/17 v. 17/04/2017

Mariano Medina, domiciliado en Libertad 1154, piso 11, "C", CABA transfiere el fondo de comercio a GO TOUR SRL domiciliada en Moreno 970, piso 2, "12", CABA de su Empresa de Viajes y Turismo, legajo 14512 sito en Moreno 970, piso 2 "12B" CABA libre de deudas. Reclamos de ley: Moreno 970, piso 2 "12B" CABA. Firmante: Mariano Medina.

e. 07/04/2017 N° 21806/17 v. 17/04/2017

Avisos Comerciales

ANTERIORES

EL BRASERO S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Hace saber por tres días que en Asamblea General Extraordinaria unánime del 27/03/2017, resolvió su escisión y destinar parte de su patrimonio a la constitución de dos sociedades escionarias: [A] Sociedad escidente: (i) EL BRASERO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL; cuit: 30-51261656-5. (ii) Sede social: Olga Cossettini 1140 piso sexto departamento "N", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (iii) Inscripción: Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 30/06/1964, bajo el número 1071, folio 360, libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales. (iv) Valuación del activo y del pasivo al 31 de diciembre de 2016 (según Balance Especial de Escisión): Activo: $ 17.661.814,29. Pasivo: $ 752.513,82 Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas sociedades: Activo: $ 5.070.000.- Pasivo: $ 0,00; Valuación del activo y pasivo, resultante, de la sociedad escindente: Activo: $ 12.591.814,29.-; Pasivo: $ 752.513,82.-. [B] Sociedades escisionarias: (i) Tipo societario: Sociedades Anónimas. (ii) Denominación, sede social y valuación del activo y pasivo: (1) EL CADENERO S.A.. Camila O´Gorman 425 piso 12 departamento 05, Torre Este, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Activo: $ 2.885.000.- . Pasivo: $ 0,00. (2) EL TEJON S.A.. Billinghurst 1958 piso 3 departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Activo: $ 2.185.000.- Pasivo: $ 0,00. [C] Oposiciones: Podrán formularse oposiciones en la sede social de la sociedad escidente dentro de los 15 días de la última publicación, en los términos de los arts. 88, inciso 5 y 83 de la ley 19550. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/03/2017

Fernando Raúl Armendariz - T°: 32 F°: 755 C.P.A.C.F.

e. 11/04/2017 N° 22538/17 v. 17/04/2017

ROWING ENERGIA S.A.

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica por tres días que la sociedad resolvió con fecha 07.05.2012 reducir su capital social por la suma de $ 10.868.879 y reformar el Artículo 4º del Estatuto Social a fin de reflejar la modificación en la composición del capital social. Información relevante: Rowing Energía S.A.(antes denominada Compañía Americana de Multiservicios (CAM) S.R.L., con sede social en Av. Velez Sarsfield 1160, CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 07.11.2013 bajo el nº 11445 del libro 145 de SRL. Valuación del activo y pasivo previo a la reducción del capital social resuelta: $ 30.218.653,32 y $ 17.087.365,05 respectivamente. Valuación del activo y pasivo con posterioridad a la reducción del capital social resuelta: Activo $ 30.218.653,32 y Pasivo $ 17.087.365,05 respectivamente. Monto del patrimonio neto previo a la reducción del capital social: $ 13.131.288,27. Monto del patrimonio neto con posterioridad a la reducción del capital social: $ 20.827.353,32. Las oposiciones de ley deberán realizarse en la sede social de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 07/05/2012

Juan Pablo Fratantoni - T°: 82 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 11/04/2017 N° 22734/17 v. 17/04/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA ÚNICA
LA PLATA - BUENOS AIRES

El Dr. Alejandro Daniel Esmoris, Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo criminal Federal Nº 2, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, hace saber que respecto de ROBERTO MIGUEL CASARES, DNI Nº 16.533.826, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1963, en Capital Federal, casado, hijo de Hipólito Casares (f) y de María Ramona Ávila (f) domiciliado en calle Tres Sargentos, Nº 1166, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en el expediente Nº 94002871/2009/TO1/3, caratulado: "CASARES, Roberto Miguel y otros s/contrabando art. 866, en función del art. 864 y 865 del Código Aduanero de la ley 22.415", se ha dictado sentencia que en su parte resolutoria se transcribe a continuación "//Plata, 29 de diciembre de 2014…Y VISTOS… RESULTA… Y CONSIDERANDO… FALLA a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION MULTA DE PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), ACCESORIAS LEGALES, INHABILITACIÓN ESPECIAL POR CINCO (5) PARA EJERCEREL COMERCIO, INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIO o EMPLEADO ADUANERO, MIEMBRO DE LA POLICIA AUXILIAR ADUANERA o DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, DESPACHANTE DE ADUANA, AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO o PROVEEDOR DE A BORDO DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL Y COMO APODERADO o DEPENDIENTE DE CUALQUIEER DE ESTOS TRES ÚLTIMOS, INHABILITACIÓN ESPECIAL POR OCHO (8) AÑOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE IMPORTACION O de EXPORTACIÓN, e INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL DOBLE DE TIEMPO QUE EL DE LA CONDENA (DIECISEIS -16- AÑOS) PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIO o EMPLEADO PÚBLICO, CON COSTAS EN LA PROPORCIÓN DEL 50%, por ser coautor de los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por la participación de 3 o mas personas en forma organizada, en concurso real, con el de contrabando de estupefacientes agravado por haberse cometido por 3 o mas personas, reiterado en dos oportunidades, que concurren materialmente entre sí (arts. 12, 29 inc 3, 40, 41 y 55 del Código Penal; y 866, 865 inc. a, 864 inc. D en función del 863, 876 inc. e, f, g y h y 1028 del Código Aduanero; arts 5 inc C y 11 inc. C de la ley 23.737; y 530, 531 y 535 del Código Procesal Penal de la Nación). FDO: ALEJANDRO DANIEL ESMORIS, JUEZ DE CAMARA. ANTE MI: CRISTIAN M. AGUILERA, SECRETARIO AD HOC ALEJANDRO DANIEL ESMORIS Juez - JUEZ DE CAMARA JUEZ

e. 11/04/2017 N° 22387/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N° 21, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3° de Capital Federal, notifica a Elias Gustavo DURY (DNI Nº 13.531.927), lo dispuesto por el punto III del auto de fojas 1313 dictado en la causa N° 1194/2014 caratulada "CLITEC SA Y OTROS S/INFRACCION LEY 24.769", que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 31 de marzo de 2017… III.- Cítese nuevamente a Elias Gustavo DURY (DNI Nº 13.531.927) a prestar declaración indagatoria en orden a los hechos investigados en autos, en la audiencia que se fija para el día 25 de abril de 2017 a las 10:00 horas (art. 294 CPPN). Asimismo, deberá invitarse al nombrado a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula y hágasele saber que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciere se le designará al señor defensor oficial ante los Juzgados Nacionales y la Excma. Cámara Nacional en lo Penal Económico que por turno corresponda (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.) … IV.- … notifíquese la citación ordenada mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina… FDO. MARIA VERONICA STRACCIA - JUEZ. Ante mí: MARIA INES FORMOSA - SECRETARIA. MARIA VERONICA STRACCIA Juez - MARIA INES FORMOSA SECERETARIA

e. 07/04/2017 N° 21820/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la doctora María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54, a cargo del doctor Diego Ricardo Ruiz, sito en la calle Montevideo 546, 2° piso, CABA en autos caratulados "Ifco Systems Argentina S.A. C/Coto C.I.C.S.A. y otro S/Cancelación" (Expediente N° 23.144/16), que tramitan ante este Juzgado, decretó la cancelación de los siguientes documentos: cheque Banco HSBC 52760165 por $ 84.451,04; cheque Banco Galicia 76665780 por $ 39.258,30; cheque Banco Galicia 76666526 por $ 57.381,87; cheque Banco HSBC 52637956 por $ 43.544,69; cheque Banco Galicia 76666534 por $ 42.598,96 y cheque Banco Galicia 76666536 por $ 14.630,14. Buenos Aires, 01 de Marzo de 2017. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 28/03/2017 N° 12151/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "TRANSPORTE CIRCULAR S.A. s/QUIEBRA" 27463/2016comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES CIRCULAR S.A., C.U.I.T. 30709266647, decretada con fecha 28 DE MARZO DE 2017. El síndico actuante es la contadora ZULMA GLORIA GHIGLIANO con domicilio constituido en CIPOLETTI 554 de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/07/2017. Se deja constancia que el 07/09/2017 y el 20/10/2017 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 06 de abril de 2017. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 10/04/2017 N° 22244/17 v. 18/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 53 de fecha 22 de Diciembre del 2016, en la causa caratulada: "BÁEZ, Eduardo Javier P/ Sup. Inf. Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c) ", Expediente Nº FCT 1699/2015/TO1, respecto a EDUARDO JAVIER BÁEZ, D.N.I. N° 31.629.673, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, instruido, de 31 años de edad, nacido el 08 de Junio de 1985, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, domiciliado en Tambores de Tacuarí y pasaje Brasil de la ciudad de su nacimiento, hijo de Carlos Fabián Báez y de Julia Feliciana Núñez, la que dispone: CORRIENTES, 03 de Octubre de 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a EDUARDO JAVIER BÁEZ, D.N.I. Nº 31.629.673, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3º) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) … 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21454/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 50 de fecha 24 de Noviembre del 2016, en la causa caratulada: ""GONZÁLEZ ZALAZAR, Lorenzo - BENÍTEZ, Andrés - GONZÁLEZ, Rolando S/Contrabando de Estupefacientes - Art. 866, 1er. Párrafo del Código Aduanero","", Expediente FCT Nº 2295/2015/TO1, respecto a ANDRÉS BENÍTEZ, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 4.881.384, alias "Toco"; de nacionalidad Paraguaya, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación pescador, nacido en la ciudad de San Cosme y Damián (Paraguay), el 08 de Marzo de 1984, domiciliado en el barrio "Aguapeú", calle Juan Antonio López S/N, República del Paraguay, sabe leer y escribir y es hijo de Cecilia Benítez (v); la que dispone: "SENTENCIA Nº 50. CORRIENTES, 24 de Noviembre del 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) … 3º) CONDENAR a ANDRÉS BENÍTEZ, alias "Toco", Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 4.881.384, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito de "Contrabando de importación de estupefacientes", previsto y reprimido por el artículo 866, en función del artículo 864 inciso a), y la agravante prescripta por el artículo 865 inciso a), todos de la Ley 22.415 (Código Aduanero), con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) … 8º) … 9º) … 10º) … 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21389/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 08 Noviembre de 2016, en la causa caratulada: "MEZA, ANTONIO ALEJANDRO y ENRIQUE, NESTOR GERARDO sobre infracción ley 23.737", Expediente Nº FCT 236/2015/TO1, respecto a ENRIQUE NÉSTOR GERARDO DNI N° 31.883.854, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 08/08/1980, de ocupación albañil, domiciliado en calle Agustín B. Justo N° 974 de la Ciudad de Goya, provincia de Corrientes, hijo de Lazar Ramón Torres y de Silvia Ceferina Enrique, la que dispone: "SENTENCIA Nº CORRIENTES, 08 Noviembre de 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE

RESUELVE: 1º) … 2º) …. 3º) CONDENAR a Néstor Gerardo ENRIQUE DNI N° 31.883.854, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN)... 4°) … 5º) … 6º) … 7º) … 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".-

DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21399/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 03 de fecha 13 de Febrero del 2017, en la causa caratulada: "GOMEZ, EXEQUIEL EUSEBIO SOBRE CONTRABANDO ARTICULO 864, INC. A) CODIGO ADUANERO", Expediente FCT 4287/2015/T01, respecto a EXEQUIEL EUSEBIO GOMEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 40.281.628, de estado civil soltero, nacido el 12 de agosto de 1993, que sabe leer y escribir, con domicilio en barrio Cabaña Don Julián de la localidad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes, hijo de Juan Pablo Gómez y de Pabla Vallejos, la que dispone: "SENTENCIA Nº 03. CORRIENTES, 13 de Febrero del 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a EXEQUIEL EUSEBIO GÓMEZ, D.N.I. N° 40.281.628, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, como autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación agravado, previsto y reprimido por los artículos 866, segunda parte, en función del artículo 864 inciso a) de la Ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero) y costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN); 3º) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes; y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Juez de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21376/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 50 de fecha 24 días de Noviembre del 2016, en la causa caratulada: ""GONZÁLEZ ZALAZAR, Lorenzo - BENÍTEZ, Andrés - GONZÁLEZ, Rolando S/Contrabando de Estupefacientes - Art. 866, 1er. Párrafo del Código Aduanero","", Expediente FCT N° 2295/2015/TO1, respecto a ROLANDO GONZÁLEZ, Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 4.825.402, de nacionalidad Paraguaya, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación pescador, nacido en la ciudad de Estigarribia, departamento de Caá Guazú, República del Paraguay, el 25 de Octubre de 1984, domiciliado en San Cosme, barrio "Tamburá " (Paraguay), sabe leer y escribir y es hijo de Fulgencio González (v) y de Petronilda Orrego; la que dispone: "SENTENCIA N° 50. CORRIENTES, 24 de Noviembre del 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) … 3º) … 4º) CONDENAR a ROLANDO GONZÁLEZ, Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 4.825.402, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito de "Contrabando de importación de estupefacientes", previsto y reprimido por el artículo 866, en función del artículo 864 inciso a), y la agravante prescripta por el artículo 865 inciso a), todos de la Ley 22.415 (Código Aduanero), con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 5º) … 6º) … 7º) … 8º) … 9º) … 10º) … 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21384/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 50 de fecha 24 de Noviembre del 2016, en la causa caratulada: ""GONZÁLEZ ZALAZAR, Lorenzo - BENÍTEZ, Andrés - GONZÁLEZ, Rolando S/Contrabando de Estupefacientes - Art. 866, 1er. Párrafo del Código Aduanero","", Expediente FCT N° 2295/2015/TO1, respecto a LORENZO GONZALEZ ZALAZAR, indocumentado, de nacionalidad Paraguaya, de 61 años de edad, de estado civil casado, de ocupación agricultor, nacido en la ciudad de San Cosme y Damián (Paraguay), el 10 de Agosto de 1955, domiciliado en el barrio "Tamburá", de la zona Itapuá, calle Carmen Loperalta, República del Paraguay; sabe leer y escribir y es hijo de Adrián González Barboza (v) y de Francisca Gabriela Zalazar (v) la que dispone: "SENTENCIA N° 50. CORRIENTES, 24 de Noviembre del 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a LORENZO GONZÁLEZ ZALAZAR, indocumentado, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito de "Contrabando de importación de estupefacientes", previsto y reprimido por el artículo 866, en función del artículo 864 inciso a) y la agravante prescripta por el artículo 865 inciso a), todos de la Ley 22.415 (Código Aduanero), con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3º) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) … 8º) … 9º) … 10º) … 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21387/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 27 de fecha 02 de Agosto del 2016, en la causa caratulada: ""MARTÍNEZ LA PAZ, HÉCTOR RAMÓN - CAÑETE, CRISTIAN ADRIÁN S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c) "", Expediente Nº FCT 4683/2015/TO1, respecto a HÉCTOR RAMÓN MARTÍNEZ LA PAZ, D.N.I. Nº 31.957.459, de nacionalidad Argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación carpintero, nacido en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, el 22 de Noviembre de 1985, domiciliado en calle Félix María Gómez Nº 1716 de la ciudad de su nacimiento, sabe leer y escribir y es hijo de Héctor Jorge y Vilma Aurelia Da Acevedo, la que dispone: "SENTENCIA Nº 27. CORRIENTES, 02 de Agosto del 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a HÉCTOR RAMÓN MARTÍNEZ LA PAZ, D.N.I. Nº 31.957.459, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del

delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", en concurso real con el delito de Supresión de la Numeración de un Objeto Registrado de acuerdo con la ley, previsto por el artículo 289 inciso 3º del Código Penal, en función de lo prescripto por el artículo 55 del mismo cuerpo normativo, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3º) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21380/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 08 Noviembre del 2016, en la causa caratulada: "MEZA, ANTONIO ALEJANDRO y ENRIQUE, NESTOR GERARDO sobre infracción ley 23.737", Expediente Nº FCT 236/2015/TO1, respecto a ANTONIO ALEJANDRO MEZA, DNI N° 34.361.833, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 29/01/1989, de ocupación albañil, analfabeto, domiciliado en calle José María Soto N° 1450 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, hijo de Catalino Antonio Meza y de María Itatí Ozuna, la que dispone: "SENTENCIA Nº CORRIENTES, 08 Noviembre del 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a Antonio Alejandro MEZA DNI N° 34.361.833, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º)... 4º) … 5º) … 6º) … 7º) … 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21396/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 41 de fecha 13 de Octubre de 2016, en la causa caratulada: "NERIS, RAÚL ARIEL"", Expediente FCT Nº 21000414/2012/TO1, respecto a RAÚL ARIEL NERIS, D.N.I. Nº 23.731.174, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación camionero, de 42 años de edad, nacido el 07 de Febrero de 1974, en la ciudad de Jardín América, provincia de Misiones, domiciliado en colonia Ruíz de Montoya de la localidad de Bello Horizonte, provincia de Misiones; hijo de Secundino Neris y de Catalina Sánchez la que dispone: "SENTENCIA Nº 41. CORRIENTES, 13 de Octubre de 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a RAÚL ARIEL NERIS, D.N.I. Nº 23.731.174, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", en concurso real con el delito de amenazas coactivas, previsto por el artículo 149 bis, segunda parte, del Código Penal (artículos 40, 41 y 55 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3º) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21351/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 49 de fecha 24 de Noviembre del 2016, en la causa caratulada: "NUÑEZ VILLALBA, JOSE ANTONIO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente FCT 1271/2016/T01, respecto a JOSE ANTONIO NUÑEZ VILLALBA, de nacionalidad paraguaya, Cedula de Identidad de la República del Paraguay N° 6.878.551, nacido el 12 de junio de 1997, en la ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay, con instrucción primaria completa, de estado civil soltero con domicilio en Barrio Republicano de Mayor Otaño, Partido de Itapua, República del Paraguay, hijo de Lorenzo Núñez y de Ramona Villalba, la que dispone: "SENTENCIA. Nº 49 CORRIENTES, 24 de Noviembre de 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a JOSE ANTONIO NUÑEZ VILLALBA, de nacionalidad paraguaya, Cedula de Identidad de la República del Paraguay Nº 6.878.551, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, mas costas legales (artículos 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 3º) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes; una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando su fecha de vencimiento (art. 493 CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21400/17 v. 12/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 50 de fecha 24 de Noviembre del 2016, en la causa caratulada: ""GONZÁLEZ ZALAZAR, Lorenzo - BENÍTEZ, Andrés - GONZÁLEZ, Rolando S/ Contrabando de Estupefacientes - Art. 866, 1er. Párrafo del Código Aduanero","", Expediente FCT Nº 2295/2015/TO1, respecto a MARCIANO RODRÍGUEZ GALEANO, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 4.917.713, de nacionalidad Paraguaya, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación agricultor, nacido en la ciudad de Caá Guazú, distrito R. 3 Corrales (Paraguay), el 29 de Diciembre de 1991, domiciliado en el barrio "San Cosme", barrio "Tamburá" (Paraguay); la que dispone: "SENTENCIA Nº 50. CORRIENTES, 24 de Noviembre del 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) … 3º) … 4º) CONDENAR a ROLANDO GONZÁLEZ, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 4.825.402, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito de "Contrabando de importación de estupefacientes", previsto y reprimido por el artículo 866, en función del artículo 864 inciso a), y la agravante prescripta por el artículo 865 inciso a), todos de la Ley 22.415 (Código Aduanero), con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) … 5º) … 6º) … 7º) … 8º) … 9º) … 10º) … 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento

(artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/04/2017 N° 21394/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a Gustavo Gastón Caracoche, titular del DNI 23.087.697, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal, con el objeto de prestar declaración indagatoria, conforme lo previsto en el artículo 294 del C.P.P.N., en el marco de la causa n° 15927/2016, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, decretar su rebeldía y posterior pedido de paradero. Publíquese por el término de cinco días.-
Secretaría nro. 3, 4 de abril de 2017.-
SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22525/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a María Luz Enríquez Escalera (DNI nro. 94.972.689) a fin de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal-, en la CN° 7692/2016 "Enríquez Escalera María Luz s/falsificación documentos destinado a acreditar identidad", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de decretar su rebeldía y posterior pedido de paradero y comparendo al Sr. jefe de la Policía Federal Argentina.-
Publíquese por el término de cinco días.-
Secretaría N° 3, 6 de abril de 2017.-
SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22528/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a Gueye Thierno (DNI nro. 95.223.639) a fin de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal-, en el marco del incidente nro. 5 de la CN° 6414/2014, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de decretar su rebeldía y posterior pedido de paradero y comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.-
Publíquese por el término de cinco días.-
Secretaría N° 3, 6 de abril de 2017.-
SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22530/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, por ante la Secretaría nro. 3 a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifique a Juan Solty Gómez Rojas que deberá presentarse el día 19 de este mes y año a las 10.30 horas ante esta Secretaría nro. 3, en relación a la causa nro. 16.091/16 caratulada "N.N. s/falsificación de documento" habiéndose resuelto con fecha 6 de abril de 2017 lo siguiente: "///nos Aires, de abril de 2017.- En virtud de la constancia glosada a fojas 16, que da cuenta que la página web del sitio del Boletín Oficial presentaba problemas de funcionamiento, y en atención a que se encuentra vencido el plazo de publicación de edictos respecto de la convocatoria de indagatoria de Juan Solty Gómez Rojas, fíjese nueva fecha de indagatoria para el día 19 de este mes y año a las 10.30 horas. Hágasele saber al nombrado que deberá apersonarse en este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero, en caso de ausencia injustificada. Publíquese edictos mediante el medio electrónico habilitado, de acuerdo a lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. Firmado: Sebastián Ramos, Juez Federal." Publíquese por el término de cinco días. Secretaría, 6 de abril de 2017. Dr. Sebastián Ramos Juez - Carlos D'Elia secretario

e. 11/04/2017 N° 22556/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos Daniel D'Elía, notifica a Eduardo Acosta Villalba, Cédula de Identidad paraguaya n° 5.361.007 que deberá presentarse en este Juzgado dentro del tercer día de notificado, entre las 07:30 y las 13:30 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria, respecto de la causa n° 11175/2016 caratulada "Ojeda, Maximiliano Alejandro y otro s/Infracción Ley 23.737", en el marco del artículo 294 del C.P.P.N. Asimismo, el nombrado deberá concurrir acompañado por su abogado de confianza, en caso contrario, se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde, y se librará orden de paradero y comparendo a su respecto.
Secretaría n° 3, 3 de abril de 2017.
Sebastián Ramos Juez - Carlos Daniel D'Elía Secretario

e. 11/04/2017 N° 22598/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 5616/2013 "NN s/falsificación de dcoumento público" seguida contra Francisco Javier Canosa, DNI 7374802, nacionalidad argentina, se ha dispuesto emplazar al nombrado, para que se presente dentro de los tres días hábil es a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. Ello, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 11/04/2017 N° 22401/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 30/2017 "Choque Beltran, Freddy s/art. 292" seguida contra Freddy Choque Beltran s/infracción 292" se ha dispuesto emplazar al nombrado, para que se presente dentro de los cinco días hábil es a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. Ello, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo. sebastian casanello Juez - sebastian casanello juez federal

e. 06/04/2017 N° 21356/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4°

piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa n° 12661/2015 "Fernandez Rivas, Catalino y otros s/infraccion ley 23.737" seguida contra Idelin Algarin que se ha dispuesto emplazar a la nombrada, para que se presente dentro de los cinco días hábil es a contar desde la ultima publicación y en horario hábil, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 11/04/2017 N° 22652/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa n° 12457/2015 "Orellana, Irma Tatiana s/falsificación documento públicos" seguida contra Irma Tatiana Orellana que se ha dispuesto emplazar a la nombrada, para que se presente dentro de los cinco días hábil es a contar desde la ultima publicación y en horario hábil, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 11/04/2017 N° 22631/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 15

En el marco de la causa nro. 6399/16, caratulada "Barbara Carrizo Vanesa s/Infracción Ley 23737", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, el día 21 de marzo del corriente año se dispuso notificar a Barbara Vanesa Botta (DNI N° 30374361) que deberá comparecer por ante este Tribunal, dentro de las 48 horas de notificada, a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN.
Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria marcelo martinez de giorgi Juez

e. 06/04/2017 N° 21469/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 7, Secretaría nro. 121, cita y emplaza a Griselda Mollard, DNI 23.955.015, cuyos demás datos personales se desconocen, en la causa nro. 236/17 seguida por el delito de estafa, con el objeto que dentro del tercero de notificada se haga presente en el tribunal para recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPP), con apercibimiento de ordenar su paradero en caso de no comparecencia justificada. Buenos Aires, 5 de abril de 2017.- Omar Anibal Peralta Juez - Gaston Wainer secretario

e. 11/04/2017 N° 22560/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "AMANECER 17 S.R.L.", (CUIT 30-68615046-8) Expte. N° 28083/2015 decretada el 03/04/2017, habiéndose designado síndico a Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio constituído en Laprida 1898 5° piso Dpto O, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/06/2017, en el horario de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86. En la ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de abril de 2017.- JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 06/04/2017 N° 21494/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, Secretaría nº 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que en autos "VILLANUEVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (CUIT 30-62635235-5) -expte. 35/2015- se decretó la quiebra el 26 de diciembre de 2016 resultando desinsaculado síndico Abraham Octavio Toloza (domicilio: Montevideo 765, 7º A - CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2017. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts 35 y 39 LCQ el 14.06.2017 y 10.08.2017, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación vinculada a su contabilidad dentro de las 24 hs. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Intímase a la deudora a dar cumplimiento con la información requerida por el art. 11 –incs 1 a 7 LCQ- dentro de los 5 días.
JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 07/04/2017 N° 22231/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

EDICTO BOLETIN OFICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, con domicilio en Av. Roque S. Peña 1211 2º Piso, C.A.B.A., comunica por dos días que en los autos caratulados "WINLUCK S.A. S/QUIEBRA" (expte. 80973/2001) el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 7 de Abril de 2017.
MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22534/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "INFO MOVIL S.A. s/ QUIEBRA" (Expediente nº 158/2013, CUIT 30711716986), con fecha 23 de marzo de 2017 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante GUSTAVO JAVIER MANINI con domicilio en la calle Morelos 50, piso 4° "C" (tel: 4631-6525 y 4814-2325), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/05/2017. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 07/04/2017 N° 21859/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días en las actuaciones "Pereyra Juan Ignacio s/ Concurso Preventivo" (Expte. 5306/2015) que en fecha 8/03/17 se ha resuelto la conversión de la quiebra en concurso preventivo "Pereyra Juan Ignacio" -D.N.I. 26.282.576-. El síndico designado es Jacobo Luterstein con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 6° "A", de esta ciudad, TEL: 4372-2858. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16/05/2017.
Buenos Aires, 04 de Abril de 2017.
FERNANDO G D´ALESSANDRO Juez - RODRIGO FERNANDO PIÑEIRO SECRETARIO

e. 06/04/2017 N° 21428/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber en las actuaciones "FLOWBOY S.R.L. s/QUIEBRA", exp. 15702/2014 por cinco días que el 17 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de FLOWBOY S.R.L. (CUIT 30711545944). El síndico interviniente es el Cdor. Salvador Antonio La Spina, con domicilio en Cerrito 1136 9° frente Te: 48140204, C.A.B.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 22 de mayo de 2017. El síndico presentará los informes individual y general el 7 de julio de 2017 y 4 de septiembre de 2017. Hácese saber a la fallida, sus administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable del fallido. b) los bienes del deudor que tengan en su poder c) Los representantes de la fallida no podrá salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 03 días del mes de abril de 2017. CG. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA- SECRETARIO

e. 06/04/2017 N° 21363/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber en los autos "WORKTANK S.A. s/ QUIEBRA", Exp. 30580/2015 por cinco días que el 3 de abril de 2017 se decretó la quiebra de WORKTANK S.A. (C.U.I.T. N° 30699012412). El síndico interviniente es el Cdor. Néstor Rodolfo Del Potro, con domicilio en Paraná 552 8° "82" (teléfono 43722571), C.A.B.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 6 de junio de 2017. El síndico presentará los informes individual y general el 2 de agosto de 2017 y 14 de septiembre de 2017. Hácese saber a la fallida, sus administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable del fallido. b) los bienes del deudor que tengan en su poder, c) Los representantes de la fallida no podrá salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 lcq. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 07 de abril de 2017. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA - SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22496/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en M-T.de Alvear, Capital Federal de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "MUNDO PAST SRL (CUIT 30-70891992-2) s/QUIEBRA" Expediente N° 9838/2016, que con fecha 30 de marzo de 2017 se ha resuelto decretar la quiebra. Se fija el día 29/05/2017 como fecha para lo cual los acreedores deberán presentar a la síndica, Ana María Blugerman con domicilio en Paraná 774, Piso 2, Dto. A. las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcance previstos por el art. 200 de la ley 24.522. Se Fijan los días 12/07/2017 y 8/09/2017 para que el síndico presente su informe individual y General respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22375/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 43

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 SECRETARIA N° 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "TEXTIL BRUSELAS S.R.L. S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 7310/2015) QUE CON FECHA 22/3/2017 SE DECRETARON LAS QUIEBRAS DE: "TEXTIL BRUSELAS S.R.L. (CUIT 30-71005531-5)"; "EMA MABEL ESCRIBAL CUIT 27-14742098-1 (expte. Nro. 22574/2015)"; "ADRIANA ROSA DE FILIPPIS CUIT 23-13173708-4" (expte. Nro. 22569/2015); "CARLOS ALBERTO DEGANIS D.N.I. 12.702.305 (expte. Nro. 22567/2015); y "CARLOS ALBERTO DORNA CUIT 20-16055438-0" (expte. Nro. 22577/2015), CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA MARTA NOEMI DIEGUEZ CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA AVDA. LAVALLE 1290 PISO 5 OF. "506", CABA, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 22/5/2017. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 7/7/2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 4/9/2017. INTIMASE A LOS FALLIDOS A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LOS FALLIDOS Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO. PROHIBESE HACER PAGOS A LOS FALLIDOS SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. BUENOS AIRES, 27 DE MARZO DE 2017.- MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 11/04/2017 N° 22552/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo del Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, hace saber que con fecha 23/03/2017, en los autos caratulados: AUTHENTIC S.A. S/QUIEBRA, expediente Nro. 78505/1998 se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de primera instancia. Públiquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de abril de 2017.
María Gabriela Vassallo Juez - Diego Parducci Secretario

e. 11/04/2017 N° 22504/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos " TERMINACION GRAFICA S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 7985/2015, CUIT N° 30-70926090-8 que el 13 de marzo de 2017 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 7 de junio de 2017 ante el Síndico designado Contador Reinaldo Munch Otto con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348 Piso 2° B CABA, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 6 de julio de 2017 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 15 de septiembre de 2017. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen a la Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2017.
PAULA MARINO SECRETARIA

e. 06/04/2017 N° 21378/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 12, a cargo de la DRA. NORMA SUSANA NICOLARIS JUEZ, Secretaría Única a CARGO del Dr. PATRICIO MARTIN LABERNE, sito en la calle Lavalle 1212 Piso 1° de esta Ciudad, en autos caratulados "PARRILLO MARIELA NOEMI C/ ALZUGARAY RODRIGUEZ LUIS ALBERTO S/DIVORCIO (EXPEDIENTE NÚMERO 29851/2016) que tramitan ante este juzgado, para poner en conocimiento del cónyuge la petición de divorcio y correr vista por el plazo de 15 días de lo manifestado respecto de la propuesta reguladora, haciéndole saber al Sr. ALZUGARAY RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO, para que en el término de 15 días comparezca a tomar intervención que en autos le corresponde y conteste lo dispuesto a fs. 6, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en éste proceso. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2016. firmado: PATRICIO MARTIN LABERNE. SECRETARIO MARIA BACIGALUPO DE GIRARD (SUBROGANTE Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 12000/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Única, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5to., de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "LAMBARDI ANDRES CARLOS Y OTRO C/PEREZLINDO ROGELIO OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente Nº 76.990/2.014, cita y emplaza a los herederos del Sr. ROGELIO PEREZLINDO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 145 del Cód. Procesal). -
Publíquese por el término de dos días, en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de febrero de 2.017.-
FERNANDO JORGE V. CESARI Juez - SANTIAGO VILLAGRAN SECRETARIO INTERINO

e. 11/04/2017 N° 8342/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 64
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 64, sito en Uruguay 714, piso 1°, CABA, en los autos "Castagno Norberto Jorge y otros c/Almafuerte SATACI y otros s/daños y perjuicios, expte. N° 112.496/2009, cita y emplaza al demandado XING CHEN para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días. Buenos Aires, 08 de febrero de 2017.
Gaston Matias Polo Olivera Juez - Zulma Analia Bernues Secretaria

e. 11/04/2017 N° 22480/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 110
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Juan M. Converset (h) Secretaría Única a cargo de la Dra. Irene C. Espeche, sito en la Avenida Inmigrantes Nro. 1950, Piso 1 de ésta Ciudad, cita a los eventuales herederos de NELIDA CAMBIASO y ECHECHIQUIA para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, caratulados, "GONZALEZ RICARDO PRIMITIVO C/CAMBIASO Y ECHECHIQUIA NELIDA S/Escrituración" (Expte. Nº 69653/2014), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos (2) días. Buenos Aires, 3 de marzo de 2017.-
IRENE CAROLINA ESPECHE SECRETARIA

e. 11/04/2017 N° 12494/17 v. 12/04/2017

JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA ELECTORAL
SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito La Pampa, a cargo –por subrogancia– del Dr. Facundo Cubas, hace saber -conforme a la Acordada Extraordinaria n° 66/08 (dictada por la Excma. Cámara Nacional Electoral)- que los ciudadanos mayores de 99 años –cuya nómina obra al pie del presente– deberán comparecer en el plazo de quince (15) días ante la sede de la Secretaría Electoral del Distrito La Pampa, sita en Avda. San Martín Oeste n° 153, Santa Rosa, La Pampa, o enviar, por correo o por medio de un tercero, constancia de supervivencia. La incomparecencia o falta de respuesta importará su baja del registro de electores; no obstante ello, pasado el plazo establecido, la reincorporación de quien fuere excluido podrá ser promovida por el propio interesado, su cónyuge y cualquiera de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado. Se requiere, asimismo, que cualquier persona que cuente con una documentación fehaciente que acredite el fallecimiento del elector, la haga llegar a la Secretaría Electoral (Legajo Adm. N° 01/2015).

En Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 05 días del mes de abril del año 2.017.
Facundo Cubas
Juez Federal

FEMENINO

06/06/1914	825609	PILOSSIO	AMALIA	09-Sta. Rosa
03/10/1916	1027376	FUNES	PAULA CLISIA	09-Sta. Rosa
01/02/1916	1741202	BARROSO	ELOINA	09-Sta. Rosa
27/02/1915	1959202	ALTUNA	ROSA	09-Sta. Rosa
07/12/1915	9886436	AROCENA	DELIA JOSEFA	09-Sta. Rosa
15/08/1912	9959282	SUBELET	MARIA DEL CARMEN	09-Sta. Rosa
28/02/1913	13384054	SCHMIDT	BARBARA	09-Sta. Rosa
19/01/1916	19614	VILLAR	ANTONIA	10-Sta. Rosa
26/07/1916	825640	PIERMATEI	ANA	10-Sta. Rosa
21/01/1916	825784	GOMEZ	JUANA	10-Sta. Rosa
13/10/1915	982622	PRIETO	MARIA ELENA	10-Sta. Rosa
30/09/1916	2180484	YAQUINO	ASUCENA BLANCA	10-Sta. Rosa
06/03/1915	4010960	CARRIZO CASTELLANO	ROQUELINA ELIDA	10-Sta. Rosa
07/11/1912	4011284	BLANC	ENRIQUETA	10-Sta. Rosa
27/05/1912	8213057	ROSALES	BLANCA	10-Sta. Rosa
29/08/1914	9860694	SOTUYO DAMBORIANA	BEATRIZ ISABEL	10-Sta. Rosa
15/04/1915	9865648	SILVA	AMELIA	10-Sta. Rosa
16/07/1916	9868044	NOVAK	BARBARA	10-Sta. Rosa
09/09/1911	9878512	DIAZ	GREGORIA	10-Sta. Rosa
07/07/1916	9878762	MALDONADO	DELIA	10-Sta. Rosa
02/11/1914	9879212	GNAVI	CAROLINA MARIA	10-Sta. Rosa
23/08/1915	9879674	GEBRUERS	JULIA	10-Sta. Rosa
06/09/1915	9883864	ARIAS	EULOGIA	10-Sta. Rosa
10/05/1915	9959875	BASTARRICA	TOMASA	11-La Adela
02/08/1913	664284	OROZCO	ANGELA	18-Sta. Isabel
02/02/1915	797264	TREJO	GUILLERMINA	18-Sta. Isabel
23/12/1910	1651209	CAULA	ANA	27-E.Castex
28/12/1915	1957323	SERVERA	CORA	27-E.Castex
01/03/1912	9864239	SOSA	ANTONINA	27-E.Castex
29/08/1915	9889280	PEREZ	ANDREA	27-E.Castex
29/06/1911	9885425	AIME	ANA	29-Mte. Nievas
15/02/1916	9877439	RICHTER	EMILIA	31-Winifreda
09/01/1909	9870958	HUENCHUEL	MAXIMA	32-Gob. Duval
22/09/1916	9876281	BURGARDT	IDA	34-Alpachiri
11/03/1891	9862853	PALAVECINO ALTAMIRANO	FABIA	35-Gral. M.Campos
26/06/1906	9882315	GUTIERREZ	JESUS (Femenina)	39a-Abramo
05/11/1914	871782	JARCHUR	ELENA	39-Bernasconi
07/01/1909	9882355	KLEINER	ELISA	39-Bernasconi
19/04/1913	823890	SANTIAGO	ETELVINA JOSEFA	40-Gral. San Martín
26/12/1914	825208	BONJOUR	MARIA RITA	40-Gral. San Martín
03/02/1914	825266	ULRICH	AGUEDA	40-Gral. San Martín
25/10/1909	9879112	BAST	CATALINA	40-Gral. San Martín
29/10/1911	9879147	SCHLOSSER	AUTEMIA	40-Gral. San Martín
26/10/1916	9879159	HEHR	LIDYA	40-Gral. San Martín
30/08/1914	9863756	CIRERA	ROSA	46-L.Toro
12/08/1913	9886932	ALTAMIRANO	CLARA	46-L.Toro
28/10/1913	1959533	LUCERO	LORENZA	47-Telén
04/03/1911	824901	MORENO	FELISA	48-Victorica
01/04/1916	983880	HUARTE	DORA	48-Victorica
01/05/1916	1733247	PARDIÑO	GERONIMA	48-Victorica
22/09/1909	2560822	GONZALEZ	IRENE	48-Victorica
03/02/1916	9864166	REINOSO	ADELA	54-L.Mahuida
02/01/1910	9864192	AINO	FRANCISCA	54-L.Mahuida
12/11/1915	428128	GARABITO	CATALINA	57-G.Pico
05/07/1915	664788	LOVERA	ROSA	57-G.Pico
08/11/1913	9869793	SASTRE	CELIA LORENZA	57-G.Pico
29/08/1913	9877046	BARRIOS	ROSA	57-G.Pico
28/04/1915	9883894	LUENGO	MARIA TERESA	57-G.Pico
24/01/1911	9885172	ALVAREZ	EMILIA ELENA	57-G.Pico
15/05/1910	1326059	GRIBODO	ANA	58-G.Pico
20/04/1915	1959024	AIMARETTI	VALENTINA	58-G.Pico
09/05/1910	2231936	BREA	MARIA	58-G.Pico
12/10/1910	2384179	MARTINEZ	MARIA PILAR	58-G.Pico

02/10/1914	2555896	GOÑI	GRACIELA JUANA	58-G.Pico
10/10/1892	3937798	RIVERA	ERNESTA	58-G.Pico
03/03/1916	8202698	AGUILERA	DELIA	58-G.Pico
26/11/1913	9864990	TOSCO FERRERO	JUANA	58-G.Pico
03/03/1910	9873297	PEDREROL	ELISA	58-G.Pico
21/07/1903	9873587	VILLEGAS	ASUNCION	58-G.Pico
11/10/1913	9880338	MARTINEZ	JUANA	58-G.Pico
11/09/1916	9884291	GARIGLIO	TERESA MARIA	58-G.Pico
07/02/1909	823057	ARANGUEZ	CELIA	61-25 de Mayo
04/06/1905	9730555	RODRIGUEZ	EMILIA	61-25 de Mayo
01/10/1915	18773591	YANTEN	RAMONA	61-25 de Mayo
14/07/1908	9889641	MAURO	MARGARITA	63-Col. Barón
04/07/1908	9884099	ROPPEL	BERTA	67-Col. San José
30/11/1915	9889341	LUCERO	LINDAURA	69-Caleufú
19/04/1911	8710199	ROMERO	MARIA ADELAIDA CRECENCIA	79-E.Martini
04/12/1912	9865551	SUARES	JUANA	81-I.Luiggi
10/04/1913	9866445	FERREYRA ZAPATA	RAMONA	81-I.Luiggi
22/11/1913	9879546	MINOIA DE BERNARDI	MARIA FRANCISCA	81-I.Luiggi
02/09/1909	982921	MONTES	ANTOLINA HORTENSIA	82-Realicó
13/08/1908	8209249	GIL	AURORA	82-Realicó
27/09/1915	9876135	OLGUIN	MARIA AURORA	86-Toay
04/09/1888	666004	MARTINEZ	ROSALIA	93-G.Acha
01/03/1894	1959617	VIDELA	HERMINDA	93-G.Acha
12/09/1891	1959897	LUGONI	ANTONIA	93-G.Acha
08/03/1911	4573347	RIVAROLA	PAULA	93-G.Acha
24/03/1916	9867386	JAQUES MALDONADO	EVARISTA	93-G.Acha
06/06/1912	9876838	MURILLO	MARIA CRISTINA	93-G.Acha
12/09/1916	9884602	CALLUQUEO	FELIPA	93-G.Acha
19/10/1907	9964626	GORASSINI	CLEMENTINA	93-G.Acha

Total Mayores 99 años Fem: 92

MASCULINO

30/07/1915	3212432	CORNEJO	LUIS RUFINO	02-Macachín
10/03/1915	7352405	MIKELIONIS	JUOZAS	04-Rolón
12/10/1912	1470435	TESIO	GILBERTO ALEJANDRO	05-T.M.de Anchor.
15/07/1915	1569977	ZALDARRIAGA	ENRIQUE	09-Sta. Rosa
02/08/1916	1571562	SUAREZ	NATALIO	09-Sta. Rosa
01/09/1915	1572396	OROSCO	GIL	09-Sta. Rosa
31/05/1916	1573121	CABRAL	CASIMIRO	09-Sta. Rosa
16/08/1916	1573123	GALLEGO	OSCAR GUILLERMO	09-Sta. Rosa
10/02/1916	1573341	GAUNA	TEODORO	09-Sta. Rosa
29/06/1916	1573343	BENUZZI	PABLO FRANCISCO	09-Sta. Rosa
10/06/1916	1573502	CALDERON	PEDRO	09-Sta. Rosa
22/08/1916	1574332	GALLI	EUSEBIO	09-Sta. Rosa
13/10/1915	3004191	ANDRADA	EDUARDO REY	09-Sta. Rosa
19/11/1915	1026617	BERTOLA	FELIX FRANCISCO	10-Sta. Rosa
21/01/1915	1125417	ACHEMAQUEN	JUAN	10-Sta. Rosa
01/05/1915	1569887	STICKAR	PEDRO	10-Sta. Rosa
09/07/1915	2528424	HOLLMAN	JACOBO	10-Sta. Rosa
20/07/1916	2947342	CARRUTHERS	JAMES ARTHUR	10-Sta. Rosa
20/09/1916	7346681	VICENTE FERREIRA	EUSTASIO	10-Sta. Rosa
14/11/1915	1482293	MEDRANO	RAUL	11-La Adela
14/02/1916	1572871	YSIAGA	FELIX	14-La Gloria
27/01/1915	3389211	URRUTIA	PEDRO PABLO	25-La Humada
08/06/1915	5267542	BARBERO	JOSE	27-E.Castex
23/11/1915	1571769	ORUETA	ANTONIO	30-Rucanelo
31/12/1915	1572198	SANTOS	CARLOS	32-G.Duval
05/12/1916	7344645	BECHARA	ASAD	34-Alpachiri
14/02/1915	1571619	GREILICH	GUILLERMO	36-Guatraché
10/09/1916	2065483	AGUIRRE	EUSEBIO	36-Guatraché
12/03/1916	1571011	LITER	FRANCISCO	38-Sta. Teresa
27/03/1916	1484212	STIEP	GREGORIO	39a-Abramo
05/05/1915	1571077	IBAR	PABLO	39-Bernasconi
27/11/1915	1572113	ALBERDI	TEODORO	39-Bernasconi
16/07/1916	1573391	ESTERKIN	HIDEL	39-Bernasconi
02/12/1916	1572620	GOMEZ	JUAN	54-L.Mahuida
28/01/1916	1823040	BEDETTI	PEDRO	57-G.Pico
20/05/1915	2951478	PEREZ	BERNARDINO	57-G.Pico
14/01/1916	1316783	ZINGA	ANGEL	58-G.Pico
01/09/1915	1481756	COSTANZO	SANTIAGO	58-G.Pico
25/10/1915	1572160	ACUÑA	ARTURO	58-G.Pico
04/05/1916	1573321	HERRERO	EULOGIO	58-G.Pico
03/01/1916	1574016	VARGAS	CARMEN (Masculino)	58-G.Pico
06/05/1916	3210970	GOMEZ	RAMON	58-G.Pico
30/12/1916	3213612	FUENTES	CLARO	58-G.Pico
21/07/1916	1511921	MORALES	VICTOR	61-25 de Mayo
13/06/1916	3327466	GUZMAN	ANTONIO ROGELIO	61-25 de Mayo
23/04/1916	1573323	ALBERCA	ANTONIO	64-M.Cané
29/07/1916	1573470	SUAREZ	PEDRO PABLO	64-M.Cané
01/05/1915	1571252	LOPEZ	BALBINO	71-La Maruja
13/10/1915	3212753	SALINAS	CALIXTO	71-La Maruja
09/03/1915	2637139	NEISTAT	MANUEL	75-Rancul
11/07/1915	1571283	SILVA	JUAN ANGEL	82-Realicó
02/01/1916	2952258	BIGLIA	MARIO ANGEL	82-Realicó
06/12/1915	1572120	MEYER	SAMUEL FEDERICO	84-Naicó
20/06/1916	1573180	MOLLO	TOMAS	87-Arata
27/08/1916	1573347	BARBERO	LUIS ANDRES	87-Arata
27/04/1915	2496958	VELASQUEZ	TORIBIO	87-Arata
04/01/1915	1570597	CONTRERAS	GENOVEVO FLORENCIO	93-G.Acha
08/08/1915	1572033	PEREYRA	SATURNINO	93-G.Acha
14/08/1916	1573781	LAHETJUZAN	FRANCISCO PEDRO	93-G.Acha
27/05/1915	18750795	MOLINA	RESTITUTO	93-G.Acha

Total Mayores 99 años Fem: 60.

e. 10/04/2017 N° 21890/17 v. 12/04/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1
LA PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO

El Juzgado Federal N° 1 de La Plata de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ernesto Kreplak, Secretaría Penal N° 1, cita y emplaza por el término de cinco (5) días -a contar desde la publicación del presente- (artículo 150 del C.P.P.N.) a Daniel Isidro Polischuk Gorsk, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.869.339, a comparecer por ante este Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51 piso 3° de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de hacerle saber que se encuentra imputado en la causa FLP 59842/2014 "Polischuk Gorsk, Daniel Isidro s/Amenazas", que tramita por ante este Juzgado Federal, con intervención de la Fiscalía Federal N° 1 de La Plata, a cargo del Dr. Hernán I. Shapiro, por el delito calificado como amenazas, hecho previsto y penado por el art. 149 ter, inc. 2 del Código Penal, como asimismo que en el plazo de tres días de notificado, deberá nombrar un abogado de la matrícula de su confianza, bajo apercibimiento de serle designado el Sr. Defensor Oficial ante este Juzgado (art. 104 del Código Procesal Penal de la Nación). La Plata, 27 de marzo de 2017.

Ernesto Kreplak Juez - Delia Limousin de Santiago Secretaria

e. 06/04/2017 N° 21403/17 v. 12/04/2017

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO NRO. 1
SECRETARÍA C

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa Juez Federal Subrogante, Secretaría "C" de la suscripta, sito en calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario,

en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/CASEY Y VECCHIO, HORACIO ALBERTO S/EJECUCIONES VARIAS", expediente N° 14637/2015 cita y emplaza al Señor HORACIO ALBERTO CASEY Y VECCHIO D.N.I. 25.121.293 para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Rosario 30 de marzo de 2017. Dra. Mercedes Andrada Secretaria. Publiquese por dos (2) dias.- Aurelio Antonio Cuello Murua Juez - Mercedes Andrada secretaria

e. 11/04/2017 N° 22396/17 v. 12/04/2017

CÁMARA DEL TRABAJO
SALA IV
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN

EDICTO
Se hace saber a la firma OMEGA A.R.T. (en la persona de su representante legal), que por ante esta Sala IVa. de la EXCMA CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO, Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo del Sr. vocal OSVALDO PEDERNERA, Secretaría desempeñada por SERGIO ESTEBAN MOLINA, tramitan los autos caratulados "RIZO JUAN CARLOS C/PAPELERA DEL TUCUMAN Y OTRO S/ACCIDENTE DE TRABAJO - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA" - Expediente N° 1378/97, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse "LIBRE DE DERECHOS" en el Boletín Oficial de la Nación: "S.M. de Tucumán, 31 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por el señor JUAN CARLOS RIZO, argentino, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en Nuestra Señora del Pilar s/n°, Punta del Monte de esta provincia, en contra de PAPELERA TUCUMÁN SA, sociedad comercial con domicilio en ruta N° 38. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de $ 7.691,70 (pesos siete mil novecientos noventa y uno con setenta centavos) en concepto de indemnización por accidente de trabajo in itinere del 8-02-96, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales, absolviéndola de la indemnización por el accidente de trabajo acaecido el 18-11-92, por lo considerado; II.- ADMITIR la excepción de falta de acción opuesta por la citada en garantía OMEGA ART, por lo tratado; III. COSTAS: como se consideran; IV.- HONORARIOS: 1) Al letrado Miguel ARAOZ, en su carácter de apoderado de la parte actora, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 3.500 (pesos tres mil quinientos). 2) A la letrada Eugenia Ester SILVETI PEREZ, en su carácter de apoderada de la parte actora, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 3.500 (pesos tres mil quinientos). 3) A la letrada María Cristina GRUNAUER de FALU, en su carácter de apoderada de la parte demandada, Papelera del Tucumán, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). 4) A la letrada Carolina María FALU, en su carácter de apoderada de la parte demandada, Papelera del Tucumán, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). 5) Al letrado Juan José AVELLANEDA en su carácter de apoderada de la parte demandada, Omega ART SA, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). 6) Al perito médico César Norberto SILVA por el informe pericial rendido en autos la suma de $ 1.000 (pesos un mil). 7) Al perito calígrafo Sergio Darío PAZ por el informe pericial rendido en autos la suma de $ 1.000 (pesos un mil). 8) Al perito contador C.P.N. Víctor Serafín ALU por el informe pericial rendido en autos la suma de $ 1.000 (pesos un mil); V.- PLANILLA FISCAL: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). REGISTRESE, ARCHIVESE Y HAGASE SABER. Fdo.: OSVALDO PEDERNERA GUILLERMO AVILA CARVAJAL (Vocales). ANTE MÍ: SERGIO ESTEBAN MOLINA (Secretario).". Se hace constar que se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente la letrada Eugenia Ester Silveti Pérez (M. P. TUC. 3784 - MAT. FED. T° 96-F° 765), y/o la persona que ésta designe. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017.SECRETARIA.- 1387/97 CABM
Sergio Esteban Molina, Secretario Judicial.

e. 11/04/2017 N° 22644/17 v. 17/04/2017

Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	26/06/2015	VICENTA CAIAFA	114844/15

e. 11/04/2017 N° 3634 v. 17/04/2017



Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

PUBLICAR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL
El Juzgado Nac. de Comercio nº 1, Secretaría nº 2, comunica por dos días en autos "ARMANDO J. RIOS SACIF c/ROMANO CLAUDIO Y OTRA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 2563/2015), que el martillero Alejandro Héctor Barzezevski (CUIT 20-20053005- 6), rematará, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el 28 de Abril de 2017 a las 11:15 hs, EN PUNTO, en Jean Jaurés 545, CABA, individualmente los siguientes automotores: a) dominio JXC 802, Mercedes Benz, LS 1634, tractor c/cab. dormitorio, año 2011, con motor Mercedes Benz nº 457914U0953204, chasis Mercedes Benz nº 9BM695053BB749135 b) dominio JXC 803, Mercedes Benz, LS 1634, tractor c/cab. dormitorio, año 2011, con motor Mercedes Benz nº 457914U0953138, chasis Mercedes Benz nº 9BM695053BB749010, propiedad de Romano, Claudio Federico (CUIT 20-26378773-1), en el estado y condiciones en que se encuentran y exhiben en Eva Perón 5.960, CABA, el 26 y 27 de Abril de 2017, de 10 a 12 hs. BASE de cada uno $ 587.000. Seña 30%. Saldo art. 574 Cód. Proc. Comisión 10% y 0,25% de arancel Ac 10/99 CSJN en efectivo en el acto del remate. El IVA (10,50%) por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio y deberá ser solventado por el/los comprador/es, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expte. Cada una de las unidades adeuda por patentes al 20-10-2016 $ 142.219,33. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el/los comprador/es como así también los gastos de transferencia de los automotores. El/los comprador/es deberá/n constituir domicilio en la CABA e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (art. 571 Cód. Proc.). Publíquese edicto por el término de 2 días en el Boletín Oficial.
Ciudad Autónoma de Buenas Aires, 28 de Marzo de 2017.- Alberto Alemán Juez - Juan Pablo Sala Secretario

e. 11/04/2017 N° 19058/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica en autos "INTERGAS PEHUAJO SACIA Y T S/QUIEBRA", Expte. 101800/2000- (fallida CUIT 30-54097452-3)que la martillera Liliana Reparaz - CUIT 27-06152675-2 - Celular 1563730373, rematará el día 30 de mayo del 2017 a las 11:00 horas, en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A., el 100% del inmueble ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 950 de la localidad de Pehuajo – Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.I; Secc. D; Quinta 85; Mza. 85 e; Parc. 1ª – Matrícula 17.108. Se trata de un predio de importantes dimensiones con una construcción de material muy deteriorada y ocupada, que consta de: 4 ambientes; 2 baños c/ducha; lavadero y cocina-comedor, el bien tiene agua corriente; energía eléctrica; el gas natural pasa por el frente del mismo.- El inmueble está muy bien ubicado sobre una Av. por la que se accede a la Ruta Nacional N° 5 y al centro de la Ciudad. Super. Total aprox. del lote 9.982 m2 – BASE: $ 2.250.000,00.- AL CONTADO – EN EFECTIVO – AL MEJOR POSTOR – SEÑA: 10% - COMISIÓN 3% - SELLADO DE LEY – ARANCEL CSJN 0,25% - todo sobre el precio de venta y en el acto de la subasta.- Exhibición libre a partir de la publicación de edictos. El saldo de precio se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. El adquirente se hará cargo de las deudas posteriores a la toma de posesión. Esta prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compra-venta. Se admiten ofertas bajos sobre – art. 162 del Reglamento del Fuero y art. 570. Deben ser presentadas en el Juzgado y Sec. hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Se presentan por duplicado en sobre cerrado, indicar en su exterior carátula del exp., y número, y la leyenda "ofertas bajo sobre",y en su interior debe contener 1) nombre del oferente – N° de documento y Cuit, 2) domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del juzgado, 3) profesión y estado civil, 4) precio ofrecido en pesos, las sociedades deben acompañar copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten la personería del firmante, 5) el importe de la seña fijado para la subasta, comisión, y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en el Banco de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales, en pesos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no es necesario patrocinio letrado, las que serán entregadas a la martillero bajo recibo y serán abiertas por esta al iniciar el remate. Dara lectura a la mejor oferta, sirviendo esta como base para recibir nuevas posturas. En la puja pueden intervenir quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Si la oferta no es mejorada, el martillero procederá a la adjudicación del bien.-
JORGE S. SICOLI Juez - BLANCA B.GUTIERREZ HUERTAS SECRETARIA

e. 11/04/2017 N° 22388/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, Secretaría nº 10 sito en Libertad 533, P.B (CABA) comunica por cinco días en autos "SZWARCBERG HERMANOS SA S/QUIEBRA S/INC DE VENTA INMUEBLE GRAL PUEYRREDON - BARRIO PERALTA RAMOS- MAR DEL PLATA" -80894/2004/21- que el martillero Ricardo Segovia (20-10136708-9) rematará el 26 de abril de 2017 a las 11:00 hs en punto en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545-CABA) el 100% del inmueble ubicado en la calle Santa María de Oro nº 2935, Barrio Peralta Ramos, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Secc. G, Parcela 6 C, Manz 36, Matrícula 146.168, caracteristicas informadas por el martillero: Se trata de un chalet de dos plantas, con frente cubierto con piedra de la zona, patio con parrilla, garage, superficie cubierta aprox 200 m2 ad corpus. Buen estado general de conservación con algunos detalles de deterioro. Al momento de la constataciones se encuentra ocupado por la Sra. Beatriz Molina (DNI 18079735) quien manifestó ser cónyuge y 4 hijos, sin exhibir título. Base: U$S 95.000.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero previa entrega al mismo, bajo recibo por la Secretaria, el día anterior a la subasta. Seña 30%, comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN y sellado de ley 1%, en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación Argentina –tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días- capitalizables. El comprador debe constituir domicilio en C.A.B.A. bajo apercibimiento de notificar las providencias en los términos del art. 133 CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera se la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos. Los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de la posesión serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Deudas conforme constancias de autos ($ 16227,68 Municipalidad Gral. Pueyrredón; $ 2594 O.S.S.E.) Exhibición: 20 y 21 de abril de 2017 de 12 a 14 hs.-
JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 06/04/2017 N° 21346/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 100

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 10, Secretaría n° 100 comunica por 3 días en los autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DE PAS. Y CARG. RIOJANOS LTDA. s/ejecución prendaria" (Expte. 29.167/15), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y mejor postor el día 21 de abril de 2.017 a las 10,30 hs., en Jean Jaures n° 545, C.A.B.A., los microómnibus marca Mercedes Benz que se detallan a continuación y se exhibirán los días 18 y 19 de abril de 10 a 12 hs. en Irigoin esq. Av. Pte. Illia, San Miguel, Pcia. de Bs. As.:

Dominio Año Modelo Deuda patentes Fecha Base $
IDT 4712009OF-141823.664., 533/6/16110.000.-
IDT 4722009OF-141823.664, 633/6/16110.000.-

IFR 1712009OF-141829.251, 273/6/16110.000.-
IFR 1732009BMO 38417.061, 533/6/16110.000.-
IFR 1822009BMO 38417.061, 533/6/16110.000.-
HUQ 6912009BMO 38412.369, 333/6/16110.000.-
HYE 2082009BMO 38412.369, 333/6/16110.000.-
GAM 6582007OF-1417 2.773, 783/6/16110.000.-
GRI 7422007OF-141813.671, 4410/6/16110.000.-
GFY 7512007OF-141813.671, 4410/6/16110.000.-
GLQ 30520070F-141821.742, 963/6/16110.000.-
A continuación se subastarán los microómnibus Mercedes Benz, que se encuentran afectados por el fuego, que se detallan a continuación y se exhibirán los días 18 y 19 de abril de 14 a 16 hs. en la Agencia denominada Los Dados ubicada en Ruta Panamericana, Km. 27,770, Colectora Oeste, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.;

HVC 6082009BMO 38411.709, 283/6/1615.000.-
GAM 6572007OF-1417 2.773, 783/6/1615.000.-
GAM 6592007OF-1417 2.773, 783/6/1615.000.-
GRI 7442007OF-141813.671, 4410/6/1615.000.-
IFR 1722009OF-141818.383, 4310/6/1615.000.-
IFI 6392009BMO 38417.061, 533/6/1615.000.-
IFI 6372009OF-141828.356, 733/6/1615.000.-
IFI 6382009BMO 38417.061, 533/6/1615.000.-
IFR 1742009OF-141828.356, 733/6/1615.000.-
Comisión 10%, IVA s/precio y comisión, Arancel Oficia de Subastas 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Entrega previo pago total.- Deudas de patentes y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Conforme art. 570 del CPR y Reglamento del Fuero se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8.00 hs. del día que se fije para la realización de la subasta las que deberán ajustarse a la reglamentación vigente.- No se admitirá la cesión del boleto por considerarse cuestión ajena a la realización compulsiva dispuesta en este expediente.- CUIT del martillero 20-043705750 y de la demandada 30-70819195-3.- Buenos Aires, 03 de abril de 2.017.-
Maria del Milagro Paz Posse Juez - Federico Bargallo secretario

e. 11/04/2017 N° 21371/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 29

BOLETÍN OFICIAL
Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, Av. Callao 635 Piso 3º, comunica por 2 días en autos: "CASA SARMIENTO S.R.L. s/QUIEBRA" Exp. Nº 987/2013, que el martillero Manuel León Lastra (CUIT 20-04426489-8) rematará el 5 de Mayo de 2017 a las 10,45 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545 C.A.B.A., los siguientes automotores: 1) Dominio ARO905, Marca Eurocar, tipo furgón, modelo Vanete, motor marca Mercedes Benz Nº 341915-10-001670, chassis marca General Motors Nº 3GCJP32K7SM-190752 BASE: $ 80.000.- y 2) Dominio EUX798, marca Peugeot, tipo furgón, modelo Boxer 350MH2.8TD, motor marca Peugeot Nº 22093989160, chasis marca Peugeot Nº 936232JZ241018341, BASE: $ 100.000.- en el estado en que se encuentran y se exhiben los días 2 y 3 de Mayo de 2017 de 11 a 12,30 horas en la Playa Policial Espora Av. 27 de Febrero 6299 C.A.B.A. con las bases de $ 80.000 y $ 100.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10%, IVA a cargo del comprador 0,25% Arancel Ac. 10/99 y 24/00 CSJN. Entrega previo pago total del precio. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de la quiebra deberán ser verificados por el acreedor en esta quiebra, los comprendidos entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la posesión, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240 y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Conocimiento de autos. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. CUIT de la fallida 30-51758255-3.
Buenos Aires, 7 de Abril de 2017.
MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 11/04/2017 N° 22484/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Comercial Nº17, Secretaría Nº 33, sito en M. T. de Alvear 1840- 3º, comunica por 2 DIAS que en autos: "VIZNO S.A. s/QUIEBRA" Exp. Nº33455/2014, el Martillero Ángel Barroso, rematará el 28/04/2017 a las 10.30hs. en punto en Jean Jaures 545 CABA, el 100% del automotor Marca VOLKSWAGEN. GOL, 1.9 SD, Sedan 5 puertas; Año 2000. Dominio EWH 530, azul oscuro en estado de abandono, sin batería ni estéreo, con detalles en su tapicería y paneles. BASE $ 50.000 (más IVA). COMISIÓN: 10%. ARANCEL: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador Al Contado y al Mejor Postor en dinero efectivo. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto de compraventa. El martillero indicará de viva voz los oferentes que concurran al acto por poder. Las deudas patentes y multas que pesan sobre el bien, devengadas con anterioridad a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los organismos, y las posteriores – y hasta la toma de posesión- según art. 240 L.C.Q. No se amitirán reclamos sobre estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del automotor y transferencia de dominio, corren por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 26/04/2017 entre las 15 y 17 hs. en Av. Córdoba 4341. C.A.B.A. Buenos Aires, 7 de abril del 2017. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA-SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22369/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital federal, comunica por 2 días en autos: "COLL, BERNARDO ABEL S/QUIEBRA S/INCIDENTE NRO. 2 S/INCIDENTE DE VENTA", Exp. 21052/2000/2, que el Martillero Juan Adolfo Fiori (CUIT 20-04515748-3) subastará el 2 de Mayo de 2017, a las 12 horas en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el Inmueble sito en "Capilla Vieja", Los Reartes del Departamento de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, N.C.: C. 1, S. 7, M. 21, P. 28, matrícula 709.622, que mide 40 x 15 mts, Sup. 600 m2. Terreno ubicado en el Barrio Capilla Vieja con frente a la calle de tierra y piedras, tiene orientación al Sur. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR BASE $ 85.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1,2% y ARANCEL CSJN 0,25%, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador como así las también las deudas por impuestos y tasas que pesen sobre el inmueble, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se señalará a tal fin una vez determinada la fecha de realización de la misma. Disponerse como condición de la subasta que queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Dejase constancia de ello en los edictos. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo qu2e serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre. EXHIBICION: el día 28 de Abril de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en la Voz del Interior (Cba). BUENOS AIRES, Abril 7 de 2017.
FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22491/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "TULIER, GRACIELA SILVIA (DNI 11.816.952) s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA", Expte. Nº 073255/2004/3, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9) rematará el martes 25 de abril de 2017 a las 10.45 hs., en Jean Jaurés 545 CABA, el inmueble de propiedad de la fallida sito en Zañartú 691 entre Doblas y Viel, Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 38, Manz. 101, Parc. 23, Matrc. 1-47524. Es

una casa antigua reformada, con una habitación y garage al frente, sobre este último un cuarto pequeño, hall, luego un pasillo al que desembocan 4 dormitorios. Hacia el fondo, cocina, dos baños y escalera a la azotea donde hay otro cuarto y un galpón. Todo ello en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la fallida con su familia y se entregará libre de ocupantes. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 186.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Se remata en el estado en que se encuentra. Ad-corpus. Prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto de compra venta, el que será suscripto con quién realmente formule la oferta como comprador y prohibida la compra por intermedio de apoderado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. En caso de mora deberá adicionársele un interés del 8% anual en dólares desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Exhibición: Días 20 y 21 de abril de 2017 de 14.30 a 16 hs. Informes: Celular 15 5423 1418. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires, 04 de abril de 2017. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 06/04/2017 N° 21438/17 v. 12/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por 2 días en los autos “HERMES TRISMEGISTO S.A. s/Quiebra”. Exp 31.661/13, informa que el martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 28 de Abril de 2017, a las 10.45 hs. en Jean Jaures 545, CABA, los siguientes bienes: A) Automotor marca FIAT, Modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V, Furgoneta, dominio LHX 969, Motor 178E80110656719, Chasis 9BD25521AC8934177, Año 2012. Base $ 75.000.- y B) Los siguientes: 1) LOTE de botones, cierres, cintas, cordones, perchas, hombreras y rollos de velcro, etc. $ 5.000.; 2) LOTE de papeles grandes y chicos p/ sublimado $ 2.000.; 3A) LOTE de rollos de tela nueva, prendas a confeccionar y retazos. $ 10.000; 3B) LOTE de telas varias y retazos y pie portarrollos $ 5.000.; 4) Tres (3) matafuegos. $ 500.; 5) Fotocopiadora Xerox XTC-2, Clase 1 Laser. $ 3.000.; 6) dos (2) armarios biblioteca, archivos de madera y formica de distintas medidas, seis (6) sillas deterioradas y dos (2) escritorios $ 1.000.; 7) LOTE de impresora Láser HP 2600n, seis (6) computadoras, dos (2) pantallas, monitores, siete (7) teclados, seis (6) mousses y un fax $ 1.000.; 8) Máquina para corte de tela Eastman $ 500.; 9) diez (10) maniquíes deteriorados; SIN BASE.; 10A) una (1) balanza Bianchetti capacidad 125 kg $ 2.500.; 10B) una (1) balanza Bianchetti capacidad 125 kg $ 2.500.; 11) LOTE de camperas y pantalones, buzos, shorts mujer y hombre, remeras hombre y niño, batas, vestidos, bermudas, cuellos, etc $ 20.000.; 12) Plotter marca Riskema $ 1.000.; 13A) LOTE de estanterías metálicas y lockers $ 1.000.; 13B) dos (2) módulos des estanterías metálicas tipo rack $ 5.000.; 14) una (1) mesa de corte grande y tres (3) chicas; por la suma de $ 500.; 15) seis (6) rollos de nylon tubular con logo $ 300.; 16) tableta digitalizadora $ 100.; 17) lector de código de barras $ 500.; 18) tres (3) mesas para máquina de coser $ 600.; 19) calculadora, cafetera eléctrica y dos (2) tachos y dos (2) bandejas plásticas SIN BASE. Venta al contado, ad corpus, en efectivo, al mejor postor, más el 0,25% (Ac. 10/99). La seña del automotor se fija en el 30%; comisión 10% más IVA la que se pagará en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Bco. Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CCPC. Respecto del automotor las deudas por impuestos, tasas y contribuciones solo estarán a cargo del futuro adquirente las devengadas tras la toma de posesión. Posturas bajo sobre: hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día, no requiriéndose patrocinio letrado. La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, y por adquirente definitivo al adjudicatario. Los gastos por honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia serán soportados por quien resulte adquirente. Asimismo, será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del saldo de precio de los bienes sometidos a realización. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las que específicamente se determine en contrario, se producirán ministerio legis. La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctica-jurídica de los bienes. Todos los plazos se contarán en días hábiles judiciales. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Si en el acto de subasta se invoca un poder, el adquirente deberá individualizar al poderdante de viva voz inmediatamente después de finalizado el remate. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y las que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: 24 y 25 de Abril de 10 a 12 hs.: Bienes Muebles en Cnel. Allende 2931, Remedios de Escalada, Pdo. De Lanús, Pcia. De Buenos Aires. Automotor en Garage Los Angeles, calle Alsina 708, CABA. Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a la aprobación judicial. Buenos Aires 5 de abril de 2017. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 11/04/2017 N° 22495/17 v. 12/04/2017

Partidos Políticos

ANTERIORES

MOVIMIENTO PENSADORES BONAERENSE

Distrito Buenos Aires

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Adolfo G. Ziulu, Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 23.298, que con fecha 15 de noviembre de 2016 se ha presentado ante esta Sede Judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado con fecha 9 de noviembre de 2016 el nombre de “MOVIMIENTO PENSADORES BONAERENSE”. (Expte. N° CNE 8621/2016). En La Plata, a los 7 días del mes de abril del año 2017”.

Adolfo G. Ziulu Juez - Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretario Electoral Nacional.

e. 11/04/2017 N° 22493/17 v. 17/04/2017

CORRIENTE MARTÍN FIERRO

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada “CORRIENTE MARTIN FIERRO”, se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art 7° de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571, bajo el nombre partidario que adoptó, conforme Acta de Fundación y Constitución del partido, en fecha 15 de Abril de 2016.-

Secretaría Electoral, 06 de abril de 2017.-

Dra. Silvia H. M. Argibay de Juarez Villegas.

e. 10/04/2017 N° 22261/17 v. 12/04/2017

